

SOBRE PROPUESTA ORIGINAL

Ref.: Proceso de Contratación [LP-014-2025]

**Objeto: CONSTRUCCION DE SOLUCIONES INDIVIDUALES SOLARES
FOTOVOLTAICAS PARA LAS ZONAS RURALES DE LOS MUNICIPIOS DE
SANTA ROSALIA, LA PRIMAVERA, PUERTO CARREÑO, CUMARIBO,
VICHADA.**

Señores:
**ASOCIACIÓN
SUPRADEPARTAMENTAL
DE MUNICIPIOS PARA EL
PROGRESO**
Carrera 33 N° 37 - 35 Centro

Proponente:
FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA
NIT.: 900594950-5

JEISA YAROSLAY CISNEROS CEBALLOS
C.C. No. 1.127.389.427 de Puerto Carreño
Representante Legal

Persona de contacto	JEISA YAROSLAY CISNEROS CEBALLOS
Dirección:	Cra. 25A No. 12 – 09 Casa 14, Barrio Villa del Carmen de Puerto Carreño (Vichada).
Teléfono:	3214483177
Email:	fundesisc@outlook.com

Villavicencio (Meta), 06 de agosto de 2025

ASOSUPRO 
OFICINA DE CONTRATACIÓN

12 AGO 2025

Sobre 1

Cra 25a No. 12 – 09 Casa 14 Barrio Villa del Carmen
Puerto Carreño (Vichada) Teléfono (s):
3214483177-3144900268

RECIBIDO

TABLA DE CONTENIDO

REQUISITO	FOLIO
1. Formato 1 – Carta de presentación de la oferta.....	1-2
2. Documentos personales del ingeniero que avala la oferta.....	3-5
3. Certificado de Existencia y Representación Legal.....	6-8
4. Cédula del Representante Legal.....	9
5. Acta del órgano competente.....	10
6. Documentos del revisor fiscal.....	11
7. Póliza de seriedad de la oferta.....	12-13
8. Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales.....	14
9. Antecedentes Disciplinarios.....	15
10. Antecedentes Fiscales.....	16
11. Antecedentes Judiciales.....	17
12. Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC).....	18
13. Inhabilidades por Delitos Sexuales.....	19
14. REDAM.....	20
15. Registro Único de Proponentes (RUP).....	21-39
16. Formato 3 – Experiencia.....	40
17. Contratos de experiencia y liquidación	41-60
18. Formato 5A – Capacidad residual experiencia en el segmento 72	61
19. Estados Financieros 2024.	62-81
20. Formato 5 – Capacidad Técnica	82
21. Formato 5 – Lista de contratos en ejecución.....	83
22. Formato 7A – Programa de Gerencia de Proyectos.....	84
23. Formato 7C – Plan de Calidad.....	85
24. Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional.....	86-87
25. Formato 14 – Acreditación de Mipyme.....	88

FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 N° 37 - 35 Centro

Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación [LP-014-2025], en adelante el “Proceso de Contratación”

Objeto: CONSTRUCCION DE SOLUCIONES INDIVIDUALES SOLARES FOTOVOLTAICAS PARA LAS ZONAS RURALES DE LOS MUNICIPIOS DE SANTA ROSALIA, LA PRIMAVERA, PUERTO CARREÑO, CUMARIBO, VICHADA.

Estimados señores:

JEISA YAROSLAY CISNEROS CEBALLOS, en mi calidad de representante legal de **FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA**, en adelante el “Proponente”, manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para firmar el Contrato si resulto adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta le sea adjudicada al Proponente suscribiré el Contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los documentos del proceso.
3. Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario 1 – Propuesta económica.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto y asumo los Riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el Pliego de Condiciones.
6. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
7. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incurso en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.
8. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni estamos incurso en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
9. En caso de llegar a conocer que los integrantes del Proponente Plural, los socios de la persona jurídica que represento o yo nos encontramos incurso en alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés sobreveniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos con total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
10. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
11. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.

Cra 25^a No. 12 – 09 Casa 14 Barrio Villa del Carmen

Puerto Carreño (Vichada)

Teléfono (s): 3214483177-3144900268

12. Conozco el Anexo denominado "Pacto de Transparencia" relacionado en el Pliego de Condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
 13. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
 14. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.
 15. Si se adjudica el Contrato me comprometo a constituir las Garantías requeridas dentro del término señalado para ello.
 16. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
 17. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de su presentación y suscripción del Contrato y el lugar de su ejecución, por lo que no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
 18. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del Proceso de Contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la Entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.
 19. Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el Proceso de Contratación a través del usuario del SECOP II de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.
20. Declaro que:

El Proponente es:	Persona natural <input type="checkbox"/> Persona jurídica nacional <input checked="" type="checkbox"/> Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia <input type="checkbox"/> Sucursal de sociedad extranjera <input type="checkbox"/> Unión Temporal <input type="checkbox"/> Consorcio <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> El Proponente o alguno de los miembros del Proponente Plural pertenece a un grupo empresarial: sí <input type="checkbox"/> no <input checked="" type="checkbox"/> Nombre del grupo empresarial: _____
Grupo empresarial:	En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de: Matriz <input type="checkbox"/> Subordinada <input type="checkbox"/> Subsidiaria <input type="checkbox"/> Filial <input type="checkbox"/> Otro (indicar cuál) _____

	<p>El Proponente cotiza en bolsa: sí <input type="checkbox"/> no <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Composición accionaria del Proponente o de las personas jurídicas que integran el Proponente Plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas):</p> <p>[Este cuadro se debe diligenciar por cada una de las sociedades que conforman el Proponente.]</p>							
	<p>Composición de la persona jurídica:</p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="padding: 5px;">Porcentaje participación</th> <th style="padding: 5px;">NIT, Cédula o Documento de Identificación</th> <th style="padding: 5px;">Nombre o Razón social del Accionista</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="padding: 5px; text-align: center;">100%</td> <td style="padding: 5px; text-align: center;">900594950-5</td> <td style="padding: 5px; text-align: center;">FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA</td> </tr> </tbody> </table>	Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista	100%	900594950-5	FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA
Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista						
100%	900594950-5	FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA						

21. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que esta debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
22. Recibiré notificaciones del Contrato en:

<p>Persona de contacto</p>	JEISA YAROSLAY CISNEROS CEBALLOS		
<p>Dirección y ciudad</p>	Cra. 25A No. 12 – 09 Casa 14, Barrio Vila del Carmen de Puerto Carreño (Vichada)		
<p>Teléfono</p>	N/A	<p>Celular</p>	3214483177
<p>Correo electrónico</p>	fundesisc@outlook.com		

23. He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.
24. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el "Formulario 1 - Presupuesto oficial" en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,

Nombre del Proponente FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA

Nombre del representante legal JEISA YAROSLAY CISNEROS CEBALLOS

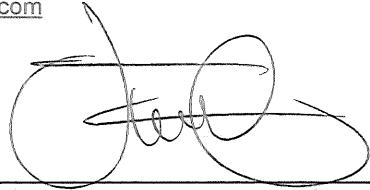
C. C. 1.127.389.427 de Puerto Carreño

Dirección de correo Cra. 25A No. 12 – 09 Casa 14, Barrio Vila del Carmen de Puerto Carreño (Vichada)

Correo electrónico fundesisc@outlook.com

Telefax N/A

Ciudad Villavicencio



JEISA YAROSLAY CISNEROS CEBALLOS

R/L FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA

Cra 25^a No. 12 – 09 Casa 14 Barrio Villa del Carmen

Puerto Carreño (Vichada)

Teléfono (s): 3214483177-3144900268

fundacion

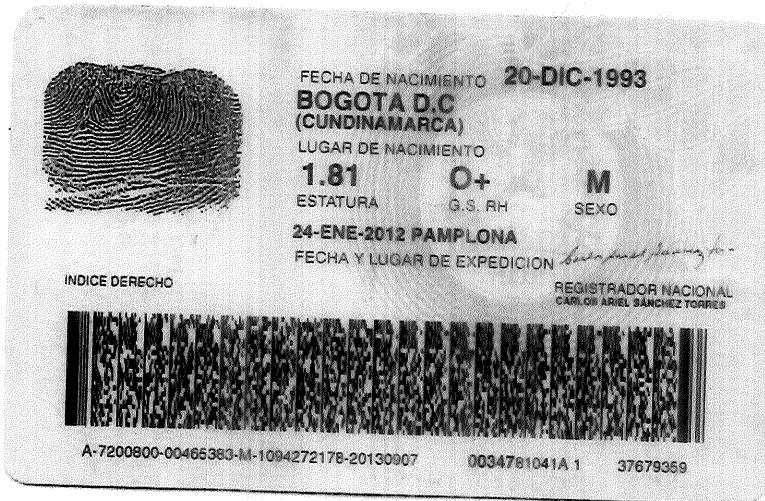
servicios integrales y sociales

"De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es ingeniero matriculado, yo DAVID FERNANDO CHAÁRRO PRIETO ingeniero con matrícula profesional 54202-373587 NTC y C. C. 1.094.272.178, expedida en Pamplona – Norte de Santander, avalo la presente propuesta".



DAVID FERNANDO CHAÁRRO PRIETO
Ingeniero Civil
C.C. No. 1.094.272.178 de Pamplona

Cra 25a No. 12 – 09 Casa 14 Barrio Villa del Carmen
Puerto Carreño (Vichada)
Teléfono (s): 3214483177-3144900268





Matrícula Profesional No.
54202-373587 NTS

Fecha de Expedición: 09/11/2017

Nombre:

**DAVID FERNANDO
CHAPARRO PRIETO**

Identificación:

C.C. 1094272178

Profesión:

INGENIERO CIVIL

Institución:

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA



160706/1016

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003,
que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.


DIRECTOR GENERAL

PRESIDENTE DEL CONSEJO

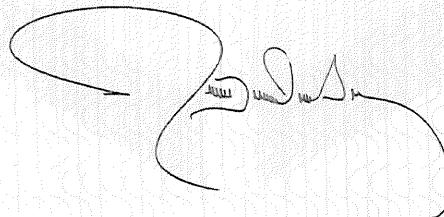
En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que DAVID FERNANDO CHAPARRO PRIETO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1094272178, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 54202-373587 desde el 09 de Noviembre de 2017, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1643.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de Julio del año dos mil veinticinco (2025).



Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

141201468001



(415)7707212489984(8020) 0000141201468001

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

Delegada de Impuestos y Aduanas de Puerto Carreño

14. Buzón electrónico

9 0 0 5 9 4 9 5 0 | 5

4 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Vichada

40. Ciudad/Municipio

0 0 1

9 9 Puerto Carreño

41. Dirección principal

CR 25 A 12 09 BRR VILLA DEL CARMEN

42. Correo electrónico fundesisc@outlook.com

43. Código postal 0

44. Teléfono 1

3 1 4 4 9 0 0 2 6 8

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código 47. Fecha inicio actividad

Actividad secundaria

48. Código 49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código 1 2

51. Código

52. Número establecimientos

0 1 4 1 | 2 0 2 4, 0 2 0 8 | 4 7 6 1 | 2 0 2 3, 0 7, 1 2 | 4 7 4 2 | 7 3 1 0 |

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5																									

50- Imp. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exigena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										Exportadores															
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																				57. Modo			58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantaran los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141201468001



(415)7707212489984(8020) 0000141201468001

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 5 9 4 9 5 0 5

6. DV

12. Dirección seccional
Delegada de Impuestos y Aduanas de Puerto Carreño

14. Buzón electrónico

4 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1

64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

67. Sociedades y organismos extranjeros

66. Sin personería jurídica

70. Beneficio

68. Otras organizaciones no clasificadas

1 6

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital
71. Clase	0 1	0 4	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	0 0 0 0 1	0 0 3	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 3 0 1 2 5	2 0 2 1 0 6 2 0	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 3 0 2 2 2	2 0 2 1 0 7 2 3	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	S 0 5 0 5 4 5 5	4 1 6 7 3	
78. Departamento	5 0	5 0	
79. Ciudad/Municipio	4 0	4 0	
Vigencia			
80. Desde	2 0 1 3 0 1 2 5		
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Gobernación

9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 7 , 0 4 , 2 6		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
---------------------------	--	--	---------

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

141201468001



(415)7707212489984(8020) 0000141201468001

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional
9 0 0 5 9 4 9 5 0 | 5 Delegada de Impuestos y Aduanas de Puerto Carreño 4 2 14. Buzón electrónico

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1, 0 1, 2 5
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	1 3 1 1 2 7 3 8 9 4 2 7	101. Número de identificación 102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido CISNEROS	105. Segundo apellido CEBALLOS	106. Primer nombre JEISA
107. Otros nombres YAROSLAY		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9, 1 0, 3 0
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	1 3 1 8 2 5 0 5 3 0	101. Número de identificación 102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido RIVEROS	105. Segundo apellido MONJE	106. Primer nombre MIGUEL
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141201468001



(415)7707212489984(8020) 0000141201468001

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 5 9 4 9 5 0

6. DV

5

12. Dirección seccional
Delegada de Impuestos y Aduanas de Puerto Carreño

4 2

14. Buzón electrónico

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales							
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	112. Número de identificación 1 3 1 1 2 7 3 8 9 4 2 7	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	14. Buzón electrónico 1 6 9			
115. Primer apellido CISNEROS	116. Segundo apellido CEBALLOS	117. Primer nombre JEISA	118. Otros nombres YAROSLAY				
119. Razón social							
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 0 1 2 5	123. Fecha de retiro				
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	112. Número de identificación 1 3 1 8 2 5 0 5 3 0	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	14. Buzón electrónico 1 6 9			
115. Primer apellido RIVEROS	116. Segundo apellido MONJÉ	117. Primer nombre MIGUEL	118. Otros nombres				
119. Razón social							
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 9 1 0 1 6	123. Fecha de retiro				
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad				
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres				
119. Razón social							
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro				
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad				
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres				
119. Razón social							
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro				
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad				
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres				
119. Razón social							
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro				

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141201468001



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 5 9 4 9 5 0 | 5

6. DV

12. Dirección seccional

Delegada de Impuestos y Aduanas de Puerto Carreño

14. Buzón electrónico

4 | 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 3 1 1 2 1 8 1 7 9 1 6	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 1 5 1 2 7 5 T
	128. Primer apellido DIAZ	129. Segundo apellido JAIMES	130. Primer nombre RUSBELL	131. Otros nombres GIOVANNI
132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV	134. Sociedad o firma designada	
135. Fecha de nombramiento 2 0 1 3 , 0 2 , 2 2				
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV	146. Sociedad o firma designada	
147. Fecha de nombramiento				
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento				



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA

Fecha expedición: 2025/07/31 - 11:28:34 **** Recibo No. S002223295 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20250731-0138

CODIGO DE VERIFICACIÓN QFSbkMgMD3

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA

ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

NIT : 900594950-5

ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO

DOMICILIO : PUERTO CARRENO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0505455

FECHA DE INSCRIPCIÓN : FEBRERO 22 DE 2013

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025

FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : FEBRERO 13 DE 2025

ACTIVO TOTAL : 1,119,115,000.00

GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CRA 25 A 12 09

BARRIO : VILLA DEL CARMEN

MUNICIPIO / DOMICILIO: 99001 - PUERTO CARRENO

TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3144900268

TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ

TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3144900268

CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : fundesisc@outlook.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CRA 25 A 12 09

MUNICIPIO : 99001 - PUERTO CARRENO

BARRIO : VILLA DEL CARMEN

CORREO ELECTRÓNICO : fundesisc@outlook.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : fundesisc@outlook.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4220 - CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO

ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4321 - INSTALACIONES ELECTRICAS

OTRAS ACTIVIDADES : J6130 - ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACION SATELITAL

OTRAS ACTIVIDADES : G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS, MATERIALES Y ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 25 DE ENERO DE 2013 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24149 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE FEBRERO DE 2013, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION EDUKULTURAS DE COLOMBIA.



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA

Fecha expedición: 2025/07/31 - 11:28:34 **** Recibo No. S002223295 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20250731-0138

CODIGO DE VERIFICACIÓN QFSbkMgMD3

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 25 DE ENERO DE 2013 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24149 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE FEBRERO DE 2013, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION EDUKULTURAS DE COLOMBIA.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) FUNDACION EDUKULTURAS DE COLOMBIA
Actual.) FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 3 DEL 20 DE JUNIO DE 2021 SUSCRITO POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 41673 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE JULIO DE 2021, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE FUNDACION EDUKULTURAS DE COLOMBIA POR FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DEL VICHADA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
DOC.PRIV.	20180606	EL COMERCIANTE O INSCRITO	VILLAVICENC RE01-35182 IO	20180606
DOC.PRIV.	20180706	EL COMERCIANTE O INSCRITO	VILLAVICENC RE01-35371 IO	20180706
AC-010	20191016	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS	VILLAVICENC RE01-38094 IO	20191030
DP-3	20210620	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS	PUERTO RE01-41673 CARRENO	20210723

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBEJETO SOCIAL: LA FUNDACIÓN TENDRÁ POR OBJETO EL DESARROLLO HUMANO EN TODAS SUS DIMENSIONES, Y PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES PODRÁ PROMOVER, DESARROLLAR, COORDINAR, FACILITAR, DIRIGIR Y EJECUTAR LOS PROYECTOS DESTINADOS AL DESARROLLO SOCIAL, EDUCATIVO, DEPORTIVO, COOPERATIVO, EMPRESARIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIO, COMERCIAL, DESARROLLO TECNOLÓGICO, SALUD Y DE LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y BIODIVERSIDAD DE LOS MUNICIPIOS, DEPARTAMENTOS Y ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE COLOMBIA. DE IGUAL FORMA BUSCAREMOS PROMOVER, FOMENTAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN AL CRECIMIENTO PERSONAL DE NIÑOS, NIÑAS, JOVENES, FAMILIAS, ADULTOS MAYORES Y COMUNIDAD EN GENERAL, IMPARTIENDO EDUCACIÓN FORMAL, EDUCACIÓN INFORMAL Y EDUCACIÓN PARA EL EMPLEO, TRABAJAREMOS EN LA BUSQUEDA DE UNA INTEGRALIDAD DEL SER HUMANO EN ACCESO Y BENEFICIOS MÍNIMOS CONFORME A SU DIGNIDAD Y SUS DERECHOS, SE BUSCARÁ EL ACCESO A LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, DANDO INCENTIVOS Y ORGANIZANDO EVENTOS EN QUE SE PUEDA FORTALECER LA CULTURA, A QUE LAS PERSONAS SE CAPACITEN EN EL TEMA CULTURAL, VELANDO POR EL BUEN DESARROLLO DE LAS PERSONAS, EJE TRANSVERSAL EN EL CRECIMIENTO SOCIAL Y HUMANO, INTERVINIENDO LOS MÚLTIPLES FACTORES QUE INFLUEN EN EL PROCESO PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL. TODO LO ANTERIOR SIN EN NINGÚN MOMENTO OLVIDAR EL ACCESO A UNA EDUCACIÓN DIGNA Y A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN POR LO CUAL TAMBIÉN SE BUSCARÁ Y PROCURARÁ E INCLUSO SE PRESTARÁ ACCESO A ÉSTAS, POR MEDIO DE CURSOS, DE PODER ENTREGAR A QUIENES LO REQUIERAN, IMPLEMENTOS PARA EL ACCESO A LA TECNOLOGÍA. TODO LO ANTERIOR ENCAMINADO A CONTRIBUIR EN LA SUPERACIÓN DEL MARGEN DE POBREZA Y DE DEPLORABLES ESTADOS EN QUE SE ENCUENTRAN MILES Y MILLONES DE HABITANTES DE LA REGIÓN, DE COLOMBIA Y DEL MUNDO. NO OBSTANTE TODOS LOS ESFUERZOS REALIZADOS PARA EL DESARROLLO DE NUESTROS OBJETIVOS NOS APARTARAN EN LA CONTRIBUCIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, LA PROMOCIÓN, EDUCACIÓN Y PROYECCIÓN SOBRE ESTOS TEMAS. AL MISMO TIEMPO BUSCAREMOS MANERAS DE PROMOVER EL DESARROLLO AGROPECUARIO SOSTENIBLE QUE PERMITA UNA MAYOR Y MEJOR PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS PARA LOGRAR



CÁMARA DE COMERCIO
de VILLAVICENCIO
Sociedad Civil

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA

Fecha expedición: 2025/07/31 - 11:28:34 **** Recibo No. S002223295 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20250731-0138

CODIGO DE VERIFICACIÓN QFSbkMgMD3

UN MAYOR FRENTE A LAS DEMÁS REGIONES DEL PAÍS INCLUYENDO A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS, CABILDOS INDÍGENAS DE LA REGIÓN EN UN CONTEXTO DE DIVERSIDAD CULTURAL, REALIZANDO ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS ESPECIALIZADAS, CAPACITACIÓN FACILITACIÓN DE PROCESOS ORIENTANDO Y ACOMPAÑANDO A LAS COMUNIDADES Y SUS ORGANIZACIONES EN LOS PROCESOS DE DESARROLLO DE LOS PLANES DE VIDA, EJECUCIÓN DE PROPUESTAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE TENGAN COMO BASE LA EDUCACIÓN PROPIA E INTELECTUAL EN EL MARCO DE LA ETNOEDUCACIÓN, EL SISTEMA DE EDUCACIÓN INDÍGENA PROPIA E INTERCULTURAL, LOS PROYECTOS EDUCATIVOS COMUNITARIOS, LOS DERECHOS Y AUTONOMÍA INDÍGENA (GOBIERNO PROPIO), LA SEGURIDAD Y AUTONOMÍA ALIMENTARIA, LA PLANIFICACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL, LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE Y EQUILIBRADA DEL TERRITORIO, APOYO A LAS MUJERES, PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y GENERACIONAL. EN MARCO DE ESTE OBJETO LA FUNDACIÓN PODRÁ EJECUTAR EVENTOS, TALLERES, APOYO LOGÍSTICO, SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS A MUNICIPIOS Y DEPARTAMENTOS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS; COMUNIDADES CAMPESINAS; COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS; CABILDOS INDÍGENAS Y OTROS GRUPOS ÉTNICOS DE LA REGIÓN EN COLOMBIA.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : \$132,985,609

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 2 DEL 25 DE ENERO DE 2021 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 40737 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE MARZO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JEISA YAROSLAY CISNEROS CEBALLOS	CC 1,127,389,427

POR ACTA NÚMERO 010 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 38095 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA	RIVEROS MONJE MIGUEL	CC 18,250,530

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 2 DEL 25 DE ENERO DE 2021 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 40738 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 19 DE MARZO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JEISA YAROSLAY CISNEROS CEBALLOS	CC 1,127,389,427

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 010 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 38099 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	RIVEROS MONJE MIGUEL	CC 18,250,530

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: FUNCIONES DEL PRESIDENTE: EL PRESIDENTE, SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA

Fecha expedición: 2025/07/31 - 11:28:34 **** Recibo No. S002223295 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20250731-0138

CODIGO DE VERIFICACIÓN QFSbkMgMD3

FUNDACIÓN Y TENDRÁ ADEMÁS LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: 1. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, DETERMINACIONES E INSTRUCCIONES DE LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS. 2. SERÁ EL ORDENADOR DEL GASTO Y RESPONSABLE DE LOS GIROS Y LOS PAGOS QUE SE REALICEN DE PARTE DE LA FUNDACIÓN. 3. REPRESENTAR A LA FUNDACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LAS AUTORIDADES PÚBLICAS Y ANTE CUALQUIER PERSONA JURÍDICA Y NATURAL CON LAS QUE AQUELLA ENTRARE EN RELACIÓN, LO MISMO QUE A CONSTRUIR APODERADOS JUDICIALMENTE Y EXTRAJUDICIALMENTE. 4. EL PRESIDENTE QUEDA AUTORIZADO PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CUYA CUANTÍA NO EXCEDA DE 100 SMMV SALARIOS MÍNIMOS VIGENTES. 5. LAS DEMÁS QUE CORRESPONDA POR NATURALEZA DE SU CARGO Y LA QUE SEA ASIGNADA POR LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS Y LA JUNTA DIRECTIVA. *** FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE: 4. REEMPLAZAR EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES O ABSOLUTAS AL PRESIDENTE, POR ENDE SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA ENTIDAD. *** SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: 6. AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA COMPRAR, VENDER O GRAVAR BIENES Y PARA CELEBRAR CONTRATOS CUYO VALOR EXcede LA SUMA DE 50 SLMV.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 011 DEL 13 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 38952 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE MARZO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	DIAZ JAIMES RUSBELL GIOVANNI	CC 1,121,817,916	151275-T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES CUMARIBO
MATRÍCULA : 437925
FECHA DE MATRÍCULA : 20230420
FECHA DE RENOVACION : 20250213
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
DIRECCION : CL 9 8 31
BARRIO : CENTRO CUMARIBO VICHADA
MUNICIPIO : 99773 - CUMARIBO
TELÉFONO 1 : 3214483177
CORREO ELECTRÓNICO : fundesisc@outlook.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4659 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4653 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIOS
OTRAS ACTIVIDADES : G4752 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES : G4644 - COMERCIO AL POR MAYOR DE APARATOS Y EQUIPO DE USO DOMESTICO
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,119,115,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresa por actividad ordinaria : \$8,870,680,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4220

IMPORTANTE

LA PERSONA JURÍDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA

Fecha expedición: 2025/07/31 - 11:28:35 **** Recibo No. S002223295 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20250731-0138

CODIGO DE VERIFICACIÓN QFSbkMgMD3

DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS. TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$11,600

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

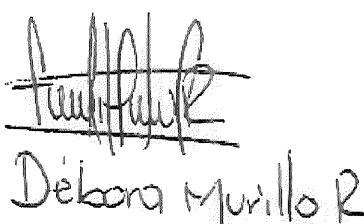
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación QFSbkMgMD3

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



Débora Murillo R

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDANIA

NUMERO **1.127.389.427**
CISNEROS CEBALLOS

APPELLIDOS
JEISA YAROSLAY

NOMBRES

Jeisa cisneros

YAROSLAY
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **19-MAY-1995**

CRAVO NORTE
(ARAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

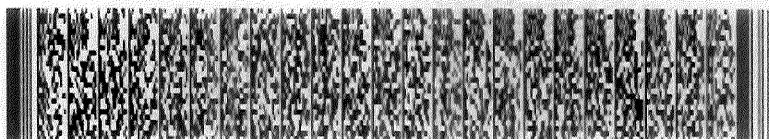
O+
G.S. RH

F
SEXO

20-MAY-2013 PUERTO CARREÑO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

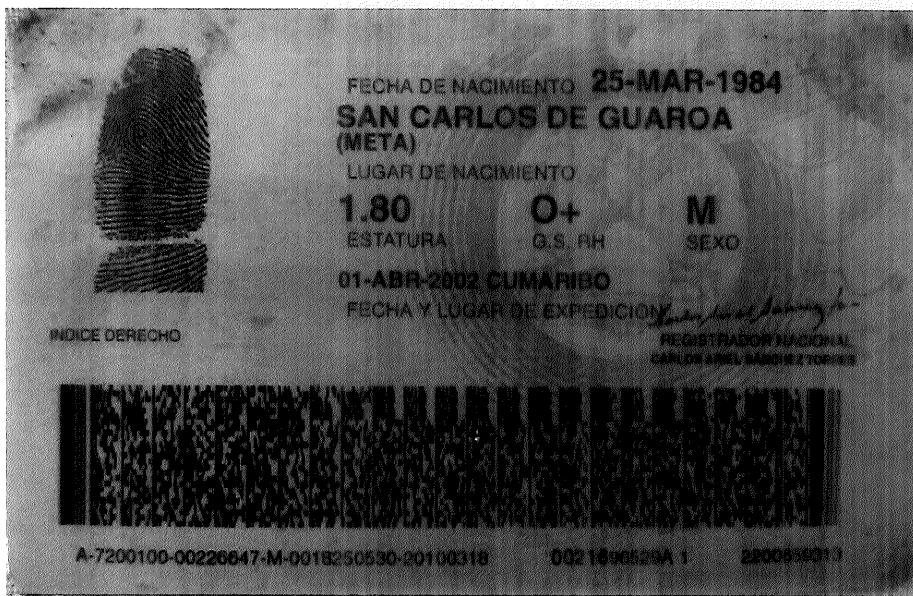
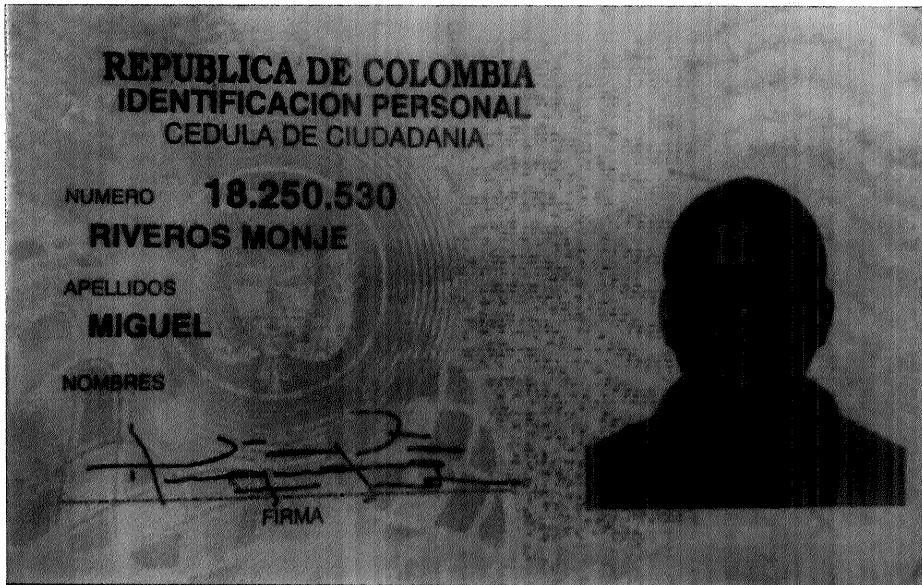
INDICE DERECHO



P-7200100-00461187-F-1127389427-20130827

0034584644A 3

39828919



ACTA No. 001
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Puerto Carreño, Departamento del Vichada, siendo las 03:30 Pm, del día 15 de abril de 2025, se reúne la Junta Directiva de la **FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA** identificada con NIT.: 900594950-5, cuya asistencia fue el 100% de los miembros de la misma, previa convocatoria realizada de conformidad como lo establecen los estatutos y la ley, reunión que tiene como finalidad el desarrollo del siguiente orden del día:

Se pone en consideración el orden del día, el cual fue aprobado así;

1. Verificación de Quórum y asistencia.
2. Elección de presidente y secretario de la reunión.
3. Autorizar la representante legal para celebrar contratos.
4. Someter a Aprobación la lectura del Acta final y cierre.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de Quórum y asistencia.

Al llamado a lista contestaron los integrantes de la Junta Directiva convocados, para una asistencia del 100% de los miembros. Existiendo quórum deliberatorio y decisorio para la Junta así:

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO
JEISA YAROSLAY CISNEROS CEBALLOS	1.127.389.427	Presidente
MIGUEL RIVEROS MONJE	18.250.530	Vicepresidente

2. Elección de presidente y secretario de la reunión

Por unanimidad de la Junta de Directiva, fueron electos; como presidenta de la reunión a la Señora **JEISA YAROSLAY CISNEROS CEBALLOS**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.127.389.427 expedida en Puerto Carreño y como secretario al señor **MIGUEL RIVEROS MONJE** identificado con cedula de ciudadanía No. 18.250.530 expedida en La Cumaribo, quienes estando presentes aceptaron su nombramiento.

3. Autorización al Representante Legal para celebrar contratos.

La Junta Directiva de la **FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA**, concede al Representante Legal las siguientes facultades:

Celebrar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social que excedan de 100 SMMLV de conformidad con la limitación estatutaria, así como, participar en todo tipo

fundacion

servicios integrales y sociales

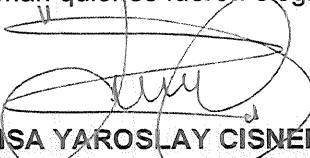
de procesos licitatorios y convocatorias públicas con entidades públicas y privadas, presentar ofertas, firmar contratos y actuar a nombre de la sociedad en sus ejecuciones durante el término de un (1) año contado a partir de la fecha de la suscripción de la presente acta.

4. Lectura y aprobación del acta

El secretario de la reunión procede a dar lectura del acta, la cual es aprobada por **unanimidad**, y sin objeciones.

Se agota el orden del día siendo las 04:13 P.M., del día quince (15) del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).

Firman quienes fueron elegidos como presidente y secretario de la reunión.



JEISA YAROSLAV CISNEROS CEBALLOS
C.C. No. 1.127.389.427 de Puerto Carreño
Presidenta



MIGUEL RIVEROS MONJE
C.C. No. 18.250.530 de Cumaribo
Secretario



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

5 1 0 4 5 2 3 9 8 9 6 E 4 5 5 4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **Rusbell Giovanni Diaz Jaimes** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121817916 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 151275-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Julio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA ALENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Digitally signed by COMPANIA
MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.08.05 15:24:43 -05:00

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851730 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

NIT 860 037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: A3GCpZm4uDKQmpNtnh8BTQ==

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1002

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

NO. PÓLIZA	CV-100052811	NO. ANEXO	0	NO. CERTIFICADO	24160738	NO. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO			FECHA DE EXPEDICIÓN	05/08/2025		SUC. EXPEDIDORA	AG. VILLAVICENCIO
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	06/08/2025	24:00 Horas Del	15/11/2025		N/A	N/A	N/A
TOMADOR	FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA				NO. DOC. IDENTIDAD	900.594.950-5	
DIRECCIÓN	CR 25 A 12 09 BRR VILLA DEL CARMEN				TELÉFONO	3144900268	
ASEGURADO	ASOCIAACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO - ASOSUPRO				NO. DOC. IDENTIDAD	901.445.387-3	
DIRECCIÓN	CALLE 33 37 -35 BRR CENTRO				TELÉFONO	3108669095	
BENEFICIARIO	ASOCIAACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO - ASOSUPRO				NO. DOC. IDENTIDAD	901.445.387-3	
DIRECCIÓN	CALLE 33 37 -35 BRR CENTRO				TELÉFONO	3108669095	

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO DE CONTRATACION NO.LP-014-2025 , CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION DE SOLUCIONES INDIVIDUALES SOLARES FOTOVOLTAICAS PARA LAS ZONAS RURALES DE LOS MUNICIPIOS DE SANTA ROSALIA, LA PRIMAVERA, PUERTO CARREÑO, CUMARIBO, VICHADA.

- NOTA -

NOTA: LA GARANTIA DE SERTEDAD DE LA OFERTA CURRIRÁ LA SANCTION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFERENTES EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA COBERTA LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECEDOR, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:
1. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACION, PARA LA ADJUDICACION O PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE EN UN TERMINO NO SUPERIOR A LOS TRES (3) MESES.
2. CUANDO SOLICITE EL RETIRO DE LA PROPUESTA DESPUES DEL CIERRE DE LA CONTRATACION, SALVO EN EL CASO DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD SOBREVIENTOES.

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$	492.172,80
DYC SEGUROS Y FINANZAS LTDA	AGENCIAS	100,00			
			DESCUENTOS	\$	

DISTRIBUCIÓN COASEGRO				
COMPANÍA	TIPO COASEGRO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	\$	492.172,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA	\$	
PRIMA NETA	\$	492.172,00
GASTOS EXP.	\$	5.000,00
IVA	\$	94.463,00
TOTAL A PAGAR	\$	591.635,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 06/08/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CODIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGUROADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VICENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTE Y DECIDO TOMARLA. PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:

- * Nacional: 01 8000 111 935
* Bogotá: 327 4712 - 327 4713



**Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.**



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CV-100052811	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	24160738	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	05/08/2025	SUC. EXPEDIDORA	A6. VILLAVICENCIO
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	06/08/2025	24:00 Horas Del	15/11/2025	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

3. CUANDO EL PROPONENTE FAVORECIDO CON LA ADJUDICACION NO PROCEDIERE A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO Y SE NEGARE A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION DEL CONTRATO.

4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.segurosmundial.com.co

Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"





RECIBO ELECTRONICO No. 100000108

NIT: 860.037.013-6

CIUDAD Y FECHA: VILLAVICENCIO 5/08/2025 5:08:16 p.m.

VALOR TOTAL: \$591.635,00

RECIBO DE: FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA

NUMERO DE IDENTIFICACION: 900594950

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20250100240316	1680926808	BANCOLOMBIA	591.635,00

OBSERVACIONES:

Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100052811 Certificado(s): 24160738;

FIRMA AUTORIZADA

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'M' or a similar mark.

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 CORREO:

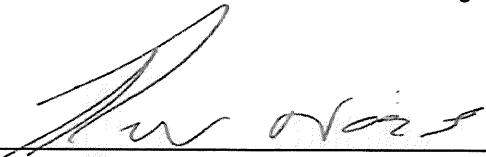
TES-08N-05/2019

FORMATO 6- PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

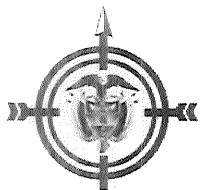
RUSBELL GIOVANNI DIAZ JAIMES, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.817.916, y con tarjeta profesional No. 151275-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de **FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA** identificada con el NIT No. 900594950-5, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Villavicencio, luego de examinar los estados financieros de la compañía de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad de juramento, certificó el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Villavicencio, a los 01 días del mes de agosto de 2025.



RUSBELL GIOVANNI DIAZ JAIMES
REVISOR FISCAL
FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA
NIT 900594950-5

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, la persona jurídica adjudicataria debe presentar, para la suscripción del Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social integral y aportes legales cuando a ello haya lugar.



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 277462884



PIB
20:42:37
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de julio del 2025

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA identificado(a) con NIT número 9005949505:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 30. y 40. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

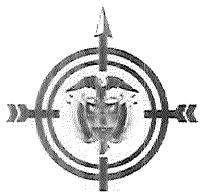
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 276641611



PIB
15:53:39
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de julio del 2025

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JEISA YAROSLAY CISNEROS CEBALLOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1127389427:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 21 de julio de 2025, a las 17:26:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1127389427
Código de Verificación	1127389427250721172605

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

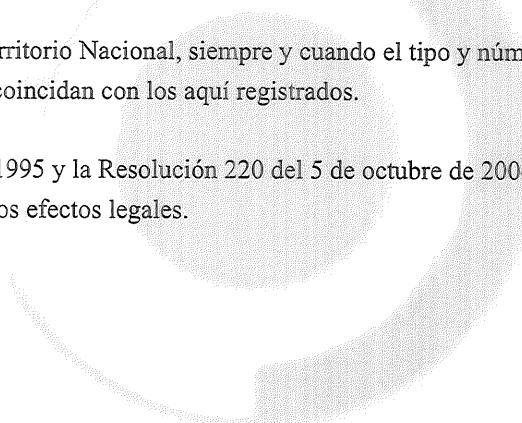
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 30 de julio de 2025, a las 19:10:46, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	900594950
Código de Verificación	900594950250730191046

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.




HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:29:52 PM horas del 21/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº 1127389427

Apellidos y Nombres: **CISNEROS CEBALLOS JEISA YAROSLAY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75

– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.

Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910 112

E-mail: dijin.araic@policia.gov.co
atc@policia.gov.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/07/2025 05:36:21 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1127389427** y Nombre: **JEISA YAROSLAY CISNEROS CEBALLOS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación N°. **120149809**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

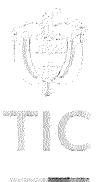
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:42:46 horas del 21/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1127389427, Apellidos y Nombres **CISNEROS CEBALLOS JEISA YAROSLAY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SERVICIO NACIONAL DE PARENTIZAJE SENA**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1127389427 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/05/2025 09:18 PM



Código Verificación: 5JLKVM2U1

Válida hasta: 18/08/2025

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 21/07/2025 - 16:34:28
Recibo No. S002217096, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pFDpEP6Wyp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME *****

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA
NIT: 900594950-5

INSCRIPCION REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO: S0505455

FECHA DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO: 22/02/2013

NÚMERO DEL PROPONENTE: 5603

FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 10/03/2022

FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 26/02/2025

ORGANIZACIÓN: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

TAMAÑO DE EMPRESA: MEDIANA EMPRESA

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 22/02/2013

CLASE DE DOCUMENTO: ACTA

NÚMERO DE DOCUMENTO: 1

FECHA DEL DOCUMENTO: 25/01/2013

ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO: ASAMBLEA CONSTITUTIVA

FECHA DE VENCIMIENTO: INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE N.º 1 :

NOMBRE: JEISA YAROSLAY CISNEROS CEBALLOS

IDENTIFICACIÓN: Cédula de ciudadanía - 1127389427

CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

REPRESENTANTE N.º 2 :

NOMBRE: RIVEROS MONJE MIGUEL

IDENTIFICACIÓN: Cédula de ciudadanía - 18250530

CARGO: REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

FACULTADES:



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 21/07/2025 - 16:34:28
Recibo No. S002217096, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pFDpEP6Wyp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACION LEGAL: FUNCIONES DEL PRESIDENTE: EL PRESIDENTE, SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA FUNDACIÓN Y TENDRÁ ADEMÁS LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: 1. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, DETERMINACIONES E INSTRUCCIONES DE LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS. 2. SERÁ EL ORDENADOR DEL GASTO Y RESPONSABLE DE LOS GIROS Y LOS PAGOS QUE SE REALICEN DE PARTE DE LA FUNDACIÓN. 3. REPRESENTAR A LA FUNDACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LAS AUTORIDADES PÚBLICAS Y ANTE CUALQUIER PERSONA JURÍDICA Y NATURAL CON LAS QUE AQUELLA ENTRARE EN RELACIÓN, LO MISMO QUE A CONSTRUIR APODERADOS JUDICIALMENTE Y EXTRAJUDICIALMENTE. 4. EL PRESIDENTE QUEDA AUTORIZADO PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CUYA CUANTÍA NO EXCEDA DE 100 SMMLV SALARIOS MÍNIMOS VIGENTES. 5. LAS DEMÁS QUE CORRESPONDA POR NATURALEZA DE SU CARGO Y LA QUE SEA ASIGNADA POR LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS Y LA JUNTA DIRECTIVA. *** FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE: 4. REEMPLAZAR EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES O ABSOLUTAS AL PRESIDENTE, POR ENDE SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA ENTIDAD. *** SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: 6. AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA COMPRAR, VENDER O GRAVAR BIENES Y PARA CELEBRAR CONTRATOS CUYO VALOR EXcede LA SUMA DE 50 SLMMV.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CRA 25 A 12 09
MUNICIPIO:99001 - PUERTO CARRENO
DEPARTAMENTO:VICHADA
TELÉFONO 1:3144900268
TELÉFONO 3:3144900268
CORREO ELECTRÓNICO:fundesisc@outlook.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CRA 25 A 12 09
MUNICIPIO:99001 - PUERTO CARRENO
DEPARTAMENTO:VICHADA
CORREO ELECTRÓNICO:fundesisc@outlook.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 10 15 00 : ANIMALES DE GRANJA
10 12 21 00 : COMIDA PARA ANIMALES VARIADOS
10 13 16 00 : RECIPIENTES PARA ANIMALES
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
10 15 18 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE ESPECIAS
10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 19 15 00 : PESTICIDAS O REPELENTEs DE PLAGAS
11 10 15 00 : MINERALES
11 15 15 00 : FIBRAS



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 21/07/2025 - 16:34:28
Recibo No. S002217096, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pFDdrEP6Wyp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

11 15 17 00 : HILOS
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
12 35 23 00 : COMPUESTOS INORGÁNICOS
13 10 17 00 : ELASTÍMEROS
14 10 15 00 : MATERIAS PRIMAS
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 16 00 : PAPEL FANTASÍA
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
14 11 18 00 : PAPELES DE USO COMERCIAL
14 12 15 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
14 12 16 00 : PAPEL DE SEDA
14 12 17 00 : PAPELES LAMINADOS
14 12 18 00 : PAPELES RECUBIERTOS
14 12 19 00 : PAPEL PRENSA Y DE OFFSET
14 12 21 00 : PAPELES DE BASE SIN RECUBRIR
14 12 22 00 : PAPELES ESPECIALIZADOS DE USO INDUSTRIAL
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
20 12 12 00 : EQUIPO DE FRACTURAR
20 14 13 00 : ANCLAS Y BOMBAS DE CHORRO DE BARRENAS HACIA ABAJO
20 14 15 00 : BOMBAS DE BARRENAS HACIA ABAJO
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
21 10 16 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
21 10 18 00 : APARATOS DISPERSORES O ASPERSORES PARA AGRICULTURA
21 10 19 00 : EQUIPO PARA AVES DE CORRAL Y GANADO
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 12 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS PARA TRABAJO TEXTIL
23 14 16 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA EL PREPARADO DEL CUERO
23 15 19 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA ELABORACIÓN Y EL PROCESAMIENTO
23 15 31 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE MAQUINARIA INDUSTRIAL
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24 11 24 00 : COFRES, ARMARIOS Y BAÚLES DE ALMACENAJE
24 11 26 00 : CONTENEDORES PARA LÍQUIDOS
24 13 16 00 : CONGELADORES INDUSTRIALES
25 10 18 00 : BICICLETAS DE MOTOR
25 11 15 00 : EMBARCACIONES MARÍTIMAS COMERCIALES
25 16 15 00 : VEHÍCULOS A PEDAL
25 17 40 00 : SISTEMA DE REFRIGERAR DE MOTOR
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 21/07/2025 - 16:34:28

Recibo No. S002217096, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pFDrEP6Wyp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 24 00 : VARILLAS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 26 28 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 17 16 00 : COJINETES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32 10 16 00 : CIRCUITOS INTEGRADOS
32 11 15 00 : DIODOS
32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES
32 12 17 00 : COMPONENTES DISCRETOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 21/07/2025 - 16:34:28

Recibo No. S002217096, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pFDrEP6Wyp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
41 10 30 00 : EQUIPO DE ENFRIAMIENTO PARA LABORATORIO
41 11 15 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
41 11 62 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO PARA LUGARES DE TRATAMIENTO DE PACIENTES
42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
42 15 22 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DENTALES DE LABORATORIO Y DE ESTERILIZACIÓN
42 30 15 00 : AYUDAS PARA FORMACIÓN MÉDICA
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 19 16 00 : PARTES O ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 20 14 00 : TARJETAS DEL SISTEMA
43 20 15 00 : MÓDULOS O INTERFACES DE PROCESADORES DE TABLERO (BOARD) DEL SISTEMA
43 20 16 00 : COMPONENTES DEL CHASIS
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 20 21 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 20 22 00 : SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43 22 15 00 : SISTEMAS DE GESTIÓN DE LLAMADAS O ACCESORIOS
43 22 16 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE ACCESO DE ABONADO DE LÍNEA DIGITAL (DSL) Y ACC...
43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
43 22 18 00 : DISPOSITIVOS DE RED ÓPTICA
43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43 22 27 00 : EQUIPO TELEGRÁFICO
43 22 28 00 : EQUIPO DE TELEFONÍA
43 22 29 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE TELEFONÍA
43 22 30 00 : EQUIPO DE TELETIPO
43 22 31 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MÓVILES Y DIGITALES
43 22 32 00 : PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
43 22 33 00 : DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DAT...
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 21/07/2025 - 16:34:29
Recibo No. S002217096, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pFDrEP6Wyp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
43 23 36 00 : SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO
43 23 37 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS
44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
45 10 15 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO DE IMPRENTA
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
49 12 15 00 : EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES
49 15 15 00 : EQUIPOS DE ESQUÍ Y SNOWBOARD
49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
51 14 20 00 : ANALGÉSICOS NO NARCÓTICOS/ANTIPIRÉTICOS
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
53 14 16 00 : SUMINISTROS DE COSTURA VARIADOS
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 21/07/2025 - 16:34:29

Recibo No. S002217096, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pFDrEP6Wyp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 19 00 : RECURSOS Y MATERIALES DE DESTREZA ALFABÉTICA
60 10 21 00 : MATERIALES DE RECURSOS DE LENGUAJE
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60 10 47 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ENERGÍA Y ELECTRICIDAD
60 10 49 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ELECTRICIDAD
60 10 53 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
60 12 14 00 : ENMARCADO DE CUADRO
60 13 13 00 : INSTRUMENTOS DE CUERDA
70 12 16 00 : INDUSTRIA GANADERA
70 12 17 00 : GESTIÓN GANADERA
70 12 20 00 : SALUD ANIMAL
70 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE CULTIVOS
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 21/07/2025 - 16:34:29
Recibo No. S002217096, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pFDrEP6Wyp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
73 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 11 24 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE MARCADO CONMUTADO Y CIRCUITO DE LÍN...
83 12 15 00 : BIBLIOTECAS
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
93 10 15 00 : CUERPOS POLÍTICOS
93 12 16 00 : RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 21/07/2025 - 16:34:29

Recibo No. S002217096, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pFD⁶EP6Wyp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.

CERTIFICA: INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

CERTIFICA: INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2024

ACTIVO CORRIENTE	:	\$ 449.215.000,00
ACTIVO TOTAL	:	\$ 1.119.115.000,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$ 19.431.000,00
PASIVO TOTAL	:	\$ 19.431.000,00
PATRIMONIO	:	\$ 1.099.684.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$ 668.083.000,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$ 368.000,00

CERTIFICA: CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024

INDICE DE LIQUIDEZ	:	23,11
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,01
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	1815,44

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.

CERTIFICA: CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,60
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,59

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.

CERTIFICA: EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

*** EXPERIENCIA No.1 :
NÚMERO CONSECUITIVO DEL CONTRATO:001
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION EDUKULTURAS DE COLOMBIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL VICHADA



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 21/07/2025 - 16:34:29
Recibo No. S002217096, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pFDdrEP6Wyp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 433

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 19 00 : RECURSOS Y MATERIALES DE DESTREZA ALFABÉTICA
60 10 21 00 : MATERIALES DE RECURSOS DE LENGUAJE
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
83 12 15 00 : BIBLIOTECAS

*** EXPERIENCIA No.2 :

NÚMERO CONSECUITIVO DEL CONTRATO:002
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION EDUKULTURAS DE COLOMBIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :34

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

83 12 15 00 : BIBLIOTECAS

*** EXPERIENCIA No.3 :

NÚMERO CONSECUITIVO DEL CONTRATO:003
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION EDUKULTURAS DE COLOMBIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CUMARIBO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :239,25

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 19 00 : RECURSOS Y MATERIALES DE DESTREZA ALFABÉTICA
60 10 21 00 : MATERIALES DE RECURSOS DE LENGUAJE
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS

*** EXPERIENCIA No.4 :

NÚMERO CONSECUITIVO DEL CONTRATO:004
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION EDUKULTURAS DE COLOMBIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CUMARIBO - DPTO DEL VICHADA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :124,10

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR

*** EXPERIENCIA No.5 :

NÚMERO CONSECUITIVO DEL CONTRATO:005
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL TEXTOS ESCOLARES PREESCOLARES
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL VICHADA



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 21/07/2025 - 16:34:29
Recibo No. S002217096, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pFDpEP6Wyp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 392,27

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 51%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 14 10 15 00 : MATERIAS PRIMAS
- 14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
- 14 11 16 00 : PAPEL FANTASÍA
- 14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
- 14 11 18 00 : PAPELES DE USO COMERCIAL
- 14 12 15 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
- 14 12 16 00 : PAPEL DE SEDA
- 14 12 17 00 : PAPELES LAMINADOS
- 14 12 18 00 : PAPELES RECUBIERTOS
- 14 12 19 00 : PAPEL PRENSA Y DE OFFSET
- 14 12 21 00 : PAPELES DE BASE SIN RECUBRIR
- 14 12 22 00 : PAPELES ESPECIALIZADOS DE USO INDUSTRIAL
- 25 11 15 00 : EMBARCACIONES MARÍTIMAS COMERCIALES
- 42 30 15 00 : AYUDAS PARA FORMACIÓN MÉDICA
- 43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
- 43 19 16 00 : PARTES O ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
- 43 20 14 00 : TARJETAS DEL SISTEMA
- 43 20 15 00 : MÓDULOS O INTERFACES DE PROCESADORES DE TABLERO (BOARD) DEL SISTEMA
- 43 20 16 00 : COMPONENTES DEL CHASIS
- 43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
- 43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
- 43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
- 43 20 21 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
- 43 20 22 00 : SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
- 43 21 15 00 : COMPUTADORES
- 43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
- 43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
- 43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
- 43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
- 43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
- 43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
- 43 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
- 43 22 15 00 : SISTEMAS DE GESTIÓN DE LLAMADAS O ACCESORIOS
- 43 22 16 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE ACCESO DE ABONADO DE LÍNEA DIGITAL (DSL) Y ACC...
- 43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
- 43 22 18 00 : DISPOSITIVOS DE RED ÓPTICA
- 43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
- 43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
- 43 22 27 00 : EQUIPO TELEGRAFICO
- 43 22 28 00 : EQUIPO DE TELEFONÍA
- 43 22 29 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE TELEFONÍA
- 43 22 30 00 : EQUIPO DE TELETIPO
- 43 22 31 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MÓVILES Y DIGITALES



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 21/07/2025 - 16:34:29
Recibo No. S002217096, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pFDtEP6Wyp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

43 22 32 00 : PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
43 22 33 00 : DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DAT...
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
43 23 36 00 : SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO
43 23 37 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS
44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
56 10 15 00 : MUEBLES
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 19 00 : RECURSOS Y MATERIALES DE DESTREZA ALFABÉTICA
60 10 21 00 : MATERIALES DE RECURSOS DE LENGUAJE
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60 10 53 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
83 12 15 00 : BIBLIOTECAS
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
93 10 15 00 : CUERPOS POLÍTICOS
93 12 16 00 : RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 21/07/2025 - 16:34:29
Recibo No. S002217096, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pFDrEP6Wyp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

*** EXPERIENCIA N.º 6 :

NÚMERO CONSECUATIVO DEL CONTRATO: 006

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACION EDUKULTURAS DE COLOMBIA

NOMBRE DEL CONTRATANTE : ASOSACION DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE LA SELVA DE
MATAVEN-ACATISEMA

VALOR CONTRATADO EN SMMILV : 268,80

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

14 10 15 00 : MATERIAS PRIMAS
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 16 00 : PAPEL FANTASÍA
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
14 11 18 00 : PAPELES DE USO COMERCIAL
14 12 15 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
14 12 16 00 : PAPEL DE SEDA
14 12 17 00 : PAPELES LAMINADOS
14 12 18 00 : PAPELES RECUBIERTOS
14 12 19 00 : PAPEL PRENSA Y DE OFFSET
14 12 21 00 : PAPELES DE BASE SIN RECUBRIR
14 12 22 00 : PAPELES ESPECIALIZADOS DE USO INDUSTRIAL
25 11 15 00 : EMBARCACIONES MARÍTIMAS COMERCIALES
42 30 15 00 : AYUDAS PARA FORMACIÓN MÉDICA
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 19 16 00 : PARTES O ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 20 14 00 : TARJETAS DEL SISTEMA
43 20 15 00 : MÓDULOS O INTERFACES DE PROCESADORES DE TABLERO (BOARD) DEL SISTEMA
43 20 16 00 : COMPONENTES DEL CHASIS
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 20 21 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 20 22 00 : SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 21/07/2025 - 16:34:29
Recibo No. S002217096, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pFDrEP6Wyp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43 22 15 00 : SISTEMAS DE GESTIÓN DE LLAMADAS O ACCESORIOS
43 22 16 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE ACCESO DE ABONADO DE LÍNEA DIGITAL (DSL) Y ACC...
43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
43 22 18 00 : DISPOSITIVOS DE RED ÓPTICA
43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43 22 27 00 : EQUIPO TELEGRÁFICO
43 22 28 00 : EQUIPO DE TELEFONÍA
43 22 29 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE TELEFONÍA
43 22 30 00 : EQUIPO DE TELETIPO
43 22 31 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MÓVILES Y DIGITALES
43 22 32 00 : PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
43 22 33 00 : DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DAT...
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
43 23 36 00 : SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO
43 23 37 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS
44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
56 10 15 00 : MUEBLES
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 19 00 : RECURSOS Y MATERIALES DE DESTREZA ALFABÉTICA
60 10 21 00 : MATERIALES DE RECURSOS DE LENGUAJE
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60 10 53 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 21/07/2025 - 16:34:29
Recibo No. S002217096, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pFDrEP6Wyp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
83 12 15 00 : BIBLIOTECAS
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
93 10 15 00 : CUERPOS POLÍTICOS
93 12 16 00 : RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

*** EXPERIENCIA N°.7 :

NÚMERO CONSECUITIVO DEL CONTRATO:007
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION EDUCULTURAS DE COLOMBIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SANTA ROSALIA-VICHADA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :34,78

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

14 10 15 00 : MATERIAS PRIMAS
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 16 00 : PAPEL FANTASÍA
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
14 11 18 00 : PAPELES DE USO COMERCIAL
14 12 15 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
14 12 16 00 : PAPEL DE SEDA
14 12 17 00 : PAPELES LAMINADOS
14 12 18 00 : PAPELES RECUBIERTOS
14 12 19 00 : PAPEL PRENSA Y DE OFFSET
14 12 21 00 : PAPELES DE BASE SIN RECUBRIR
14 12 22 00 : PAPELES ESPECIALIZADOS DE USO INDUSTRIAL
25 11 15 00 : EMBARCACIONES MARÍTIMAS COMERCIALES
42 30 15 00 : AYUDAS PARA FORMACIÓN MÉDICA
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 19 16 00 : PARTES O ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 20 14 00 : TARJETAS DEL SISTEMA
43 20 15 00 : MÓDULOS O INTERFACES DE PROCESADORES DE TABLERO (BOARD) DEL SISTEMA



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 21/07/2025 - 16:34:29
Recibo No. S002217096, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pFDrEP6Wyp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

43 20 16 00 : COMPONENTES DEL CHASIS
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 20 21 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 20 22 00 : SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43 22 15 00 : SISTEMAS DE GESTIÓN DE LLAMADAS O ACCESORIOS
43 22 16 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE ACCESO DE ABONADO DE LÍNEA DIGITAL (DSL) Y ACC...
43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
43 22 18 00 : DISPOSITIVOS DE RED ÓPTICA
43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43 22 27 00 : EQUIPO TELEGRÁFICO
43 22 28 00 : EQUIPO DE TELEFONÍA
43 22 29 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE TELEFONÍA
43 22 30 00 : EQUIPO DE TELETIPO
43 22 31 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MÓVILES Y DIGITALES
43 22 32 00 : PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
43 22 33 00 : DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DAT...
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
43 23 36 00 : SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO
43 23 37 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS
44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 21/07/2025 - 16:34:29
Recibo No. S002217096, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pFDrEP6Wyp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
56 10 15 00 : MUEBLES
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 19 00 : RECURSOS Y MATERIALES DE DESTREZA ALFABÉTICA
60 10 21 00 : MATERIALES DE RECURSOS DE LENGUAJE
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60 10 53 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
83 12 15 00 : BIBLIOTECAS
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
93 10 15 00 : CUERPOS POLÍTICOS
93 12 16 00 : RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

*** EXPERIENCIA N.º 8 :

NÚMERO CONSECUITIVO DEL CONTRATO: 008

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : FUNDACION EDUKULTURAS DE COLOMBIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE : GOBERNACION DEL VICHADA
VALOR CONTRATADO EN SMMV : 1560,77

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

14 10 15 00 : MATERIAS PRIMAS
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 16 00 : PAPEL FANTASÍA
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
14 11 18 00 : PAPELES DE USO COMERCIAL
14 12 15 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 21/07/2025 - 16:34:29
Recibo No. S002217096, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pFDrEP6Wyp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

14 12 16 00 : PAPEL DE SEDA
14 12 17 00 : PAPELES LAMINADOS
14 12 18 00 : PAPELES RECUBIERTOS
14 12 19 00 : PAPEL PRENSA Y DE OFFSET
14 12 21 00 : PAPELES DE BASE SIN RECUBRIR
14 12 22 00 : PAPELES ESPECIALIZADOS DE USO INDUSTRIAL
25 11 15 00 : EMBARCACIONES MARÍTIMAS COMERCIALES
42 30 15 00 : AYUDAS PARA FORMACIÓN MÉDICA
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 19 16 00 : PARTES O ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 20 14 00 : TARJETAS DEL SISTEMA
43 20 15 00 : MÓDULOS O INTERFACES DE PROCESADORES DE TABLERO (BOARD) DEL SISTEMA
43 20 16 00 : COMPONENTES DEL CHASIS
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 20 21 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 20 22 00 : SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43 22 15 00 : SISTEMAS DE GESTIÓN DE LLAMADAS O ACCESORIOS
43 22 16 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE ACCESO DE ABONADO DE LÍNEA DIGITAL (DSL) Y ACC...
43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
43 22 18 00 : DISPOSITIVOS DE RED ÓPTICA
43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43 22 27 00 : EQUIPO TELEGRÁFICO
43 22 28 00 : EQUIPO DE TELEFONÍA
43 22 29 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE TELEFONÍA
43 22 30 00 : EQUIPO DE TELETIPO
43 22 31 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MÓVILES Y DIGITALES
43 22 32 00 : PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
43 22 33 00 : DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DAT...
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 21/07/2025 - 16:34:29
Recibo No. S002217096, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pFDpEP6Wyp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
43 23 36 00 : SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO
43 23 37 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS
44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
56 10 15 00 : MUEBLES
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 19 00 : RECURSOS Y MATERIALES DE DESTREZA ALFABÉTICA
60 10 21 00 : MATERIALES DE RECURSOS DE LENGUAJE
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60 10 53 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
83 12 15 00 : BIBLIOTECAS
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
93 10 15 00 : CUERPOS POLÍTICOS
93 12 16 00 : RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

*** EXPERIENCIA No.9 :



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 21/07/2025 - 16:34:29
Recibo No. S002217096, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pFDpEP6Wyp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NÚMERO CONSECUATIVO DEL CONTRATO:009

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION EDUKULTURAS DE COLOMBIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DEL VICHADA
VALOR CONTRATADO EN SMMIV :44,68

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

14 10 15 00 : MATERIAS PRIMAS
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 16 00 : PAPEL FANTASÍA
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
14 11 18 00 : PAPELES DE USO COMERCIAL
14 12 15 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
14 12 16 00 : PAPEL DE SEDA
14 12 17 00 : PAPELES LAMINADOS
14 12 18 00 : PAPELES RECUBIERTOS
14 12 19 00 : PAPEL PRENSA Y DE OFFSET
14 12 21 00 : PAPELES DE BASE SIN RECUBRIR
14 12 22 00 : PAPELES ESPECIALIZADOS DE USO INDUSTRIAL
25 11 15 00 : EMBARCACIONES MARÍTIMAS COMERCIALES
42 30 15 00 : AYUDAS PARA FORMACIÓN MÉDICA
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 19 16 00 : PARTES O ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 20 14 00 : TARJETAS DEL SISTEMA
43 20 15 00 : MÓDULOS O INTERFACES DE PROCESADORES DE TABLERO (BOARD) DEL SISTEMA
43 20 16 00 : COMPONENTES DEL CHASIS
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 20 21 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 20 22 00 : SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43 22 15 00 : SISTEMAS DE GESTIÓN DE LLAMADAS O ACCESORIOS
43 22 16 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE ACCESO DE ABONADO DE LÍNEA DIGITAL (DSL) Y ACC...
43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
43 22 18 00 : DISPOSITIVOS DE RED ÓPTICA
43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43 22 27 00 : EQUIPO TELEGRÁFICO
43 22 28 00 : EQUIPO DE TELEFONÍA
43 22 29 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE TELEFONÍA



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 21/07/2025 - 16:34:29
Recibo No. S002217096, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pFDrEP6Wyp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

43 22 30 00 : EQUIPO DE TELETIPO
43 22 31 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MÓVILES Y DIGITALES
43 22 32 00 : PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
43 22 33 00 : DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DAT...
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
43 23 36 00 : SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO
43 23 37 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS
44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
56 10 15 00 : MUEBLES
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 19 00 : RECURSOS Y MATERIALES DE DESTREZA ALFABÉTICA
60 10 21 00 : MATERIALES DE RECURSOS DE LENGUAJE
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60 10 53 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
83 12 15 00 : BIBLIOTECAS
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
93 10 15 00 : CUERPOS POLÍTICOS
93 12 16 00 : RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 21/07/2025 - 16:34:29
Recibo No. S002217096, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pFDrEP6Wyp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
83 12 15 00 : BIBLIOTECAS
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA
93 10 15 00 : CUERPOS POLÍTICOS
93 12 16 00 : RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

*** EXPERIENCIA No.11 :

NÚMERO CONSECUITIVO DEL CONTRATO:011
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE LA SELVA DE
MATAVEN ACATISEMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :558,96

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
25 10 18 00 : BICICLETAS DE MOTOR
25 10 20 00 : VEHÍCULOS DE GUERRA
25 16 00 00 : BICICLETAS NO MOTORIZADAS
25 16 15 00 : VEHÍCULOS A PEDAL
26 10 15 00 : MOTORES
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
31 10 17 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE PERMANENTE
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL

*** EXPERIENCIA No.12 :

NÚMERO CONSECUITIVO DEL CONTRATO:012



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 21/07/2025 - 16:34:29
Recibo No. S002217096, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pFDrEP6Wyp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO CELEBRADO POR	:1 - EL PROONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA	:FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE	:ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE LA SELVA DE MATAVEN ACATISEMA
VALOR CONTRATADO EN SMMILV	:136,44

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

10 10 15 00 : ANIMALES DE GRANJA
21 10 19 00 : EQUIPO PARA AVES DE CORRAL Y GANADO
25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
70 12 16 00 : INDUSTRIA GANADERA
70 12 17 00 : GESTIÓN GANADERA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

*** EXPERIENCIA N°.13 :

NÚMERO CONSECUITIVO DEL CONTRATO:013

CONTRATO CELEBRADO POR	:1 - EL PROONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA	:FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE	:ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE LA SELVA DE MATAVEN ACATISEMA
VALOR CONTRATADO EN SMMILV	:210,85

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 16 15 00 : FILTROS
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
43 22 33 00 : DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DAT...
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA

*** EXPERIENCIA N°.14 :

NÚMERO CONSECUITIVO DEL CONTRATO:014

CONTRATO CELEBRADO POR	:1 - EL PROONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA	:FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE	:DEPARTAMENTO DEL VICHADA UNIDAD BASICA DE ATENCION NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
NIT 842000144	
VALOR CONTRATADO EN SMMILV	:907,65

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 21/07/2025 - 16:34:29
Recibo No. S002217096, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pFDtEP6Wyp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

60 10 47 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ENERGÍA Y ELECTRICIDAD
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET

*** EXPERIENCIA No.15 :

NÚMERO CONSECUITIVO DEL CONTRATO:015
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION EDUKULTURAS DE COLOMBIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIDAD BASICA DE ATENCION NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
VALOR CONTRATADO EN SMLV :773,86

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
41 10 30 00 : EQUIPO DE ENFRIAMIENTO PARA LABORATORIO
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
60 10 47 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ENERGÍA Y ELECTRICIDAD
60 10 49 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ELECTRICIDAD
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

*** EXPERIENCIA No.16 :

NÚMERO CONSECUITIVO DEL CONTRATO:016
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIDAD BASICA DE ATENCION NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN ESE 842000144-7



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 21/07/2025 - 16:34:29
Recibo No. S002217096, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pFDpEP6Wyp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE LA SELVA DE
MATAVEN ACATISEMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :136,44

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 10 15 00 : ANIMALES DE GRANJA
21 10 19 00 : EQUIPO PARA AVES DE CORRAL Y GANADO
25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
70 12 16 00 : INDUSTRIA GANADERA
70 12 17 00 : GESTIÓN GANADERA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

*** EXPERIENCIA No.13 :
NÚMERO CONSECUITIVO DEL CONTRATO:013
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE LA SELVA DE
MATAVEN ACATISEMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :210,85

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 16 15 00 : FILTROS
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
43 22 33 00 : DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DAT...
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA

*** EXPERIENCIA No.14 :
NÚMERO CONSECUITIVO DEL CONTRATO:014
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DEL VICHADA UNIDAD BASICA DE ATENCION NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
NIT 842000144
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :907,65

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 21/07/2025 - 16:34:29
Recibo No. S002217096, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pFDpEP6Wyp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

60 10 47 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ENERGÍA Y ELECTRICIDAD
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
61 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET

*** EXPERIENCIA No.15 :

NÚMERO CONSECUITIVO DEL CONTRATO:015
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION EDUCULTURAS DE COLOMBIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIDAD BASICA DE ATENCION NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :773,86

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
41 10 30 00 : EQUIPO DE ENFRIAMIENTO PARA LABORATORIO
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
60 10 47 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ENERGÍA Y ELECTRICIDAD
60 10 49 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ELECTRICIDAD
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

*** EXPERIENCIA No.16 :

NÚMERO CONSECUITIVO DEL CONTRATO:016
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIDAD BASICA DE ATENCION NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN ESE 842000144-7



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 21/07/2025 - 16:34:29

Recibo No. S002217096, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pFDdrEP6Wyp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO CELEBRADO POR	:1 - EL PROONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA	:FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE	:ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE LA SELVA DE
MATAVEN ACATISEMA	
VALOR CONTRATADO EN SMMLV	:136,44

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

10 10 15 00 : ANIMALES DE GRANJA
21 10 19 00 : EQUIPO PARA AVES DE CORRAL Y GANADO
25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
70 12 16 00 : INDUSTRIA GANADERA
70 12 17 00 : GESTIÓN GANADERA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

*** EXPERIENCIA No.13 :

NÚMERO CONSECUITIVO DEL CONTRATO:	013
CONTRATO CELEBRADO POR	:1 - EL PROONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA	:FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE	:ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE LA SELVA DE
MATAVEN ACATISEMA	
VALOR CONTRATADO EN SMMLV	:210,85

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 16 15 00 : FILTROS
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
43 22 33 00 : DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DAT...
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA

*** EXPERIENCIA No.14 :

NÚMERO CONSECUITIVO DEL CONTRATO:	014
CONTRATO CELEBRADO POR	:1 - EL PROONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA	:FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE	:DEPARTAMENTO DEL VICHADA UNIDAD BASICA DE ATENCION NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
NIT 842000144	
VALOR CONTRATADO EN SMMLV	:907,65

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 21/07/2025 - 16:34:29
Recibo No. S002217096, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pFDrEP6Wyp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

60 10 47 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ENERGÍA Y ELECTRICIDAD
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET

*** EXPERIENCIA N°.15 :

NÚMERO CONSECUITIVO DEL CONTRATO:015
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION EDUKULTURAS DE COLOMBIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIDAD BASICA DE ATENCION NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :773,86

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUTOS Y CABLES AÉREOS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
41 10 30 00 : EQUIPO DE ENFRIAMIENTO PARA LABORATORIO
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
60 10 47 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ENERGÍA Y ELECTRICIDAD
60 10 49 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ELECTRICIDAD
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

*** EXPERIENCIA N°.16 :

NÚMERO CONSECUITIVO DEL CONTRATO:016
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIDAD BASICA DE ATENCION NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN ESE 842000144-7



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 21/07/2025 - 16:34:29
Recibo No. S002217096, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pFDtEP6Wyp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

VALOR CONTRATADO EN SMMVLV :188,28

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

*** EXPERIENCIA No.17 :

NÚMERO CONSECUITIVO DEL CONTRATO:017
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIDAD BASICA DE ATENCION NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN ESE NIT 842000144-7
VALOR CONTRATADO EN SMMVLV :360,02

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

*** EXPERIENCIA No.18 :

NÚMERO CONSECUITIVO DEL CONTRATO:018
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO DOTACIÓN EMPRENDIMIENTO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DEL VICHADA
VALOR CONTRATADO EN SMMVLV :1158,22
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 15 18 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE ESPECIAS
10 19 15 00 : PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS
11 10 15 00 : MINERALES
11 15 15 00 : FIBRAS
11 15 17 00 : HILOS
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
12 35 23 00 : COMPUESTOS INORGÁNICOS
13 10 17 00 : ELASTÍMEROS
20 14 13 00 : ANCLAS Y BOMBAS DE CHORRO DE BARRENAS HACIA ABAJO



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 21/07/2025 - 16:34:29
Recibo No. S002217096, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pFDrEP6Wyp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

20 14 15 00 : BOMBAS DE BARRENAS HACIA ABAJO
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
21 10 19 00 : EQUIPO PARA AVES DE CORRAL Y GANADO
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 12 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS PARA TRABAJO TEXTIL
23 14 16 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA EL PREPARADO DEL CUERO
23 15 19 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA ELABORACIÓN Y EL PROCESAMIENTO
23 15 31 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE MAQUINARIA INDUSTRIAL
23 24 14 00 : MÁQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24 11 26 00 : CONTENEDORES PARA LÍQUIDOS
24 13 16 00 : CONGELADORES INDUSTRIALES
25 16 15 00 : VEHÍCULOS A PEDAL
25 17 40 00 : SISTEMA DE REFRIGERAR DE MOTOR
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
30 10 20 00 : HOJA
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 15 16 00 : COMPRESORES
41 10 30 00 : EQUIPO DE ENFRIAMIENTO PARA LABORATORIO
41 11 15 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
42 15 22 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DENTALES DE LABORATORIO Y DE ESTERILIZACIÓN
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
53 14 16 00 : SUMINISTROS DE COSTURA VARIADOS



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 21/07/2025 - 16:34:29
Recibo No. S002217096, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pFDtEP6Wyp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 21 00 : ASIENTOS
60 12 14 00 : ENMARCADO DE CUADRO
73 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS

*** EXPERIENCIA No.19 :

NÚMERO CONSECUITIVO DEL CONTRATO:019

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO UNIDADES DE PRODUCCION

NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL VICHADA

VALOR CONTRATADO EN SMMV :4021,61

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

10 10 15 00 : ANIMALES DE GRANJA
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
20 12 12 00 : EQUIPO DE FRACTURAR
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
32 11 15 00 : DIODOS
32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES
32 12 17 00 : COMPONENTES DISCRETOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 15 15 00 : BOMBAS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
60 10 47 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ENERGÍA Y ELECTRICIDAD
70 12 16 00 : INDUSTRIA GANADERA
70 12 17 00 : GESTIÓN GANADERA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 21/07/2025 - 16:34:29
Recibo No. S002217096, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pFDrEP6Wyp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
94 13 15 00 : ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

*** EXPERIENCIA No.20 :

NÚMERO CONSECUITIVO DEL CONTRATO:020

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL VICHADA
VALOR CONTRATADO EN SMMIV :134,61

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

25 10 18 00 : BICICLETAS DE MOTOR

*** EXPERIENCIA No.21 :

NÚMERO CONSECUITIVO DEL CONTRATO:021

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO EQUIPOS Y SERVICIOS VICHADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACIÓN DE VICHADA
VALOR CONTRATADO EN SMMIV :438,72

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

24 11 24 00 : COFRES, ARMARIOS Y BAÚLES DE ALMACENAJE
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
43 20 22 00 : SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
45 10 15 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO DE IMPRENTA
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS

*** EXPERIENCIA No.22 :

NÚMERO CONSECUITIVO DEL CONTRATO:022

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ASOCIAACION DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE LA SELVA DE
MATAVEN- ACATISEMA
VALOR CONTRATADO EN SMMIV :243

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 21/07/2025 - 16:34:29
Recibo No. S002217096, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pFDtEP6Wyp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
32 11 15 00 : DIODOS
32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES
32 12 17 00 : COMPONENTES DISCRETOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
60 10 47 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ENERGÍA Y ELECTRICIDAD
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA

*** EXPERIENCIA No.23 :

NÚMERO CONSECUITIVO DEL CONTRATO:023

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ASOCIACION DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE LA SELVA DE

MATAVEN- ACATISEMA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :111,91

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

23 12 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS PARA TRABAJO TEXTIL
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
32 11 15 00 : DIODOS
32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES
32 12 17 00 : COMPONENTES DISCRETOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
60 10 47 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ENERGÍA Y ELECTRICIDAD
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 21/07/2025 - 16:34:29
Recibo No. S002217096, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pFD^rEP6Wyp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 26 28 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC
31 12 17 00 : PIEZAS FUNDIDAS CENTRÍFUGAS MECANIZADAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
49 15 15 00 : EQUIPOS DE ESQUÍ Y SNOWBOARD
53 10 31 00 : CHALECOS
70 12 16 00 : INDUSTRIA GANADERA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES

*** EXPERIENCIA N°.27 :

NÚMERO CONSECUITIVO DEL CONTRATO:027

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO PROYECTOS GANADEROS VICHADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3040,10

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

10 10 15 00 : ANIMALES DE GRANJA
10 13 16 00 : RECIPIENTES PARA ANIMALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
21 10 16 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
21 10 19 00 : EQUIPO PARA AVES DE CORRAL Y GANADO
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
60 10 47 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ENERGÍA Y ELECTRICIDAD
70 12 16 00 : INDUSTRIA GANADERA
70 12 20 00 : SALUD ANIMAL
70 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE CULTIVOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

*** EXPERIENCIA N°.28 :

NÚMERO CONSECUITIVO DEL CONTRATO:028

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ASOCIACION DE CABILLOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE LA SELVA E

MATAVEN - ACATISEMA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :171,51



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 21/07/2025 - 16:34:29
Recibo No. S002217096, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pFDrEP6Wyp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

25 10 18 00 : BICICLETAS DE MOTOR

*** EXPERIENCIA No.29 :

NÚMERO CONSECUITIVO DEL CONTRATO:030

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE LA SELVA DE

MATAVEN - ACATISEMA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :189,65

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

10 10 15 00 : ANIMALES DE GRANJA

10 12 21 00 : COMIDA PARA ANIMALES VARIADOS

27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR

30 26 28 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC

31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD

31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS

42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS

43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS

51 14 20 00 : ANALGÉSICOS NO NARCÓTICOS/ANTIPIRÉTICOS

52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES

53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO

60 13 13 00 : INSTRUMENTOS DE CUERDA

*** EXPERIENCIA No.30 :

NÚMERO CONSECUITIVO DEL CONTRATO:031

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO MENAJE CARREÑO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACIÓN DEL VICHADA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :865,84

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN

30 16 22 00 : MOSTRADORES

40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS

40 15 15 00 : BOMBAS

48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS

49 12 15 00 : EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES

52 12 15 00 : ROPA DE CAMA

52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA

56 10 15 00 : MUEBLES

*** EXPERIENCIA No.31 :

NÚMERO CONSECUITIVO DEL CONTRATO:032

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORALESCOLARES CUMARIBO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE CUMARIBO



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 21/07/2025 - 16:34:29
Recibo No. S002217096, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pFDtEP6Wyp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 660,60

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 10 DE MARZO DE 2022 EL PROONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 63351 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 10 DE MARZO DE 2022.

QUE EL DÍA 31 DE MARZO DE 2023 EL PROONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 66110 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 31 DE MARZO DE 2023.

QUE EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2023 EL PROONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 67963 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2023.

QUE EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2023 EL PROONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 67975 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2023.

QUE EL DÍA 06 DE FEBRERO DE 2024 EL PROONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 21/07/2025 - 16:34:29
Recibo No. S002217096, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pFDrEP6Wyp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NÚMERO 68399 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 06 DE FEBRERO DE 2024.

QUE EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2024 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 69431 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2024.

QUE EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2024 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 70479 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2024.

QUE EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2024 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 70951 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2024.

QUE EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2025 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 71150 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2025.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

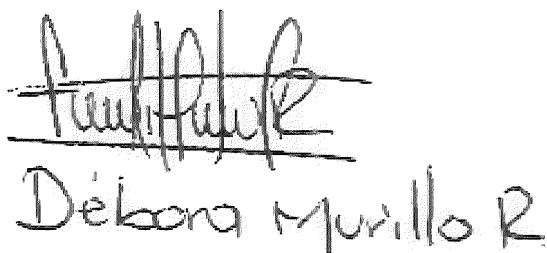
VALOR DEL CERTIFICADO : \$72,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.





CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 21/07/2025 - 16:34:29
Recibo No. S002217096, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pFDtEP6Wyp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Formato 3- Experiencia	Licitación de obra pública de infraestructura social
Código	CCE-EICP-PAH-08

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
LP-014-2025

No. de Orden	Número consecutivo del reporte del Contrato ejecutado en el RUP	EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LA ACTIVIDAD PRINCIPAL	Entidad Contratante	Contrato o Resolución	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Día-Mes-Año]	Fecha de Terminación [Día-Mes-Año]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN EL RUP	VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMILY	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMILY de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los Pliegos de Condiciones
					CONTRATO EJECUTADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	Objeto							
1	Experiencia 19	Experiencia General y Específica	Departamento de Vichada	615 de 2023	SUMINISTRO PARA EL PROYECTO DEFINIDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN COMUNITARIA Y FAMILIAR EN RESGUARDOS INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA	26116, 261315, 391211, 561116, 721515, 531116	C	70%	FUNDACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA	21/08/2023	26/12/2023	4021,61	4021,61
2	Experiencia 25	Experiencia General y Específica	Departamento de Vichada	1196 de 2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CONECTIVIDAD AL INTERNET PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA	26116, 261315, 261318, 391211, 561116, 721515, 531116	I	100%	FUNDACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA	5/12/2023	4/12/2024	1845,54	1845,54

JEISA YAROSLA VASNEROS CEBALLOS
FUNDACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA

 GOBERNACIÓN DE VICHADA	GOBERNACIÓN DE VICHADA
	PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN
	CONTRATO DE SUMINISTRO

Fecha: 14/01/2020 Código: Versión:

Trabajo para todo
VICHADA
OJUELA AVISOS JURÍDICOS

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 615 - - 2

separadas a las propias de las entidades territoriales y para su ejecución deberá celebrarse un contrato entre la entidad territorial y las autoridades del resguardo, antes del 31 de diciembre de cada año, en la que se determine el uso de los recursos en el año siguiente. Copia de dicho contrato se enviará antes del 20 de enero al Ministerio del Interior", sin que sea obstáculo para que, en caso de no hacerse, se haga en fecha posterior. e). Para el Departamento de Vichada dentro de sus prioridades es brindar programas que van en beneficio de la población en general; más aún cuando la población indígena está dentro del grupo poblacional vulnerable. El Departamento del Vichada tiene una composición geográfica, que denota una realidad poblacional donde más del 45% de la población pertenece a población indígena identificada en las etnias Sikuani, Piapoco, Piaroa, Puinave, Curripaco, Cubeo, Cuiba, Piratapuyo, Cubeos, Cuibas, Mapayerri, Salivas, Amorúas y quechua. F). Es allí donde a de la Línea Estratégica NUESTROS HERMANOS INDIGENAS, se pretende dar respuesta a las deficientes condiciones de vida de estas comunidades que distan mucho de tener acceso a los bienes y servicios requeridos para una vida digna, sin desconocer su cosmovisión, ni su cultura. Mejorar las condiciones y así garantizar las condiciones básicas de desarrollo integral, focalizado en la atención de su condición de vulnerabilidad, la situación de la población indígena en el Departamento del Vichada es desfavorable, aunque se han destinado recursos para mejorar las condiciones de calidad de vida de las diferentes comunidades, la mayoría de estas viven de condiciones de pobreza, lo que ha generado desplazamiento a los cascos urbanos en búsqueda de nuevas oportunidades de empleo y solución a sus problemáticas; esta situación ha dado lugar al fenómeno de mendicidad en el casco urbano de las cabeceras municipales. G). Los municipios de La Primavera, Puerto Carreño, Santa Rosalia y Cumaribo que conforman el Departamento del Vichada, han logrado desarrollar modelos socioeconómicos agrícolas y pecuarios tradicionales, los cuales han sustentado la economía campesina de esta región durante muchos años, desde su colonización y posterior asentamiento. Este modelo involucra a las unidades agrícolas y productivas familiares y comunitarias, las cuales generan alimentos e ingresos para el sustento del hogar y de la comunidad. H) Este tipo de modelo agrícola por lo incipiente y básico que es, generalmente no es fuente de acumulación sino solo de autoconsumo, su utilización es reproducir un proceso productivo tradicional que garantice las condiciones mínimas de vida y trabajo de la familia y que garantice el consumo local de alimentos, no obstante, los pueblos indígenas anhelan y luchan por fortalecer sus capacidades productivas y robustecer los procesos productivos agropecuarios que les permita contar con excedentes de producción, garantizando sus necesidades alimenticias y nutricionales para fortalecer también sus economías familiares y comunitarias. I). El Plan de Desarrollo Departamental, la Gobernación de Vichada ha priorizado la inclusión productiva de pequeños productores rurales y en el capítulo independiente Inversiones con cargo al SGR se ha priorizado la iniciativa "Promover el desarrollo rural, agropecuario o agroforestal; el fortalecimiento y el fomento de la productividad, la competitividad y la generación de valor agregado de los productos" por tanto, para el Departamento de Vichada es de vital importancia realizar inversiones orientadas a fortalecer las capacidades productivas de las unidades productivas familiares y campesinas de los pueblos indígenas asentados en su territorio, contribuyendo a la seguridad alimentaria de las comunidades indígenas y a la generación de ingresos, así mismo, mejorar sus condiciones y calidad de vida a través del acceso a energía solar, dadas las limitaciones de interconexión eléctrica del territorio, reduciendo la vulnerabilidad de los pueblos indígenas al mismo tiempo que se mejoran las condiciones de producción de alimentos a través del acceso a capital de trabajo, y labores agropecuarias más eficientes y seguras cumpliendo así con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental. J). En el banco de proyectos del Departamento del Vichada se encuentra el proyecto "FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN COMUNITARIA Y FAMILIAR EN RESGUARDOS INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA", por un valor de CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE. (\$4.217.316.000), Es un componente del Plan de Desarrollo Departamental, "Trabajo Para Todo Vichada 2020-2023" en la Línea Estratégica 3. CRECIMIENTO ECONÓMICO RESPONSABLE; Programa 11: EL FUTURO ESTÁ EN EL CAMPO; Subprograma 21: INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES; Objetivo 22: CONSOLIDAR LAS INTERVENCIONES INTEGRALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DEL DEPARTAMENTO CONDUENTES A LA GENERACIÓN DE INGRESOS SOSTENIBLES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES Y CAMPESINOS. Producto 1702017: SERVICIO DE APOYO PARA EL FOMENTO

26 MAY 2023



GOBERNACIÓN DE VICHADA		
PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN		
CONTRATO DE SUMINISTRO		
Fecha: 14/01/2020	Código:	Versión:

Trabajo para todo
VICHADA
OFICINA ASESORA JURIDICA

615 - - -
CONTRATO DE SUMINISTRO No.

ORGANIZATIVO DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA. Indicador de Producto 170201700: PRODUCTORES AGROPECUARIOS APOYADOS. Producto 1702035: SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL EN BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS Y PRODUCCIÓN SOSTENIBLE. Indicador de Producto 170203500: PERSONAS CAPACITADAS, se encuentra registrado y viabilizado bajo el número 2022005990118. K). Que dentro del plan anual de adquisición de la entidad se encuentra incluida dicha contratación bajo los códigos UNSPSC 78111808 - 10101516 - 60104702, y con objeto contractual, SUMINISTRO PARA EL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN COMUNITARIA Y FAMILIAR EN RESGUARDOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA", según certificado SGA-OCS - 0137 de 2023, emitido por el Jefe de la Oficina de Compras y Suministros de la Gobernación de Vichada. I). Que es obligación de la Administración Pública, adelantar todos los procesos con observancia de los principios orientadores de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, con el fin de cumplir con los fines del Estado por tal razón se llevó a cabo el proceso de Licitación Pública N° GV-OAJ-LP-006 DE 2023. m) Que el presente contrato se regirá por la ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 así como sus decretos reglamentarios, y las demás normas del derecho civil y comercial que le resulten aplicables, así como por las cláusulas descritas a continuación: PRIMERA-OBJETO: "SUMINISTRO PARA EL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN COMUNITARIA Y FAMILIAR EN RESGUARDOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA". SEGUNDA- VALOR DEL CONTRATO Y ALCANCE DEL OBJETO: El valor del presente contrato asciende a la suma de CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$4.186.980.000,00).discriminado de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD:	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS - APOYO TÉCNICO PECUARIO.	MES	6	\$ 1.800.000	\$10.800.000
2	ASISTENCIA PROFESIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS (TALLERES)	MES	6	\$ 5.900.000	\$ 35.400.000
3	PROFESIONAL EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS O AFINES PARA REALIZAR LA COORDINACION DEL PROYECTO	MES	6	\$ 3.300.000	\$ 19.800.000
4	GUADAÑA CILINDRADA 40.2 CM3, POTENCIA KW/HP 1.6/2.14, PESO 6.3 KG, CAPACIDAD DEPOSITO COMBUSTIBLE 0.640L, HERRAMIENTA DE CORTE INCLUIDA CUCHILLA Y AUTOCUT 250-3, ACELERACIÓN MÁXIMA DEL MOTOR 12.500 RPM, REVOLUCIONES EN RALENTI 2.800 RPM, EMBRAGUE LIBRE DE ASBESTO (PUESTA EN CADA COMUNIDAD BENEFICIARIA DEL PROYECTO)	UNIDAD	60	\$ 4.090.000	\$ 245.400.000
5	KIT SOLAR POTENCIA TOTAL 900 WATTS, POTENCIA PANEL SOLAR 360W, TIPO DE CÉLULA MONO CRISTALINO PANEL SOLAR RÍGIDO, TENSIÓN MÁXIMA POTENCIA 37.3V, COMPUESTO POR TRES (3) PANELES SOLARES, UN (1) CONTROLADOR, DOS (2) BATERÍAS, TABLERO DE CONTROL INCLUYE CUADRILLA DE ELECTRICISTAS Y HERRAMIENTA PARA INSTALACIÓN, TOTALIDAD DE ACCESORIOS E IMPLEMENTOS PARA SU INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. TELEVISOR 32 PULGADAS CON ANTENA DIRECTV, REFRIGERADOR(CONGELADOR 200/210 VERTICAL - 24V. FUENTE DE ALIMENTACIÓN ENERGÍA SOLAR, GABINETE TOTALMENTE HERMÉTICO PARA EVITAR ENTRADA DE	kit	60	\$ 23.240.000	\$ 1.394.400.000

26 MAY 2023



GOBERNACIÓN DE VICHADA
PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN
CONTRATO DE SUMINISTRO
Fecha: 14/01/2020 Código: Versión:

Trabajo para todo
VICHADA
OFICINA ASESORA JURÍDICA

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 615

1	INSECTOS, CHAPA DE SEGURIDAD Y DEMÁS ACCESORIOS PARA ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO (DEBERÁ ENTREGARSE EN CADA COMUNIDAD BENEFICIARIA DEL PROYECTO DEBIDAMENTE INSTALADO CADA UNO)					
6	MOTOBOMBA A GASOLINA CON MOTOR ALTA PRESIÓN POTENCIA 9.0HP, SUCCIÓN Y DESCARGA 2"X2", CAUDAL MÁXIMO 615L/MIN, CARCASA E IMPELER EN HIERRO FUNDIDO, PRESIÓN MÁXIMA 68M/96 PSI, PESO SECO 47 KG (PUESTA EN CADA COMUNIDAD BENEFICIARIA DEL PROYECTO)	unidad	60	\$ 4.543.000	\$ 272.580.000	
7	SERVICIO DE VEHÍCULO TIPO CAMIONETA 4X4 FULL EQUIPO PLACAS BLANCAS A TODO COSTO PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DEL EQUIPO DE ASISTENCIA PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A LAS COMUNIDADES EN LOS DIFERENTES RESGUARDOS DE LOS TRES MUNICIPIOS PARTICIPANTES (DOS CAMIONETAS POR MES)	mes	6	\$ 30.000.000	\$ 180.000.000	
8	GANADO VACUNO: TORETE REPRODUCTOR DE 24 MESES DE EDAD RAZA COMERCIAL, CON CERTIFICADO DE VACUNACIÓN. (EL PRECIO INCLUYE EL TRANSPORTE A CADA COMUNIDAD BENEFICIARIA DEL PROYECTO)	UNID.	60	\$11.910.000	\$ 714.600.000	
9	GANADO VACUNO: NOVILLA 18 MESES DE EDAD RAZA COMERCIAL, CON CERTIFICADO DE VACUNACIÓN (SE ENTREGAN 4 NOVILLAS POR COMUNIDAD INDÍGENA, EL PRECIO INCLUYE EL TRANSPORTE A CADA COMUNIDAD BENEFICIARIA DEL PROYECTO).	UNID.	240	\$ 5.475.000	\$ 1.314.000.000	
PRESUPUESTO OFICIAL PARA EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN						\$4.186.980.000

VALOR AGREGADO:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	REFRIGERIOS PARA LAS CAPACITACIONES Y TALLERES (SOLIDO Y UN LIQUIDO CON PRODUCTOS DE LA ZONA U OTROS)	UNIDAD	200	\$12.000	\$2.400.000
2	½ GALON DE GASOLINA CORRIENTE PARA CADA GUADAÑA CON LA RESPECTIVA MEZCLA DE ACEITE DE LIGA (DISTRIBUIDO EN EL TANQUE Y TARRO MEZCLADOR)	GALÓN	30	\$16.500	\$450.000
3	RECARGA DE (01) UN MES PARA EL DTV PREPAGO	RECARGA	60	\$60.000	\$3.600.000
4	½ GALON DE GASOLINA CORRIENTE POR MOTOBOMBA EN SUS RESPECTIVOS DEPOSITOS	GALON	30	\$15.000	\$450.000
TOTAL					\$6.945.000

NOTA: El valor agregado es un ofrecimiento adicional que se constituye a cargo del contratista de conformidad con su oferta, por lo tanto, no representa costos adicionales para la entidad.

CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO DE VICHADA entregará los recursos para la ejecución del presente contrato así: a) Un Pago en calidad de Anticipo: Se le concederá al contratista seleccionado un anticipo del 40% del valor del contrato previa legalización del mismo, aprobación de las garantías, expedición del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio con el supervisor, cronograma de actividades y plan de inversión del anticipo debidamente aprobado por la supervisión. Para ello deberá constituir un contrato fiduciario con una entidad bancaria de reconocida idoneidad. De acuerdo con el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 en los contratos de obra, concesión, salud y los que se realicen por licitación pública y siempre que no sean de menor o mínima cuantía, el contratista debe constituir un contrato de fiducia mercantil irrevocable para el manejo de los recursos

26 MAY 2023

 GOBERNACIÓN DE VICHADA PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO Fecha: 14/01/2020 Código: _____ Versión: _____	 Trabajo para todo VICHADA CORONA ASISTENCIA JURÍDICA
---	---

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 615-20

que recibe a título de anticipo con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. El anticipo que se concederá al CONTRATISTA, será para cubrir aquellas obligaciones que tienen relación directa con las obligaciones especiales dentro del contrato, es decir con la cabal ejecución del objeto contractual, y deberá ser amortizado en su totalidad antes de realizar pagos parciales. Los desembolsos de esta solo podrán ser autorizados al contratista por el supervisor, con fundamento en el plan de inversión del anticipo. EL CONTRATISTA deberá presentar un (1) informe del anticipo, sometido a refrendación del supervisor, que contenga una relación detallada de la inversión del anticipo, indicando las sumas invertidas y comprometidas, acompañando los documentos soportes respectivos. B) **Pagos parciales** por avance de entrega hasta el noventa (90%) por ciento del valor del contrato. Con un avance de ejecución hasta del 90% de las actividades contratadas. Se efectuará tomando como base el avance de las entregas de bienes e insumos; se debe presentar informe del avance evidenciando las entregas ejecutadas, y evidenciar el cumplimiento de los siguientes requisitos: 1). Recepción a satisfacción de las actividades objeto del contrato por el supervisor, requisito que debe ser plasmado en un informe debidamente suscrito por el Supervisor del Contrato y Contratista: 2). Presentación de factura o cuenta de cobro según el régimen a que pertenezca. 3 entrada Almacén Departamental; 4.) Registro fotográfico del suministro. 5.) Actas de entrega a las comunidades beneficiarias del proyecto del ganado vacuno, los kits solares y demás elementos que hace referencia el contrato. 6) Listados de los asistentes a las asistencias técnicas, así como cualquier otro medio que pueda evidenciar la ejecución contractual. c). Un pago final equivalente al Diez (10%) por ciento restante del valor del contrato una vez ejecutado el 100% del objeto contractual, previa aprobación de la garantía de calidad y ampliación de aquellas a que hubiere lugar (CUANDO APLIQUE), suscripción del acta de recibo final por parte del supervisor y del almacén departamental, pago de los aportes al sistema de seguridad social y suscripción del acta de liquidación. **Nota:** Para los pagos se requiere: - Reconocimiento y pago - Informe del supervisor - informe de ejecución desarrolladas por el CONTRATISTA - pago del contratista en el que acredite el pago al Sistema General De Seguridad Social En Salud, Pensión y Parafiscales en el porcentaje establecido por la ley. - factura y/o cuenta de cobro. - Actas de entrada al almacén Departamental. - Actas de entrega firmadas por el representante de la comunidad beneficiada del proyecto. -Para el último pago se requiere el acta de liquidación.

PARAGRAFO PRIMERO: Para efectos del pago de las facturas, estas deberán estar acompañadas de la documentación que exige la Secretaría de Hacienda Departamental tales como contrato, certificado de disponibilidad presupuestal, certificado de registro presupuestal, registro único tributario, cámara de comercio, factura y certificación bancaria, todo lo anterior acompañado por el acta debidamente autorizado por la Secretaría de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, quien será la persona designada para la supervisión del contrato. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El Departamento efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. **PARÁGRAFO TERCERO:** El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. **PARÁGRAFO CUARTO:** Deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y Acorde con lo estipulado en los Parágrafos Primero y Segundo precedentes, el CONTRATISTA deberá presentar para demostrar la prestación del servicio y obtener el pago: a) certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. b) Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARL) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos laborales), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, del mes correspondiente al pago, si hubiere lugar. **CLAUSULA CUARTA: PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución para el contrato resultante del presente proceso de selección será SEIS (06) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de suscripción, legalización y ejecución del contrato. El lugar de ejecución será en los RESGUARDOS INDÍGENAS DE LOS MUNICIPIOS DE CUMARIBO, LA PRIMAVERA Y SANTA ROSALIA

26 MAY 2023

 GOBERNACIÓN DE VICHADA PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO Fecha: 14/01/2020 Código: Versión:	 Trabajo para todos VICHADA <small>Oficina Asesora Jurídica</small>
---	---

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 615-...

DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA.

CLAUSULA QUINTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El Certificado de disponibilidad presupuestal No. 830 de fecha 10 de marzo de 2023, Identificación presupuestal 06-3.52-61 concepto 00AR-1702-1100-2022-00599-0118- FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN COMUNITARIA Y FAMILIAR EN RESGUARDOS INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA expedido por la Secretaría de Hacienda Departamental y Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°9923 del 08 de marzo de 2023, Recurso AR99000, expedido por el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías. RECURSO: AR99000

CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO: 1. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato. 2. Constituir las reservas presupuestales necesarias para cumplir con sus obligaciones. 3. Hacer los pagos en los términos convenidos y una vez el contratista cumpla lo dispuesto en el contrato. 4. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista. 5. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley. 6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 7. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. 8. Designar un funcionario que supervise la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: GENERALES: 1. Cumplir de forma oportuna y a cabalidad con el objeto previsto en el Contrato de suministro. 2. Garantizar y responder por la buena ejecución del Contrato. 3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 4. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo. 5. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato. 6. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual. 7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 8. Mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del contrato. 9. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato. 10. Tener una cuenta corriente o de ahorros de una entidad bancaria. 11. Realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del Contrato al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión), y aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia. 12. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. 13. En caso de existir saldos no ejecutados, estos deberán ser reintegrados a la finalización del contrato. 14. Cumplir con lo establecido en la normatividad vigente en cuanto a obligaciones tributarias y contables. 15. Cumplir las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.

ESPECÍFICAS: 16. Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones técnicas establecidas de los bienes solicitados. 17. Realizar la entrada al Almacén Departamental de acuerdo a la descripción técnica del objeto contractual y Cumplir a cabalidad todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta presentada, la cual hace parte integral del presente contrato. (CUANDO APLIQUE). 18. Realizar la entrega de la documentación referente al ganado vacuno, como es el certificado de vacunación, guía de movilización y bono de venta (este último cuando aplique). 19. Garantizar el pleno dominio y/o propiedad sobre los bienes objeto de esta contratación. 20. Garantizar el transporte de la totalidad de los elementos contratados. 21. MOVILIDAD DE ANIMALES: El Contratista deberá garantizar el transporte terrestre, vaquería, transporte fluvial, vacunas carbón, botulismo, comida, sal, melaza, palmiste durante el tiempo que dure la entrega del Ganado Vacuno a las comunidades beneficiarias del contrato. 22. Garantizar la instalación y el funcionamiento los kits solares que hace referencia las especificaciones técnicas. 23. Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor durante la ejecución del objeto contractual. 24. Realizar las entregas en total concertación con la Secretaría de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social. 25. Garantizar la calidad de los elementos adquiridos. 26. Entregar al supervisor un informe final que contenga la información correspondiente a la entrega realizada, además que contenga evidencias fotográficas, y planillas de entrega a cada beneficiario. 27. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contratado. 28. Constituir y mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo. 29. Dar cumplimiento a los requerimientos que solicite el supervisor. 30. Ejecutar el objeto contractual en el plazo establecido, independientemente de cualquier factor que pueda generarse en esta etapa. 31. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del objeto, reportando la situación de manera inmediata al supervisor del contrato. 32. Garantizar la calidad del producto ofrecido conforme al objeto contratado.

CLAUSULA SEPTIMA: SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato estará a cargo del

26 MAY 2023

 GOBERNACIÓN DE VICHADA PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO Fecha: 14/01/2020 Código: Versión:	
---	---

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 615-23

titular de la **SECRETARIA DE ASUNTOS INDIGENAS Y DESARROLLO SOCIAL**, quien velará por la correcta ejecución del objeto contractual con la calidad y eficiencia requerida, en el marco de lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

PARÁGRAFO: En ningún caso podrá el supervisor exonerar al CONTRATISTA del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco modificar los términos del presente contrato.

CLAUSULA OCTAVA: GARANTIAS: De conformidad con lo establecido en la subsección 1 de la sección 3 del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo a la naturaleza y tipo de suministro, que será prestado, se considera la exigencia al contratista de constituir a favor del departamento de Vichada, una garantía que ampare los siguientes riesgos:

a. **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** El valor de esta garantía deberá ser equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie, para la ejecución del contrato y su vigencia será por un término igual al plazo de ejecución. b. **CUMPLIMIENTO:** Con una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución y seis (6) meses más. c. **CALIDAD DEL SERVICIO Y/O SUMINISTRO:** Con una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución y seis (6) meses más. este amparo no aplica de ninguna manera a los items correspondientes al suministro de animales vivos. d. **SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Con una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y su vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres años más. e. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Su cuantía será equivalente a cuatrocientos (400) SMMLV por un término equivalente al periodo de ejecución del contrato.

CLAUSULA NOVENA: APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: EL CONTRATISTA deberá acreditar su pago de los aportes durante la ejecución del Contrato al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia y las que las modifiquen, sustituyan o adicionen. **PARÁGRAFO:** El supervisor verificará el pago de los aportes a que se refiere la presente cláusula para autorizar el pago derivado del Contrato.

CLAUSULA DECIMA: MODIFICACIONES: El presente Contrato podrá modificarse previo acuerdo de las partes, el cual deberá reposar por escrito.

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: CESIÓN Y SUBCONTRATACION: EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar, total ni parcialmente el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO**, sin el consentimiento y aprobación previa y escrita del DEPARTAMENTO, quien podrá reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. La autorización para subcontratar en ningún caso exonera al CONTRATISTA de la responsabilidad ni del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas de este Contrato. En igual sentido, para la cesión de derechos económicos derivados del Contrato, las partes acuerdan que el Contratista deberá obtener consentimiento previo y escrito del Departamento para tal efecto.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: Se entienden incorporadas al presente Contrato las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral y la caducidad y sus efectos, conforme a lo expuesto en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y LIQUIDACION: Este Contrato se dará por terminado en caso de ocurrir cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al Departamento. b) Por declaración de caducidad o terminación unilateral en los términos previstos en los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. c) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. d) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución.

PARÁGRAFO: En caso de terminación anticipada por las causales a, c y d, se dejará constancia en actas suscritas por las partes. En los demás procedimientos se aplicarán los procedimientos de ley.

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del Contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. b) Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para el DEPARTAMENTO, ni se causen otros perjuicios. Cuando durante el plazo contractual, sobrevengan circunstancias no imputables al CONTRATISTA que le impidan atender las obligaciones contractuales, las partes podrán suspender la ejecución del Contrato exponiendo de manera detallada las razones que motivaron tal decisión. El término de suspensión no se computará para efectos de los plazos del Contrato.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la

26 MAY 2023

 GOBERNACIÓN DE VICHADA DEPARTAMENTAL	PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO Fecha: 14/01/2020 Código: Versión:	<i>Trabajo para todo</i> VICHADA <small>OFICINA ASESORA JURÍDICA</small>
--	---	---

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 615-20

ley 80 de 1993, tales como la conciliación, la amigable composición y transacción. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: MULTAS Y CLÁUSULA PENAL:** En caso de retardo, mora o incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, éste faculta a la entidad para que le impongan multas sucesivas equivalentes hasta un (10%) del valor del contrato, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. Para todos los efectos (sancionatorios o resarcitorios según lo estime la entidad contratante) las partes pactan como cláusula penal la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato; lo anterior sin perjuicio de que en caso de ser necesario la entidad contratante pueda a través de los mecanismos que autoriza la ley, acumular el componente sancionatorio y resarcitorio, o solicitar una indemnización por valor superior al aquí pactado. **PARÁGRAFO:** Cuando en aplicación de estas cláusulas la entidad expida actos administrativos en los que se establezca una obligación pecuniaria a cargo del contratista, tales sumas podrán ser compensadas con cualquier crédito a su favor. **CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA: DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento que no se haya incursa en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 1 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007. si llegare a sobrevenir alguna, el DEPARTAMENTO actuará conforme lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** EL CONTRATISTA goza de plena autonomía para el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO** y obrará bajo su absoluta responsabilidad; por lo tanto, el mismo no genera relación laboral con él, ni entre éste y el personal que EL CONTRATISTA pueda vincular para la ejecución del Contrato. **CLAUSULA DECIMA NOVENA: DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, las partes acuerdan como domicilio de este Contrato el Municipio de Puerto Carreño – Vichada. **CLAUSULA VIGESIMA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral del presente Contrato todos los documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; para su ejecución se requerirá del registro presupuestal, la aprobación a la garantía única y la suscripción del acta de inicio.

En constancia, se firma en el Municipio de Puerto Carreño, Departamento del Vichada, a los

26 MAY 2023

Alvaro Arley León Flórez
ALVARO ARLEY LEÓN FLÓREZ
GOBERNADOR DE VICHADA

Jeisa Yaroslav Cisneros Ceballos
JEISA YAROSLAV CISNEROS CEBALLOS
C.C. No 1.127.389.427 de Puerto Carreño
R/L CONSORCIO UNIDADES DE PRODUCCION
NIT N° 901716213-4

Edward Giovanni Ospina Rosas
Revisor: Edward Giovanni Ospina Rosas
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Oswaida E. Flórez Salazar
Elaboró: Oswaida E. Flórez Salazar
Abogada Contratista – O.A.J.

CONSORCIO UNIDADES DE PRODUCCIÓN

ANEXO 8 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Puerto Carreño (Vichada), 17 de abril de 2023

Señores:
OFICINA ASESORA JURIDICA
Departamento del Vichada
Calle 18 N°. 7 – 48
Barrio el Centro

Ref.: LICITACION PUBLICA GV-OAJ-LP-006 DE 2023

OBJETO: SUMINISTRO PARA EL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN COMUNITARIA Y FAMILIAR EN RESGUARDOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA”

Respetados señores:

Los suscritos, **JEISA YAROSLAY CISNEROS CEBALLOS**, identificada con cédula de ciudadanía N°. 1.127.389.427 expedida en Puerto Carreño Vichada, Representante Legal de la **FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA**, con NIT: 900.594.950 – 5 y, **ANDRES VELAZQUEZ GOMEZ**, Identificado con la cedula de ciudadanía N°. 18.263.976 de Puerto Carreño, Representante Legal de la **FUNDACION AGROFUTURO DE LA ORINOQUIA**, con NIT: 901.093.715 – 4, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación del **CONSORCIO UNIDADES DE PRODUCCIÓN** respectivamente, manifestamos mediante este escrito que hemos convenido constituirnos en Consorcio para participar en la LICITACION PUBLICA GV-OAJ-LP-006 DE 2023, cuyo objeto es el **SUMINISTRO PARA EL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN COMUNITARIA Y FAMILIAR EN RESGUARDOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA”** y por lo tanto expresamos lo siguiente:

1. Denominación del Consorcio es: **CONSORCIO UNIDADES DE PRODUCCIÓN**

2. El Consorcio está integrado por:

No.	INTEGRANTES	NIT	% DE PART.
1	FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA	900.594.950-5	70%
2	FUNDACION AGROFUTURO DE LA ORINOQUIA	901.093.715-4	30%

3. La duración del Consorcio será por el término de ejecución del contrato hasta su liquidación y un (1) año más.

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

5. El representante legal del Consorcio será la señora **JEISA YAROSLAY CISNEROS CEBALLOS**, identificada con la cédula de ciudadanía N°.1.127.389.427 expedida en Puerto Carreño Vichada, quien está expresamente facultada para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir Carrera 25^a N°. 12 -09, Barrio Villa del Carmen – Puerto Carreño - Celular: 321 448 3177

E-MAIL: utvichada2023@gmail.com

CONSORCIO UNIDADES DE PRODUCCIÓN

favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La Señora JEISA YAROSLAY CISNEROS CEBALLOS, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.127.389.427 expedida en Puerto Carreño Vichada, acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO UNIDADES DE PRODUCCIÓN.
7. El domicilio del Consorcio será el Municipio de Puerto Carreño, Departamento del Vichada y la dirección será la siguiente:

Dirección: Carrera 25^a N°. 12 – 09

Barrio: Villa del Carmen

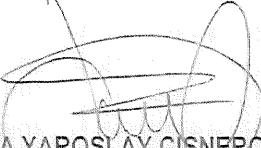
Celular: 321 448 3177

E-mail: utvichada2023@gmail.com

Ciudad: Puerto Carreño

En constancia, se firma en Puerto Carreño, a los diecisiete (17) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023)

Atentamente,



JEISA YAROSLAY CISNEROS CEBALLOS
C.C. No. 1.127.389.427 de Puerto Carreño
Representante Legal
FUNDACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES
Y SOCIALES DE COLOMBIA



JEISA YAROSLAY CISNEROS CEBALLO
C.C. No. 1.127.389.427 de Puerto Carreño
Representante Legal
CONSORCIO UNIDADES DE PRODUCCIÓN.



ANDRES VELASQUEZ GOMEZ
C.C. No. 18.263.976 de Puerto Carreño
Representante Legal
FUNDACION AGROFUTURO DE LA
ORINOQUIA

CONSORCIO UNIDADES DE PRODUCCIÓN

ANEXO 8 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Puerto Carreño (Vichada), 17 de abril de 2023

Señores:
OFICINA ASESORA JURIDICA
Departamento del Vichada
Calle 18 N°. 7 – 48
Barrio el Centro

Ref.: LICITACION PUBLICA GV-OAJ-LP-006 DE 2023

OBJETO: SUMINISTRO PARA EL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN COMUNITARIA Y FAMILIAR EN RESGUARDOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA”

Respetados señores:

Los suscritos, JEISA YAROSLAY CISNEROS CEBALLOS, identificada con cédula de ciudadanía N°. 1.127.389.427 expedida en Puerto Carreño Vichada, Representante Legal de la **FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA**, con NIT: 900.594.950 – 5 y, ANDRES VELAZQUEZ GOMEZ, Identificado con la cedula de ciudadanía N°. 18.263.976 de Puerto Carreño, Representante Legal de la **FUNDACION AGROFUTURO DE LA ORINOQUIA**, con NIT: 901.093.715 – 4, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación del **CONSORCIO UNIDADES DE PRODUCCIÓN** respectivamente, manifestamos mediante este escrito que hemos convenido constituirnos en Consorcio para participar en la LICITACION PUBLICA GV-OAJ-LP-006 DE 2023, cuyo objeto es el **SUMINISTRO PARA EL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN COMUNITARIA Y FAMILIAR EN RESGUARDOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA”** y por lo tanto expresamos lo siguiente:

1. Denominación del Consorcio es: **CONSORCIO UNIDADES DE PRODUCCIÓN**

2. El Consorcio está integrado por:

No.	INTEGRANTES	NIT	% DE PART.
1	FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA	900.594.950-5	70%
2	FUNDACION AGROFUTURO DE LA ORINOQUIA	901.093.715-4	30%

3. La duración del Consorcio será por el termino de ejecución del contrato hasta su liquidación y un (1) año más.

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

5. El representante legal del Consorcio será la señora JEISA YAROSLAY CISNEROS CEBALLOS, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 1.127.389.427 expedida en Puerto Carreño Vichada, quien está expresamente facultada para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir Carrera 25a N°. 12 -09, Barrio Villa del Carmen – Puerto Carreño - Celular: 321 448 3177

E-MAIL: utvichada2023@gmail.com

CONSORCIO UNIDADES DE PRODUCCIÓN

favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La Señora JEISA YAROSLAY CISNEROS CEBALLOS, identificada con la cédula de ciudadanía N°.1.127.389.427 expedida en Puerto Carreño Vichada, acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO UNIDADES DE PRODUCCIÓN.
7. El domicilio del Consorcio será el Municipio de Puerto Carreño, Departamento del Vichada y la dirección será la siguiente:

Dirección: Carrera 25^a N°. 12 – 09

Barrio: Villa del Carmen

Celular: 321 448 3177

E-mail: utvichada2023@gmail.com

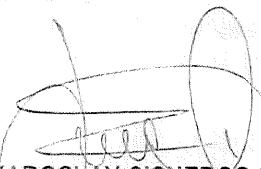
Ciudad: Puerto Carreño

En constancia, se firma en Puerto Carreño, a los diecisiete (17) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023)

Atentamente,



JEISA YAROSLAY CISNEROS CEBALLOS
C.C. No. 1.127.389.427 de Puerto Carreño
Representante Legal
FUNDACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES
Y SOCIALES DE COLOMBIA



JEISA YAROSLAY CISNEROS CEBALLO
C.C. No. 1.127.389.427 de Puerto Carreño
Representante Legal
CONSORCIO UNIDADES DE PRODUCCIÓN.



ANDRES VELASQUEZ GOMEZ
C.C. No. 18.263.976 de Puerto Carreño
Representante Legal
FUNDACION AGROFUTURO DE LA
ORINOQUIA



GOBERNACIÓN DE VICHADA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Código: FR.MPAP02.P01.01

Versión: 01

Fecha: 2020-04-22

LA SECRETARIA DE ASUNTOS INDIGENAS Y DESARROLLO SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA

CERTIFICA:

Que la empresa CONSORCIO UNIDADES DE PRODUCCIÓN, identificada con NIT: 901.716.213-4, en desarrollo del objeto del Contrato de Suministro No. 615 de 2023, cuyo objeto es: **SUMINISTRO PARA EL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN COMUNITARIA Y FAMILIAR EN RESGUARDOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA".** cumplió a satisfacción con las obligaciones contractualmente adquiridas en favor del Departamento - Vichada, acorde a lo pactado en la respectiva minuta, haciendo procedente el **ULTIMO PAGO**, correspondiente al periodo de la Adición No 01 del 09 de diciembre al 20 de diciembre de 2023.

Que verifiqué el cumplimiento de las obligaciones y recibi el informe por parte de la contratista, el cual se remitió en original a la Oficina Asesora Jurídica, para ser incorporado en la respectiva carpeta contractual.

La presente certificación se expide para efectos del **ULTIMO PAGO**, por valor bruto de **CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$478.095.000)**

El valor se debe afectar de la siguiente manera:

REGISTRO PPTAL	RUBRO	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA / RUBRO	VALOR A PAGAR
No 3303 de 2023	11-2.3.2.02.01.004.45-33	2022005990118- Productos metálicos, maquinaria y equipo.	\$478.095.000

El pago se debe abonar a la cuenta No. 522000022-16 Cuenta de Corriente banco Bancolombia.

Así mismo, hago constar que, conforme a la documentación allegada por el contratista, se evidencia el pago de los aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión, en los plazos establecidos en la ley. Fotocopia de los mismos se acompañan al informe que se remitió al archivo de la carpeta contractual de la Oficina Asesora Jurídica.

Se expide la presente certificación en Puerto Carreño - Vichada, a los quince (15) días del mes de diciembre de 2023.


CAROLINA TABARES LOPEZ

Secretaría de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social
Supervisora del contrato 615 de 2023

Proyecto: Javer Chinchilla B.
Profesional S.A.S

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPUBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	Código: FR.MPAP02.P01.01 Versión: 01 Fecha: 2020-04-22
---	---	---

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO N°. 615 DE 2023

En el Municipio de Puerto Carreño, el veinte (20) de diciembre del año 2023, se reunieron la Dr. CAROLINA TABARES LOPEZ identificada con numero de cedula 42.133.629 de Pereira, Secretaria de Asuntos Indígenas Y Desarrollo Social, en calidad de Supervisora y la Señora JEISA YAROSLAY CISNEROS CEBALLOS , identificada con cedula de ciudadanía N°1.127.389.427 expedida en Puerto Carreño Vichada, en calidad de CONTRATISTA, y representante legal del CONSORCIO UNIDADES DE PRODUCCIÓN NIT.901716213-4 hemos convenido realizar **EL RECIBO A SATISFACCION**, de acuerdo al Contrato de SUMINISTRO N°. 615 de 2023, que tiene como objeto **SUMINISTRO PARA EL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN COMUNITARIA Y FAMILIAR EN RESGUARDOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA".** Se verifico informe de ejecución por parte del contratista donde anexo registro fotográfico, acta de entrega y anexos.

El Contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del DEPARTAMENTO, por motivos que le sean imputados durante la ejecución del Contrato en mención.

El Contratista manifiesta que cumplió con sus obligaciones, en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del contrato en mención. En tal sentido, la supervisión deja constancia que verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, por lo tanto, garantiza al DEPARTAMENTO que no va a existir reclamación alguna por este concepto.

GENERALIDADES DEL CONTRATO

Que la ejecución del Contrato de SUMINISTRO N° 615 de 2023, suscrito entre el **DEPARTAMENTO** y la Señora JEISA YAROSLAY CISNEROS CEBALLOS identificada con cedula de ciudadanía N°1.127.389.427, expedida en Puerto Carreño Vichada, se desarrolló de acuerdo con las siguientes características generales y particulares:

INFORMACION DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO PARA EL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN COMUNITARIA Y FAMILIAR EN RESGUARDOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA"
NÚMERO DEL CONTRATO	615 DE 2023
DESCRIPCIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA:	EJECUTADO
CONTRATISTA	CONSORCIO UNIDADES DE PRODUCCIÓN NIT.901716213-4 R/L JEISA YAROSLAY CISNEROS CEBALLOS CC. N°1.127.389.427 DE Puerto Carreño Vichada
SUPERVISOR	SECRETARIA DE ASUNTOS INDIGENAS Y DESARROLLO SOCIAL
PLAZO INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	SEIS (06) MESES
VALOR CONTRATO	CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$4.186.980.000,00)
VALOR ADICION N°. 1:	CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$478.095.000)
VALOR FINAL:	CUATRO MIL SESISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$4.665.075.000)

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	Código: FR.MPAP02.P01.01 Versión: 01 Fecha: 2020-04-22
---	---	--

PERIODO INFORME DE EJECUCIÓN	DEL 09 DE DICIEMBRE AL 20 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE INICIO	21 DE JUNIO DE 2023
FECHA TERMINACIÓN	20 DE DICIEMBRE DE 2023

Una vez verificado el contrato de SUMINISTRO cuyo objeto es el "SUMINISTRO PARA EL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN COMUNITARIA Y FAMILIAR EN RESGUARDOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA", se identificó que este se encuentra debidamente terminado, cumpliendo con los requerimientos, normas y especificaciones técnicas.

En consecuencia, el objeto SUMINISTRO PARA EL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN COMUNITARIA Y FAMILIAR EN RESGUARDOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA" se ejecutó a entera satisfacción con relación a los ítems pactados en el contrato inicial:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD:	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	GUADAÑA CILINDRADA 40.2 CM3, POTENCIA KW/HP 1.6/2.14, PESO 6.3 KG, CAPACIDAD DEPOSITO COMBUSTIBLE 0.640L, HERRAMIENTA DE CORTE INCLUIDA CUCHILLA Y AUTOCUT 250-3, ACCELERACIÓN MÁXIMA DEL MOTOR 12.500 RPM, REVOLUCIONES EN RALENTI 2.800 RPM, EMBRAGUE LIBRE DE ASIENTO (PUESTA EN CADA COMUNIDAD BENEFICIARIA DEL PROYECTO)	UNIDAD	15	\$4.090.000	\$61.350.000
2	KIT SOLAR POTENCIA TOTAL 900 WATTS, POTENCIA PANEL SOLAR 360W, TIPO DE CÉLULA MONO CRISTALINO PANEL SOLAR RÍGIDO, TENSIÓN MÁXIMA POTENCIA 37.3V, COMPUESTO POR TRES (3) PANELES SOLARES, UN (1) CONTROLADOR, DOS (2) BATERÍAS, TABLERO DE CONTROL INCLUYE CUADRILLA DE ELECTRICISTAS Y HERRAMIENTA PARA INSTALACIÓN, TOTALIDAD DE ACCESORIOS E IMPLEMENTOS PARA SU INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. TELEVISOR 32 PULGADAS CON ANTENA DIRECTV, REFRIGERADOR (CONGELADOR 200/210 VERTICAL - 24V, FUENTE DE ALIMENTACIÓN ENERGÍA SOLAR, GABINETE TOTALMENTE HERMÉTICO PARA EVITAR ENTRADA DE INSECTOS, CHAPA DE SEGURIDAD Y DEMÁS ACCESORIOS PARA ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO (DEBERÁ ENTREGARSE EN CADA COMUNIDAD BENEFICIARIA DEL PROYECTO DEBIDAMENTE INSTALADO CADA UNO)	Kit	15	\$23.240.000	\$348.600.000

 <p>GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA</p>	<p>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN</p>	<p>Código: FR.MPAP02.P01.01 Versión: 01 Fecha: 2020-04-22</p>
---	--	---

3	MOTOBOMBA A GASOLINA CON MOTOR ALTA PRESIÓN POTENCIA 9.0HP, SUCCIÓN Y DESCARGA 2"X2", CAUDAL MÁXIMO 615L/MIN, CARCASA E IMPELER EN HIERRO FUNDIDO, PRESIÓN MÁXIMA 68M/96 PSI, PESO SECO 47 KG (PUESTA EN CADA COMUNIDAD BENEFICIARIA DEL PROYECTO)	unidad	15	\$4.543.000	\$68.145.000
PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA PRESENTE ADICIÓN					\$478.095.000

Para constancia, se firma la presente acta de entrega a satisfacción del objeto contractual.

QUIEN ENTREGA



R/L JEISA YAROSLAY CISNEROS CEBALLOS
 CC. N° 1.127.389.427 DE Puerto Carreño Vichada
 CONSORCIO UNIDADES DE PRODUCCIÓN
 Contratista

QUIEN RECIBE



CAROLINA TABARES LOPEZ
 Secretaría de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social
 del Departamento del Vichada

Supervisor

Proyectó: Danna Bastidas Pinzón
 Apoyo SAIDS

Revisó: Jairo Chinchilla
 Profesional SAIDS

	GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: FR/MPAP02.P01.01
			Versión: 01
			Fecha: 2020-04-22

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No 615 DE 2023

En el municipio de Puerto Carreño a los veinte (20) días del mes de diciembre del 2023, se reunieron ALVARO ARLEY LEON FLOREZ identificado con la cédula de ciudadanía No.74.846.264 de Orocue, Casanare, en su calidad de GOBERNADOR, elegido por voto popular, para el periodo constitucional 2020-2023, según acta de comisión escrutadora y como tal representante legal del mismo, de conformidad con los establecido en el Artículo 305 de la constitución política y posesionado ante la notaria única del circuito de Puerto Carreño – Vichada, según Acta de Posesión No 02 de fecha 30 de diciembre de 2019, quien obra en nombre y representación del EL DEPARTAMENTO, de conformidad con la Ordenanza Departamental N°. 16 del 07 de AGOSTO del 2023 y quien para los efectos de la presente Acta se denominará EL DEPARTAMENTO, la doctora CAROLINA TABARES LOPEZ identificada con cédula de ciudadanía No 42.133.629 de Pereira, Secretaria de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social del Departamento, y el Contratista la Señora. JEISA YAROSLAY CISNEROS CEBALLOS identificada con cédula de ciudadanía N°. 1.127.389.427 expedida en Puerto Carreño, Vichada representante legal de CONSORCIO UNIDADES DE PRODUCCION N° 901.716.213-4, actuando como contratista hemos convenido realizar la liquidación del Contrato de Suministro N° 615 de 2023, teniendo como soporte el acta de ingreso a almacén Departamental, acta de terminación, el informe de ejecución, el informe de supervisión, registro fotográfico debidamente aprobado por la supervisora y las demás certificaciones y manifestaciones de este último sobre cumplimiento contractual del contratista.

El Supervisor deja constancia, en la presente Acta de liquidación, que el contrato de suministro N°. 615 de 2023 fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad contratada.

El Contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del DEPARTAMENTO, por motivos que le sean imputados durante la ejecución del Contrato en mención.

El Contratista manifiesta que cumplió con sus obligaciones, en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del contrato en mención. En tal sentido, el Supervisor deja constancia que verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, por lo tanto, garantiza a DEPARTAMENTO que no va a existir reclamación alguna por este concepto.

GENERALIDADES DEL CONTRATO

Que la ejecución del Contrato de suministro No 615 de 2023 suscrito entre DEPARTAMENTO y CONSORCIO UNIDADES DE PRODUCCION, se desarollo de acuerdo con las siguientes características generales y particulares:

CONTRATO DE SUMINISTRO N°. 615 DE 2023	
OBJETO:	"SUMINISTRO PARA EL PROYECTO DENOMINADO 'FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN COMUNITARIA Y FAMILIAR EN RESGUARDOS INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA'
CONTRATISTA	CONSORCIO UNIDADES DE PRODUCCION
NIT	901.716.213-4
FIRMA DEL CONTRATO	16 DE MAYO DE 2023
PLAZO DE EJECUCION	SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIACION	VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2023
FECHA TERMINACION INICIAL	VENITE (20) DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR INICIAL CONTRATO	CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.166.980.000)
VALOR ADICION No. 1	CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$478.095.000)

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro "Palacio de la Gobernación" Puerto Carreño
Tel.321-2038743-7 Nit 800094067-8
Asesorjuridico71@vichada.gov.co



GOBERNACIÓN DE VICHADA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
ACTA DE LIQUIDACIÓN

Código: FR.MPAP02.P01.01

Versión: 01

Fecha: 2020-04-22

VALOR FINAL DEL CONTRATO	CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$4.665.075.000)
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN A LA FECHA DE CORTE	100%
PERÍODO DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:	DEL 09 DE DICIEMBRE AL 20 DE DICIEMBRE DE 2023

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

A. PRÓRROGAS

PRÓRROGA U OTRO SI No.	FECHA	PLAZO (meses o días)
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

B. SUSPENSIONES Y REINICIACIONES

ACTA No.	FECHA (DÍA, MES Y AÑO)
N/A	N/A
N/A	N/A
N/A	N/A

B. ADICIONES DE VALOR

ADICIÓN No.	FECHA	VALOR (\$)
1	31 DE OCTUBRE DE 2023	\$478.095.000
N/A	N/A	N/A

GARANTÍAS ANEXO 0:

Compañía de Seguros	Póliza No.	Amparo	Vigencia		Porcentaje asegurado	Fecha de aprobación por parte de DEPARTAMENTO
			Desde	Hasta		
SEGUROS MUNDIAL	CV-100033089	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	31/10/2023	25/06/2024	20%	29 DE NOVIEMBRE DE 2023.
		BUEN MANEJO DE ANTICIPO	31/10/2023	25/12/2023	40%	
		PRESTACIONES SOCIALES	31/10/2023	25/12/2026	5%	
		CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	31/10/2023	25/06/2024	10%	

Calle 18 N°. 7 - 48 Barrio El Centro "Palacio de la Gobernación" Puerto Carreño
Tel.321-2038743-/ Nit 800094067-8
Asesorjurídico7@vichada.gov.co

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

EL ESTADO DE CUENTA DEL ANTICIPO A LA FECHA ES:

CONCEPTO	VALOR
VALOR DEL ANTICIPO :	\$ 1.674.792.000
VALOR AMORTIZADO EN ACTAS PARCIALES:	\$ 1.674.792.000
No. 1: \$ 1.674.792.000	
No. 2: \$ 0.00	
VALOR AMORTIZADO EN ACTA FINAL	\$ 0.00
VALOR POR AMORTIZAR	\$ 0.00

RELACIÓN CONSIGNACIONES DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL ANTICIPO:

FECHA	VALOR NETO	CONSIGNADO EN CUENTA N°
06/12/2023	\$165.751.58	735-012759

BALANCE PRESUPUESTAL

DESCRIPCION	VALOR (\$)	% (CONTROL)
VALOR INICIAL CONTRATO	\$4.186.980.000	100 %
VALOR ADICIÓN N° (1. SEGUN LO APROBADO CONTRACTUALMENTE)	\$478.095.000	
VALOR ADICIÓN N° (2. SEGUN LO APROBADO CONTRACTUALMENTE)	\$0.0	
VALOR INICIAL MAS ADICIONES	\$4.665.075.000	
VALOR ANTICIPO	\$1.674.792.000	
VALOR AMORTIZADO DEL ANTICIPO	\$1.674.792.000	
REEMBOLSO RENDIMIENTOS FINANCIEROS ANTICIPO	\$165.751.58	
VALOR EJECUTADO	\$4.665.075.000	
TOTAL PAGADO POR EL DEPARTAMENTO = VALOR ACTAS PARCIALES	\$4.186.980.000	
VALORES NO EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	0.0	
VALOR A PAGAR POR EL DEPARTAMENTO, CON SOPORTE EN ESTE ACTA DE TERMINACIÓN	\$478.095.000	100%
TOTAL EJECUTADO	\$4.665.075.000	100%

OBLIGACIONES PENDIENTES

DEPARTAMENTO	EL CONTRATISTA
NINGUNA	NINGUNA

Que en virtud del principio de buena fe y al amparo del principio de confianza que de allí se deriva, se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por la Supervisión.

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro “Palacio de la Gobernación” Puerto Carreño
Tel.321-2038743- / Nit 800094067-8
Asesorjurídico7@vichada.gov.co

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: FR.MPAP02.P01.01 Versión: 01 Fecha: 2020-04-22
--	--	---

Que las partes expresan que aceptan la liquidación descrita en el presente documento, con un cumplimiento del 100% de las actividades contractuales descritas en el contrato, el cual regirá a partir de la fecha de suscripción de la misma, previo el cumplimiento de las obligaciones pendientes.

Forma parte integral de la presente liquidación los siguientes documentos los anexos:

- | | |
|-------------|---------------------------------------|
| Anexo No. 1 | Informe de Ejecución |
| Anexo No 2 | Informe de Supervisión |
| Anexo No 3 | Acta de Ingreso Almacén Departamental |
| Anexo No 4 | Certificado de Cumplimiento |
| Anexo No 5 | Acta de recibo a satisfacción |
| Anexo No 6 | Soportes de pagos al SGSS |
| Anexo No.7 | Evidencia fotográfica |
| Anexo No.8 | Factura |

Para constancia de lo anterior se firma en Puerto Carreño - Vichada, a los Veinte (20) días del mes de diciembre del año 2023.

EL DEPARTAMENTO,


ALVARO ARLEY LEON FLOREZ

Gobernador

EL CONTRATISTA,


CONSORCIO UNIDADES DE PRODUCCIÓN
NIT 9017162134
R.L. **JEISA YAROSLAV CISNEROS CEBALLOS**
cedula de ciudadanía N°. 1127.389.427

EL SUPERVISOR


CAROLINA TABARES LOPEZ
Secretaría de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social
Del Departamento de Vichada

Elaboro: Jaiver Chinchilla B.
Profesional SAIDS

Revisó: Edward Giovanni Ortiz Rosas
DEPARTAMENTO
Jefa Oficina Asesora Jurídica

Original

Copia: Supervisor, Contralista

Calle 18 N°. 7-48 Barrio El Centro "Palacio de la Gobernación" Puerto Carreño
Tel.321-2038743-/ Nit 800094067-8
Asesorjuridico7@vichada.gov.co



Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

Fecha/Hora Último Ingreso: 2023/12/19 09:45

DETALLE

Tipo Producto	Cuenta Ahorros
Nombre Producto	AHO4972
Nro. Producto	*****4973
Fecha	2023/12/08
Transacción	CARGO POR TRANSACCIONES VARIAS
Oficina	256
Dest. Oficina	CENTRO INTERNACIONAL
Nro. Documento	M156215

Débitos	\$165,751.00
Créditos	\$0.00
Valor Efectivo	\$0.00
Valor Change	\$0.00
Valor Total	\$165,751.00
Referencia 1	N/A
Referencia 2	N/A

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPUBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Código: FR.MPAP02.P01.01 Versión: 01 Fecha: 2020-04-22
---	---	---

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1196

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL VICHADA
NIT	800094067-8
CONTRATISTA:	FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA NIT N° 900594950-5
REPRESENTANTE LEGAL	JEISA YAROSLAY CISNEROS CEBALLOS identificada con cedula de ciudadanía N° 1.127.389.427 de Puerto Carreño Vichada
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA
VALOR DEL CONTRATO	MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS (\$1.626.170.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución para el contrato resultante del presente proceso de selección será de un (1) mes para la instalación y puesta en marcha del servicio y nueve (9) meses de prestación del servicio efectivo de Internet, para un plazo total de diez (10) meses, plazo que empezará a partir de la suscripción del acta de inicio y previa presentación de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución será el Departamento de Vichada, según relación de instituciones educativas beneficiarias
BPPID	2022005990020 DE 2023

Entre los suscritos, **ÁLVARO ARLEY LEÓN FLÓREZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 74.846.264 expedida en Orocue - Casanare, quien obra en nombre y representación del DEPARTAMENTO, en su calidad de GOBERNADOR, elegido por voto popular, para el periodo constitucional 2020-2023, según acta de comisión escrutadora y como tal representante legal del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 305 de la Constitución Política, y posesionado ante la Notaría Única del Circuito de Puerto Carreño-Vichada, según Acta de Posesión No. 02 de fecha 30 de diciembre de 2019, facultado para actuar en la presente de conformidad con la Ordenanza Departamental No. 016 del 2023, y quien para los efectos del presente contrato se denominará el DEPARTAMENTO, por una parte y, por la otra, FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA NIT N° 900594950-5, representante legal JEISA YAROSLAY CISNEROS CEBALLOS, cedula de ciudadanía 1.127.389.427 de Puerto Carreño Vichada, y quien para los efectos del presente Contrato se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios seleccionado por la modalidad de Licitación Pública; conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, previas las siguientes consideraciones: a) Que mediante estudio previo de oportunidad y conveniencia, la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial dejó constancia de la necesidad, así como de las justificaciones y soportes técnicos jurídicos y económicos que sustentan la suscripción del presente Contrato. b) Que para la selección del contratista el Departamento adelanto el proceso de Licitación Pública No. GV-OAJ-LP-025-2023, el cual culminó con la adjudicación

21 NOV 2023



GOBERNACIÓN DE VICHADA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: FR.MPAP02.P01.01

Versión: 01

Fecha: 2020-04-22

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1195

del respectivo contrato, mediante Resolución N° 644 del 20 de septiembre de 2023, expedida por el Gobernador del Departamento de Vichada. c) Que el presente contrato se regirá por la ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 así como sus decretos reglamentarios, y las demás normas del derecho civil y comercial que le resulten aplicables, así como por las cláusulas descritas a continuación, por lo anteriormente expuesto, las partes consideran viable suscribir el presente contrato conforme a las siguientes cláusulas descritas a continuación **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA". **CLAUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO Y ALCANCE DEL OBJETO:** El valor del presente contrato asciende a la suma de **MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS (\$1.626.170.000)** discriminado de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD:	UNIDA D DE MEDID A	CANTIDA D	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
Realizar instalación de equipos y señal de internet				
Equipo satelital de internet auto sostenible, con sistema fotovoltaico (2 und de panel mono cristalino 360w ,1 und batería 250ah ,1un controlador mppt 40Amp, inversor onda pura 1000w, antena satelital con orientación automática , router dual band inalámbrico wifi y demás accesorios). Costa Instalación a todo costo de dispositivos de conexión inalámbrica. Incluye suministro, instalación.	UNIDA D	65	\$ 20.478.000,0 0	\$ 1.331.070.000,0 0
Configuración y puesta en marcha del sistema, incluye: *todos los Dispositivos de conexión inalámbrica preexistentes y los relacionados necesarios para el funcionamiento de la red	UNIDA D	65	\$ 780.000,00	\$ 50.700.000,00
SUBTOTAL				\$ 1.381.770.000,0 0
Realizar capacitación sobre el manejo y uso de los equipos				
Asistencia técnica sobre el manejo y uso de los equipos, taller desarrollado por profesional con experiencia relacionada, incluye viáticos y alimentación.	UNIDA D	65	\$ 400.000,00	\$ 26.000.000,00
SUBTOTAL				\$ 26.000.000,00
Realizar pago de mensualidad del Servicio de conectividad				

21 NOV 2023



GOBERNACIÓN DE VICHADA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Código: FR.MPAP02.P01.01

Versión: 01

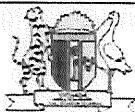
Fecha: 2020-04-22

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1196

Suministro Internet con velocidades promedio de 100 Mbps de descarga oscilando entre 50 - 180 Mbps y 20 Mbps de carga oscilando entre 8 - 25 Mbps en internet satelital, administración, soporte y mantenimiento mensual preventivo y correctivo x 9 meses de la red educativa y atención a sitios críticos 7x24, servicio de conectividad, operación y mantenimiento de la red educativa convergente instituciones educativas y sus respectivas zona Wifi de conexiones a estudiantes de las instituciones educativas públicas. (incluye los dispositivos de conexión inalámbrica	UNIDA D	65	\$ 3.360.000,00	\$ 218.400.000,00
SUBTOTAL				\$ 218.400.000,00
TOTAL:				\$ 1.626.170.000,00

CLAUSULA TERCERA-FORMA DE PAGO: El valor total del contrato se cancelará por parte del Departamento de la siguiente manera: 1. Un primer pago del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato en calidad de anticipo, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución, presentación del plan de inversión del anticipo aprobado por el interventor y supervisor y constitución de la fiducia o patrimonio autónomo de acuerdo a lo establecido en el artículo 91 de la ley 1474 de 2011. 2. Un segundo pago por el valor facturado por concepto de los ítems correspondientes a equipos y configuración, una vez se hayan ejecutado en un cien por ciento (100%) los ítems mencionados, previo informe de actividades del contratista con las respectivas evidencias, certificación de cumplimiento emitida por el supervisor, certificación de los directivos de cada sede, factura electrónica y demás documentos exigidos para el pago. Nota: En este pago el contratista deberá amortizar el anticipo. 3. El saldo restante del total del valor del contrato será cancelado en nueve (9) mensualidades iguales, previa facturación del servicio de internet y asistencia técnica del respectivo periodo, informe de actividades del contratista con las respectivas evidencias, certificación de cumplimiento emitida por el supervisor, certificación de los directivos de cada sede y demás documentos exigidos para el pago. El último pago queda sujeto a la suscripción del acta de liquidación junto con los demás requisitos. Para cada pago el contratista deberá acreditar, además: a) Reconocimiento y pago. b) Certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor. c) Informe de supervisión. d) Informe del contratista con sus respectivos soportes. e) Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar. f) factura o documento equivalente. **CLAUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN** El plazo de ejecución para el contrato resultante del presente proceso de selección será de un (1) mes para la instalación y puesta en marcha del servicio y nueve (9) meses de prestación del servicio efectivo de Internet, para un plazo total de diez (10) meses, plazo que empezará a partir de la suscripción del acta de inicio y previa presentación de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato. **CLAUSULA QUINTA: LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución será el Departamento de Vichada, según relación de instituciones educativas beneficiarias. **CLAUSULA SEXTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** La erogación presupuestal que deba hacerse al presente contrato se imputará con cargo a la siguiente descripción: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2392 del 4 de agosto de 2023 y certificado SGR 16623 de la misma fecha. **PARÁGRAFO.** –En todo caso los pagos que se hagan durante la ejecución del presente contrato en virtud de las obligaciones contractuales, se subordinan a la apropiación y disponibilidad presupuestal y al Programa

21 NOV 2023

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Código: FR.MPAP02.P01.01
GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 11982

Anual Mensualizado de Caja (P.A.C). **CLAUSULA SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:** 1.) Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato. 2.) Constituir las reservas presupuestales necesarias para cumplir con sus obligaciones. 3.) Hacer los pagos en los términos convenidos y una vez el contratista cumpla lo dispuesto en el contrato. 4.) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista. 5.) Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley. 6.) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 7.) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. 8.) Designar un funcionario que supervise la ejecución del contrato. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** **GENERALES:** 1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato. 2. Garantizar y responder por la buena ejecución del Contrato. 3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 4. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo. 5. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato. 6. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual. 7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 8. Mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del contrato. 9. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato. 10. Proveer a sus trabajadores de los equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, de acuerdo con las disposiciones legales, especialmente aquellas que regulan la seguridad industrial, y de salud ocupacional del personal puesto a disposición del servicio. El Contratista será responsable si por falta de adecuadas medidas de seguridad ocurrieren daños o accidentes a su personal, al personal de la Gobernación del Vichada - Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial; o a terceros. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del Contratista. El Contratista se responsabiliza de la ejecución del contrato, desde su comienzo hasta la fecha del acta de recibo final. En este caso los perjuicios y/o reparaciones correrán por cuenta del Contratista sin derecho a que la Departamento del Vichada – Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial le reembolse cualquier clase de costo o gasto, y sin que implique derecho para prórroga del plazo convenido para la terminación de los servicios. 11. Tener una cuenta corriente o de ahorros de una entidad bancaria. 12. Realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del Contrato al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión), y aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia. 13. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. 14. Cumplir las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato. **ESPECÍFICAS:** 1. Cumplir con el objeto contractual de conformidad con la propuesta presentada. 2. Prestar el servicio de internet a los 65 establecimientos educativos focalizados en condiciones de eficiencia, suficiencia y calidad. 3. Suministrar y garantizar la prestación del servicio de internet banda ancha, durante las 24 horas del día, por el plazo establecido. 4. El Contratista debe ofrecer los niveles de servicio mínimos que se describen en los documentos previos y el contrato suscrito. 5. Garantizar el acceso de servicio de Internet satelital en las 65 instituciones educativas Oficiales del Departamento del Vichada de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato. 6. Permitir al supervisor del contrato el Monitoreo, para la verificación y evaluación de los servicios prestados. 7. Suministrar cualquier informe que sea solicitado por el supervisor en el tiempo que este le estipule. 8. Garantizar la prestación del servicio 24 horas al día, de evidenciarse fallas no justificadas superiores a las 36 horas, se procederá a realizar descuentos en los pagos respectivos. 9. Garantizar el soporte técnico por Múltiples canales de comunicación (presencial, Chat, email, teléfono, fax y portal web, de donde será necesario el soporte presencial en sitio cuando se presenten fallas que no puedan ser resueltas por los soportes electrónicos. 10. El contratista debe poner a disposición una línea telefónica única, para recomendaciones, sugerencias y procedimientos a seguir en caso

21 NOV 2025



GOBERNACIÓN DE VICHADA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Código: FR.MPAP02.P01.01

Versión: 01

Fecha: 2020-04-22

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1196

de falla o requerir contacto con la Mesa de Ayuda. 11. Cumplir con las instalaciones necesarias y puesta en marcha para que los establecimientos puedan acceder a este servicio, como estipula en la propuesta. 12. Guardar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del presente contrato deba manejar. 13. Mantener comunicación con la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial a través del supervisor del contrato a fin de recibir las orientaciones y evaluar al cumplimiento del mismo. 14. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo. 15. Cumplir con todas las normas de seguridad industrial, al instalar los equipos y prestar el servicio. 16. Cumplir con lo establecido en la normatividad vigente en respecto de las obligaciones tributarias y contables. 17. Dar un correcto, eficaz y racional manejo a los recursos para el cumplimiento del contrato que llegue a suscribirse. 18. Presentar informes de actividades de la ejecución del contrato que llegue a suscribirse. 19. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato los comprobantes de las obligaciones parafiscales y aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con la Ley 789 de 2002 en concordancia con la ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes. 20. Constituir y presentar la garantía única a favor de la Gobernación del Vichada, en los términos establecidos en el contrato resultante del proceso de selección. 21. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual. 22. Responder ante terceros por los daños que se occasionen y que provengan de causas que le sean imputables. 23. Disponer del transporte necesario y del personal idóneo para la Instalación, Mantenimiento, Soporte y Solución oportuna del Servicio de Conectividad que requiere el departamento del Vichada, en las instalaciones de las Sedes y Establecimientos Educativos adscritos a la Secretaría de Educación departamental del Vichada. 24. Mantener indemne y libre de responsabilidad de vínculo laboral, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal del Operador con la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial del Vichada. 25. Mantener libre de toda responsabilidad de daños a terceros a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial. **CLAUSULA OCTAVA: SUPERVISIÓN:** El control de la correcta ejecución y cumplimiento del contrato de compra venta estará a cargo del titular de la SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL, El cual velará por la correcta ejecución del objeto contractual con la calidad y eficiencia requerida, en el marco de lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO:** En ningún caso podrá el supervisor exonerar al CONTRATISTA del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco modificar los términos del presente contrato. **CLAUSULA NOVENA: GARANTÍAS:** De conformidad con lo establecido en la subsección 1 de la sección 3 del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo a la naturaleza y tipo de Contrato se considera la exigencia al contratista de constituir a favor del Departamento de Vichada, una garantía que ampare los siguientes riesgos: 1. **CUMPLIMIENTO:** Con una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución y seis (6) meses más correspondientes a la liquidación, para un total de dieciséis (16) meses. 2. **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Con una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo, con una vigencia igual al término de ejecución y seis (6) meses más correspondientes a la liquidación, para un total de dieciséis (16) meses. 3. **CALIDAD DEL SERVICIO:** Con una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución y seis (6) meses más correspondientes a la liquidación, para un total de dieciséis (16) meses. 4. **CALIDAD DE LOS BIENES:** Con una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución y seis (6) meses más correspondientes a la liquidación, para un total de dieciséis (16) meses. **CLAUSULA DECIMA: APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** EL CONTRATISTA deberá acreditar su pago de los aportes durante la ejecución del Contrato al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con las normas vigentes sobre

21 NOV 2023



GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Código: FR.MPAP02.P01.01

Versión: 01

Fecha: 2020-04-22

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 11961

la materia y las que las modifiquen, sustituyan o adicione. **PARÁGRAFO:** El supervisor verificará el pago de los aportes a que se refiere la presente cláusula para autorizar el pago derivado del Contrato. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: MODIFICACIONES:** El presente Contrato podrá modificarse previo acuerdo de las partes, el cual deberá reposar por escrito. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar, total ni parcialmente el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** sin el consentimiento y aprobación previa y escrita del DEPARTAMENTO, quien podrá reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. La autorización para subcontratar en ningún caso exonera al CONTRATISTA de la responsabilidad ni del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas de este Contrato. En igual sentido, para la cesión de derechos económicos derivados del Contrato, las partes acuerdan que el Contratista deberá obtener consentimiento previo y escrito del Departamento para tal efecto. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** Se entienden incorporadas al presente Contrato las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral; así como la declaración de la caducidad y sus efectos, conforme a lo expuesto en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y LIQUIDACION:** Este Contrato se dará por terminado en caso de ocurrir cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al Departamento. b) Por declaración de caducidad o terminación unilateral en los términos previstos en los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. c) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. d) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **PARÁGRAFO:** En caso de terminación anticipada por las causales a, c y d, se dejará constancia en actas suscritas por las partes. En los demás procedimientos se aplicarán los procedimientos de ley. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del Contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. b) Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para el DEPARTAMENTO, ni se causen otros perjuicios. Cuando durante el plazo contractual, sobrevengan circunstancias no imputables al CONTRATISTA que le impidan atender las obligaciones contractuales, las partes podrán suspender la ejecución del Contrato exponiendo de manera detallada las razones que motivaron tal decisión. El término de suspensión no se computará para efectos de los plazos del Contrato. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley 80 de 1993, tales como la conciliación, la amigable composición y transacción. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: MULTAS Y CLÁUSULA PENAL:** En caso de retardo, mora o incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, éste faculta a la entidad para que le impongan multas sucesivas equivalentes hasta un (10%) del valor del contrato, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. Para todos los efectos (sancionatorios o resarcitorios según lo estime la entidad contratante) las partes pactan como cláusula penal la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato; lo anterior sin perjuicio de que en caso de ser necesario la entidad contratante pueda a través de los mecanismos que autoriza la ley, acumular el componente sancionatorio y resarcitorio, o solicitar una indemnización por valor superior al aquí pactado. **PARÁGRAFO:** Cuando en aplicación de estas cláusulas la entidad expida actos administrativos en los que se establezca una obligación pecuniaria a cargo del contratista, tales sumas podrán ser compensadas con cualquier crédito a su favor. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA: DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 1 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, si llegare a

27 NOV 2023

 <p>GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA</p>	<p>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS</p>	<p>Código: FR.MPAP02.P01.01 Versión: 01 Fecha: 2020-04-22</p>
---	--	---

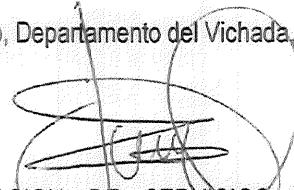
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 119678

sobrevenir alguna, el DEPARTAMENTO actuará conforme lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA NOVENA: AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** EL CONTRATISTA goza de plena autonomía para el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS y obrará bajo su absoluta responsabilidad; por lo tanto, el mismo no genera relación laboral con él, ni entre éste y el personal que EL CONTRATISTA pueda vincular para la ejecución del Contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, las partes acuerdan como domicilio de este Contrato el Municipio de Puerto Carreño – Vichada. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral del presente Contrato los estudios previos, los pliegos de condiciones, la oferta presentada por el contratista, así como todos los documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; para su ejecución se requerirá del registro presupuestal, la aprobación a la garantía única y la suscripción del acta de inicio.

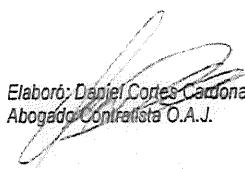
En constancia, se firma en el Municipio de Puerto Carreño, Departamento del Vichada, a los

21 NOV 2023


ALVARO ARLEY LEON FLOREZ
Gobernador de Vichada
Contratante


FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y
SOCIALES DE COLOMBIA NIT N° 900594950-5,
representante legal JEISA YAROSLAY CISNEROS
CEBALLOS, cedula de ciudadanía 1.127.389.427 de
Puerto Carreño Vichada
Contratista


Aprobó: Edward Giovanni Ortiz Rosas
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica


Elaboró: Daniel Cortes Cadena.
Abogado Contratista O.A.J.



GOBERNACION DEL VICHADA

NIT. 800094067-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **3750**

Vigencia: 2.023

Fecha de Compromiso: 1 de diciembre de 2023

Beneficiario **FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES** Nit: 900594950 - 5
DE COLOMBIA

No. C.D.P. : 2392 Fecha de Expedición del C.D.P.: 04 de agosto de 2023

Con Formalidades Plenas

Tipo de Compromiso Contrato de Prestación de Servicios

CONTRATO: 1196 Fecha: 21/11/2023 Vence: 31/12/2023

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACION DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA

Cto.Utilidad : **SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA** Regional **MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO**

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Capítulo Independiente - Sistema General De Regalías-00ar-2023-00599-0020 - Fortalecimiento En Apropiación De Las Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones A Través De La Implementación De Conectividad A Internet En Estableci 06 - 3.72 - 61	00AR-2023-00599-0020 - FORTALECIMIENTO EN APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE CONECTIVIDAD A INTERNET EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE Recurso de la Nación-Destinación Específica Asignación para Inversión Regional Dptal - AIRD Clasificadores 23012201050-84222-2023005990020-923272447 -2.2.9.1.00-22.0-0-0700-0	1.626.170.000,00

Programación de Pagos		Total Compromisos	\$1.626.170.000,00
Mes	Valor		
Rezago	\$1.626.170.000,00		
Valor Total Prog.	\$1.626.170.000,00		

ALBAROCIO PIÑEROS RONDON
TECNICO - JEFE PRESUPUESTO



Reporte compromiso para el giro "Comprobante" Usario Solicitante: ALBA ROCIO PINEROS RONDON
 Unidad ó Subunidad: 02-98000
 Ejecutora Solicitante: DEPARTAMENTO DEL VICHADA
 Sello de Recibido y Cyo de Registrado

Usuario Solicitante: MHarpihero
 Unidad ó Subunidad: 02-98000
 Ejecutora Solicitante: DEPARTAMENTO DEL VICHADA
 Fecha y Hora Sistema: 2023-12-01-10:45 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 15923 de fecha 2023-08-04. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	19023	Fecha Registro:	2023-12-01	Unidad / Subunidad Ejecutora:	02-98000 DEPARTAMENTO DEL VICHADA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	1.626.170.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	1.626.170.000,00
Identificación:	900594950	Razon Social:	FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA	Tasa de Cambio:	0,00
Número:	522200002115	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Saldo x Obligar:	1.626.170.000,00
Identificación:	74846264	Nombre:	LEON FLOREZ ALVARO ARLEY	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Identificación:	CAJA MENOR	Fecha de Registro:		Tipo:	Corriente
Identificación:	74846264	Nombre:	LEON FLOREZ ALVARO ARLEY	Estado:	Activa
Provincia Vigencia Anterior:	NO	CDP:		DOCUMENTO SOPORTE	
Provincia Vigencia Anterior:	NO	CDP:		Contrato:	
Provincia Vigencia Anterior:	NO	CDP:		Fecha:	2023-11-21
Provincia Vigencia Anterior:	NO	CDP:		Obligación:	
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS
02-98000 DEPARTAMENTO DEL VICHADA	00AR-2201-0700-2023-08-09 0020 FORTALECIMIENTO EN APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE CONECTIVIDAD A INTERNET EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA	Nación	AR98000	CSF FECHA OPERACION	VALOR INICIAL VALOR OPERACIÓN VALOR ACTUAL SALDO X OBLIGAR
				2023-12-01	1.626.170.000,00 0,00 1.626.170.000,00
				Total:	1.626.170.000,00
					1.626.170.000,00

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACION DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA

PLAN DE PAGOS			
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR
02-98000 DEPARTAMENTO DEL VICHADA	SGR-AIRD ASIGNACION PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	2023-12-01	1.626.170.000,00

Página 1 de 2



SPGR
Sistema de Peticiones y
Gestión de Riesgos

Reporte compromiso para el globo "Comprobante" Usuario Solicitante:

ALBA ROCIO PINEROS RONDON
02-99000
DEPARTAMENTO DEL VICHADA

Unidad ó Subunidad:

Ejecutora Solicitante:

MHarpiferio
02-99000
Fecha y Hora Sistema:

2023-12-01 10:45 a. m.

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'ALBA ROCIO PINEROS RONDON', is placed over the signature line.



**GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
GESTIÓN DOCUMENTAL
ACTA DE RECIBO A SATISFACCION**

Código: FR.MPAP02.P01.01

Versión: 01

Fecha: 2020-04-22

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO N° 1196 DE 2023

En el Municipio de Puerto Carreño, a los 4 días del mes de diciembre del año 2024 se reunieron en el despacho del gobernador de vichada, la Dra. **LINDA SEISNED RODRIGUEZ CARO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 23.835.913 actual Secretaria de Hacienda, delegada de las funciones administrativas y contractuales del despacho del Gobernador del Departamento de Vichada en calidad de ordenador del gasto de la entidad, el Ing. **FABIAN ROMERO GRANADOS** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.127.140.504 de Santa Rosalía Vichada, Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial en calidad de Supervisor y la Sra. **JEISA YAROSLAY CISNEROS CEBALLOS** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.127.389.427, en calidad de representante legal de la firma Contratista **FUNDACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA**, hemos convenido realizar EL RECIBO A SATISFACCIÓN de acuerdo del Contrato N° 1196, teniendo como soporte la entrada y salida de almacén y registro fotográfico, las demás certificaciones y manifestaciones de éste último sobre cumplimiento contractual del contratista.

El Contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del **DEPARTAMENTO**, por motivos que le sean imputados durante la ejecución del Contrato en mención.

El Contratista manifiesta que cumplió con sus obligaciones, en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del contrato en mención. En tal sentido, el supervisor deja constancia que verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la ley 1150 de 2007, por lo tanto, garantiza al DEPARTAMENTO que no va a existir reclamación alguna por este concepto.

GENERALIDADES DEL CONTRATO

Que la ejecución del Contrato N° 1196, suscrito entre **DEPARTAMENTO** y **FUNDACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA**, se desarrolló de acuerdo con las siguientes características generales y particulares:

INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
OBJETO DEL CONTRATO	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA”
NÚMERO DEL CONTRATO	1196
CONTRATISTA	FUNDACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA , identificada con NIT 900594950-5 R.F. JEISA YAROSLAY CISNEROS CEBALLOS



GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
GESTIÓN DOCUMENTAL
ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

Código: FR.MPAP02.P01.01

Versión: 01

Fecha: 2020-04-22

SUPERVISOR	C.C. 1.127.389.427 FABIAN ROMERO GRANADOS
PLAZO INICIAL CONTRATO	DIEZ (10) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.
VALOR INICIAL CONTRATO	MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS M/CIE (\$1.626.170.000)
FECHA DE INICIO	CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2023

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO	
PLAZO EJECUTADO	DOCE (12) MESES
VALOR TOTAL EJECUTADO	DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CIE (\$2.399.211.750)
FECHA DE TERMINACIÓN	CUATRO (04) DE DICIEMBRE DE 2024

Una vez verificados los productos Y servicios objeto del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 1196 DE 2023**, se identificó que éstos se encuentran debidamente entregados y ajustados, cumpliendo con los requerimientos, normas y especificaciones técnicas, y que NO se presentan faltantes o pendientes por ejecutar, según lo consignado en el acta de terminación suscrita el **cuatro (4)** del mes de **diciembre (12)** del año **2024**, realizando la entrega dentro del plazo contractual establecido

En consecuencia, el objeto del **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA"** se reciben a entera satisfacción de acuerdo con los siguientes componentes o cantidades.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD:	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Equipo satelital de internet auto sostenible, con sistema fotovoltaico (2 und de panel mono cristalino 360w, 1 und batería 250ah ,1un controlador mppt 40amp, inversor onda pura 1000w, antena satelital con orientación automática , router dual band inalámbrico wifi y demás accesorios)		
Costa Instalación a todo costo de dispositivos de conexión inalámbrica. Incluye suministro, instalación.	UNIDAD	65
Kit sistema WIFI MESH MALLA ADMINISTRABLE Batería 250 AH Cofre electrico raqueable tipo interpenie alto 800 mm, ancho 550mm y profundo 250mm		
Configuración y puesta en marcha del sistema, incluye: *todos los Dispositivos de conexión Inalámbrica preexistentes y los relacionados necesarios para el funcionamiento de la red	UNIDAD	65

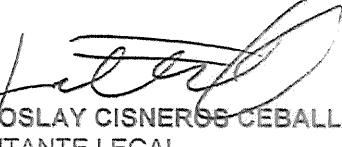
 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	Código: FR.MPAP02.P01.01 Versión: 01 Fecha: 2020-04-22
--	--	--

Asistencia técnica sobre el manejo y uso de los equipos, taller desarrollado por profesional con experiencia relacionada, incluye viáticos y alimentación.	UNIDAD	65
Suministro Internet promedio 100Mbps mínimo simétricos en internet satelital y administración, soporte y mantenimiento mensual preventivo y correctivo x 9 meses de la red educativa y atención a sitios críticos 7x24, servicio de conectividad, operación y mantenimiento de la red educativa convergente instituciones educativas y sus respectivas zona Wifi de conexiones a estudiantes de las instituciones educativas públicas. (incluye los dispositivos de conexión inalámbrica	UNIDAD	65

El contratista se compromete a suscribir, actualizar y remitir las garantías de acuerdo con las cláusulas del contrato, a la CONTRATANTE **GOBERNACION DE VICHADA** para su aprobación,

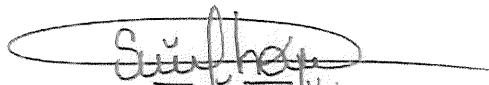
Para constancia, se firma la presente acta de entrega y recibo final del objeto contractual, en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron a los **cuatro (4)** días del mes de **diciembre** del año **2024**.

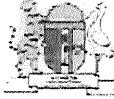
QUIEN ENTREGA


JEISA YAROSLAV CISNEROS CEBALLOS
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN DE SERVICIOS
INTEGRALES Y SOCIALES DE
COLOMBIA
C.C No. 1.127.389.427 de Puerto Carreño

QUIEN RECIBE


FABIAN ROMERO GRANADOS
Secretario de planeación y desarrollo territorial
SUPERVISOR
C.C: 1.127.140.504 de Santa Rosalia Vichada


ZURIMA SOLANS SALDARRIAGA HOYOS
Apoyo a la supervisión
C.C: 1.127.386.288 de Puerto Carreño

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: FR.MPAP02.P01.01 Versión: 01 Fecha: 2020-04-22
GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA		

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1196 DE 2023

En el Municipio de Puerto Carreño, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2024 se reunieron en el despacho de la Gobernación de Vichada, **LINDA SEISNED RODRIGUEZ CARO**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 23.835.913 expedida en Orocue – (Casanare), actual Secretaria de Hacienda, delegada de las funciones administrativas y contractuales del despacho del Gobernador del Departamento de Vichada, según Decreto N°0528 de fecha veintiuno (21) de noviembre de 2024, quien obra en nombre y representación del DEPARTAMENTO, el Sr. **FABIAN ROMERO GRANADOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.127.140.504, Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial, Quien actúa en calidad de **SUPERVISOR**, y la señora **JEISA YAROSLAY CISNEROS CEBALLOS**, identificada con la cedula de ciudadanía No 1.127.389.427 de Puerto Carreño, Vichada, representante legal de **FUNDACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA**, identificada con NIT 900594950-5, en su calidad de Representante legal, hemos convenido realizar la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato N°. 1196 del 21 de noviembre de 2023, teniendo como soporte el acta de terminación, acta de recibido a satisfacción, informe del contratista y manifestaciones de éste último sobre cumplimiento contractual del contratista.

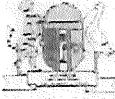
La supervisión deja constancia, en la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, que el contrato de prestación de servicio N°. 1196 del 21 de noviembre de 2023 fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad contratada.

El Contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del DEPARTAMENTO, por motivos que le sean imputados durante la ejecución del Contrato en mención.

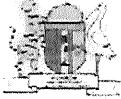
El Contratista manifiesta que cumplió con sus obligaciones, en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del contrato en mención. En tal sentido, la supervisión deja constancia que verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, por lo tanto, garantiza al DEPARTAMENTO que no va a existir reclamación alguna por este concepto

GENERALIDADES DEL CONTRATO

Que la ejecución del Contrato N°. 1196 del 21 de noviembre de 2023, suscrito entre DEPARTAMENTO y **FUNDACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA**, con NIT. 900594950-5, se desarrolló de acuerdo con las siguientes características generales y particulares:

 GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: FR.MPAP02.P01.01 Versión: 01 Fecha: 2020-04-22
--	--	--

CONTRATO No.	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 1196 DE 2023
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA"
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA, identificada con NIT 900594950-5 R/L JEISA YAROSLAY CISNEROS CEBALLOS C.C. 1.127.389.427
INTERVENTOR:	N/A
PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN	ZURIMA COLANG CALDARRIAGA HOYOS C.C: 1.127.386.288
SUPERVISOR	FABIAN ROMERO GRANADOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.626.170.000)
VALOR ADICION N° 1:	SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$773.041.750)
VALOR ANTICIPO:	CUATROCIENTOS OCHENTA Y Siete MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$487.851.000)
PLAZO INICIAL:	DIEZ (10) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIACIÓN:	CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA INICIAL DE TERMINACION:	CUATRO (04) DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DEL ACTA DE PRORROGA N° 1:	ONCE (11) DE DICIEMBRE DE 2023
PLAZO DE LA PRORROGA N°1	UN (1) MES
FECHA DE LA PRORROGA N°2	TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE 2024
PLAZO DE LA PRORROGA N°2	UN (1) MES

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: FR.MPAP02.P01.01 Versión: 01 Fecha: 2020-04-22
GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA		

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA:	CUATRO (04) DE DICIEMBRE DE 2024
--	----------------------------------

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

A. PRÓRROGAS

PRÓRROGA U OTRO SI No.	FECHA	PLAZO (meses o días)
ACTA DE PRORROGA No. 1	11 de diciembre de 2023	Un (1) mes
ACTA DE PRORROGA No. 2	31 de octubre de 2024	Un (1) mes

B. SUSPENSIONES Y REINICIACIONES

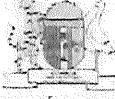
ACTA No.	FECHA (DÍA, MES Y AÑO)
N/A	N/A

C. ADICIONES DE VALOR

ADICIÓN No.	FECHA	VALOR (\$)
ADICIÓN N° 1	11 DE DICIEMBRE DE 2023	SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$773.041.750)

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

PLAZO FINAL DEL CONTRATO (PLAZO INICIAL, MÁS PRORROGAS):	DOCE (12) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO:	CUATRO (04) DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	CUATRO (04) DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR FINAL DEL CONTRATO (VALOR MÁS ADICIONES):	DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$2.399.211.750)
ACTA DE RECIBO FINAL:	04 DE DICIEMBRE 2024

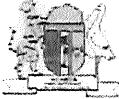
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: FR.MPAP02.P01.01 Versión: 01 Fecha: 2020-04-22
GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA		

VALOR FINAL EJECUTADO	DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$2.399.211.750)
-----------------------	--

GARANTÍAS: No: expedidas por la compañía SEGUROS DE ESTADO S.A

Compañía de Seguros	Póliza No.	Amparo	Vigencia		Valor asegurado	Fecha de aprobación por parte de DEPARTAMENTO
			Desde	Hasta		
SEGUROS DE ESTADO S.A	30-44-101056029	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21/11/2023	21/03/2025	325.234.000	4/12/2023
SEGUROS DE ESTADO S.A	30-44-101056029	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	21/11/2023	21/03/2025	487.851.000	4/12/2023
SEGUROS DE ESTADO S.A	30-44-101056029	CALIDAD DEL SERVICIO	21/11/2023	21/03/2025	325.234.000	4/12/2023
SEGUROS DE ESTADO S.A	30-44-101056029	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	21/11/2023	21/03/2025	325.234.000	4/12/2023

Compañía de Seguros	Póliza No.	Amparo	Vigencia		Valor asegurado	Fecha de aprobación por parte de DEPARTAMENTO
			Desde	Hasta		
SEGUROS DE ESTADO S.A	30-44-101056029	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	05/12/2023	04/04/2025	479.842.350	22/12/2023

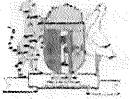
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: FR.MPAP02.P01.01
GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

SEGURO S DE ESTADO S.A	30-44- 10105602 9	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	05/12/2023	04/04/202 5	719.763.525	22/12/2023
SEGURO S DE ESTADO S.A	30-44- 10105602 9	CALIDAD DEL SERVICIO	05/12/2023	04/04/202 5	479.842.350	22/12/2023
SEGURO S DE ESTADO S.A	30-44- 10105602 9	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	05/12/2023	04/04/202 5	479.842.350	22/12/2023
SEGURO S DE ESTADO S.A	30-44- 10105602 9	CUMPLIMIENT O DEL CONTRATO	05/12/2023	04/06/202 5	479.842.350	27/11/2024
SEGURO S DE ESTADO S.A	30-44- 10105602 9	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	05/12/2023	04/06/202 5	719.763.525	27/11/2024
SEGURO S DE ESTADO S.A	30-44- 10105602 9	CALIDAD DEL SERVICIO	05/12/2023	04/06/202 5	479.842.350	27/11/2024
SEGURO S DE ESTADO S.A	30-44- 10105602 9	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	05/12/2023	04/06/202 5	479.842.350	27/11/2024

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

EL ESTADO DE CUENTA DEL ANTICIPO A LA FECHA ES:

CONCEPTO	VALOR
VALOR DEL ANTICIPO:	\$ 487.851.000
VALOR AMORTIZADO EN ACTAS PARCIALES:	487.851.000
VALOR AMORTIZADO EN ACTA FINAL:	\$ 0,00
VALOR POR AMORTIZAR	\$ 0,00

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: FR.MPAP02.P01.01 Versión: 01 Fecha: 2020-04-22
---	---	--

RELACIÓN CONSIGNACIONES DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL ANTICIPO:

FECHA	VALOR NETO	CONSIGNADO EN CUENTA No.
MAYO 2024	\$ 591.811,69	735-012759
JUNIO 2024	\$ 2.206.332,27	735-012759
JULIO 2024	\$ 36.042,74	735-012759
AGOSTO 2024	\$ 39.326,62	735-012759
SEPTIEMBRE 2024	\$15.918,08	735-012759
TOTAL DEVOLUCIONES	2.889.431,40	735-012759

Nota: Se debe anexar certificado del banco o de la entidad Fiduciaria, sobre rendimientos y retenciones.

BALANCE PRESUPUESTAL

DESCRIPCION	VALOR (\$)	% (CONTROL)
VALOR INICIAL CONVENIO	\$1.626.170.000	100%
VALOR ADICIÓN No. (1, SEGUN LO APROBADO CONTRACTUALMENTE)	773.041.750	0
VALOR INICIAL MAS ADICIÓN	\$ 2.399.211.750	100%
VALOR ANTICIPO	\$ 487.651.000	30%
VALOR AMORTIZADO DEL ANTICIPO	\$ 487.651.000	30%
REEMBOLSO RENDIMIENTOS FINANCIEROS ANTICIPO	\$ 2.889.431,40	2%
TOTAL PAGADO POR EL DEPARTAMENTO UNICO PAGO	\$ 2.180.811.750	90,9%
VALORES NO EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	0	0
VALOR A PAGAR POR EL DEPARTAMENTO, CON SOPORTE EN ESTE ACTA DE LIQUIDACIÓN	218.400.000	9,1%
TOTAL EJECUTADO	\$2.399.211.750	100%

(En el evento excepcional que resulten pagos pendientes a favor del Contratista, por fuera del valor contractualmente pactado, deberá señalarse su monto, justificación y el certificado de disponibilidad Presupuestal al cual se imputará su pago, anexando fotocopia del mismo).

OBLIGACIONES PENDIENTES

DEPARTAMENTO	EL CONTRATISTA
N/A	N/A

Que en virtud del principio de buena fe y al amparo del principio de confianza que de allí se deriva, se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por la supervisión.

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: FR.MPAP02.P01.01
GOBERNACIÓN DE VICHADA REPÚBLICA DE COLOMBIA		Versión: 01
		Fecha: 2020-04-22

Que las partes expresan que aceptan la liquidación descrita en el presente documento, el cual regirá a partir de la fecha de suscripción de la misma, igualmente manifiestan que no tienen salvedades y se declaran a Paz y Salvo por el presente Contrato.


LINDA SEISNED RODRÍGUEZ CARO
 C.C. 23.835.913 expedida en Orocué Casanare
 Secretaria de hacienda delegada de las
 funciones administrativas y contractuales del
 despacho del Gobernador mediante
 Decreto N°0554 del 10 de Diciembre de 2024.


**FUNDACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES Y
 SOCIALES DE COLOMBIA**, identificada con
 NIT 900594950-5
JEISA YAROSLAY CISNEROS CEBALLOS
 1.127.389.427 de Puerto Carreño
CONTRATISTA


FABIÁN ROMERO GRANADOS
 Secretario de planeación y desarrollo territorial
SUPERVISOR
 C.C. 1.127.140.504 de Santa Rosalia Vichada


 Reviso: **JORGE ENRIQUE SABOGAL LARA**
 Secretario Jurídico


 Reviso: **Fruilán Silva Puerla**
 Abogado Contratista S.J

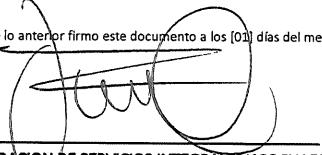
FORMATO No. 5 - CAPACIDAD RESIDUAL
FORMATO No. 5A CONTRATOS PARA LA ACREDITACION DE EXPERIENCIA

OFERENTE: FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA

INTREGRANTE: FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA

NÚMERO CONSECUATIVO DEL CONTRATO	Contratos relacionados con la actividad de la construcción – segmento 72 Clasificador UNSPSC (A)	Participación Porcentual del Proponente o Integrante del Ofertante Plural (B)	Valor de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (A*B)	Valor total en pesos de los contratos en ejecución (valor del contrato ponderado por la participación)
15	773,86	100%	773,86	1.101.589.710,00
19	4.021,61	70%	2.815,13	4.007.333.284,50
22	243,00	100%	243,00	345.910.500,00
23	111,91	100%	111,91	159.303.885,00
24	251,09	100%	251,09	357.426.615,00
25	1.845,54	100%	1.845,54	2.627.126.190,00
31	660,60	99%	653,99	930.960.459,00
VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS RUP			6.694,52	9.529.650.643,50

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [01] días del mes de [agosto] De 2025.

Firma: 
 Nombre: FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA
 R/L JEISA YAROSLAV CISNEROS CEBALLOS
 Integrante

Firma: 
 Nombre: RUSBELL GIOVANNI DIAZ JAIMES
 TP: 151275-T
 CARGO: Revisor Fiscal

FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA

NIT 900594950-5

PERIODO (01/01/2023 AL 31/12/2023) (01/01/2024 AL 31/12/2024)

Expresado PESOS MONEDA CORRIENTE DE COLOMBIA

EL PRESENTE ESTADO FINANCIERO FUE ELABORADO TENIENDO EN CUENTA

LA NIIF PARA LAS PYMES EMITIDA POR LA IASB DECRETOS 2420, 2496 de 2015.

LOS DECRETOS REGLAMENTARIOS 2649 Y 2650

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA APERTURA

	2023	2024
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Efectivos y equivalentes de efectivo	250.000.000	268.978.000
Cuentas por cobrar comerciales	125.175.000	180.237.000
Proyectos en curso	-	-
Inventario de Mercancia no fabricada por la empresa	-	-
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	375.175.000	449.215.000
ACTIVOS NO CORRIENTE		
Propiedades, planta y equipos		
Maquinaria y equipo	588.000.000	588.000.000
Muebles y enseres	46.000.000	46.000.000
Equipo de computo	35.900.000	35.900.000
Activos financieros no corrientes		
Inversiones en asociadas y negocios conjuntos		
Activos por diferidos		
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTE	669.900.000	669.900.000
TOTAL ACTIVO	1.045.075.000	1.119.115.000
PASIVO Y PATRIMONIO		
PASIVO CORRIENTE		
Obligaciones bancarias corrientes	975.000	19.431.000
Cuentas por pagar comerciales		
Otras cuentas por pagar corrientes		
Retenciones y tributos por pagar		
Beneficios laborales corrientes		
Otros pasivos financieros corrientes y provisiones		
TOTAL PASIVO CORRIENTE	975.000	19.431.000
PASIVO NO CORRIENTE		
Obligaciones bancarias no corrientes		
Proveedores de mercancías		
Otros pasivos no corrientes		
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	-	-
TOTAL PASIVO	975.000	19.431.000
PATRIMONIO		
Capital suscrito y pagado o donaciones	10.000.000	10.000.000
Reservas	655.522.000	667.715.000
Resultados del ejercicio	378.578.000	421.969.000
TOTAL PATRIMONIO	1.044.100.000	1.099.684.000
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1.045.075.000	1.119.115.000

JEISA YAROSLAY CISNEROS CEBALLOS
REPRESENTANTE LEGAL
CC 1127389427

RUSBELL GIOVANNI DIAZ JAIMES
REVISOR FISCAL
TP 151275-T

YOHANNY LILIANA ALCANTARA GUTIERREZ
CONTADOR PUBLICO
TP 160366-T

FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA

NIT 900594950-5

PERIODO (01/01/2023 AL 31/12/2023) (01/01/2024 AL 31/12/2024)

Expresado en PESOS MONEDA CORRIENTE DE COLOMBIA

EL PRESENTE ESTADO FINANCIERO FUE ELABORADO TENIENDO EN CUENTA

LA NIIF PARA LAS PYMES EMITIDA POR LA IASB DECRETOS 2420, 2496 de 2015.

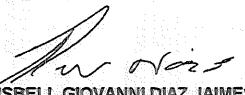
LOS DECRETOS REGLAMENTARIOS 2649 Y 2650

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL

	2023	2024
INGRESOS		
Suministros para Proyectos de fortalecimiento en comunidades	1.888.978.614	3.346.609.000
Participación en consorcios uniones temporales	3.118.037.386	5.524.071.000
TOTAL INGRESOS	5.007.016.000	8.870.680.000
Costos de suministro para proyectos	1.686.143.486	2.986.430.000
Costos en participación en consorcios-uniones temporales	2.906.494.514	5.147.867.000
TOTAL COSTO DE VENTAS:	4.592.638.000	8.134.297.000
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS	414.378.000	736.383.000
GASTOS DE OPERACIÓN		
Gastos Administrativos	28.600.000	68.300.000
Gastos Financieros	-	-
Gastos de Depreciación y Amortización	-	-
Gastos diversos	-	-
TOTAL EGRESOS DE OPERACIÓN	28.600.000	68.300.000
UTILIDAD OPERACIONAL	385.778.000	668.083.000
Gastos Financieros	7.200.000	368.000
RESULTADOS DEL EJERCICIO	378.578.000	667.715.000


JEISA YAROSLAV CISNEROS CEBALLOS
 REPRESENTANTE LEGAL
 CC 1127389427


YOHANNY LILIANA ALCANTARA GUTIERREZ
 CONTADOR PUBLICO
 TP 160366-T


RUSBELL GIOVANNI DIAZ JAIMES
 REVISOR FISCAL
 TP 151275-T

FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA

NIT 900594950-5

PERIODO 01/01/2024 AL 31/12/2024

Expresado en PESOS MONEDA CORRIENTE DE COLOMBIA

EL PRESENTE ESTADO FINANCIERO FUE ELABORADO TENIENDO EN CUENTA

LA NIIF PARA LAS PYMES EMITIDA POR LA IASB DECRETOS 2420, 2496 de 2015.

LOS DECRETOS REGLAMENTARIOS 2649 Y 2650

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

	2024
Flujo de efectivo provenientes de actividades operacionales -	
Utilidad (pérdida) del Ejercicio	421.969.000
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo proveniente de actividades operacionales -	
Depreciación y Amortización	
Retiro de Activo Fijo	
Cambios netos en operaciones de Activos y Pasivos:	
Efectivos y equivalentes de efectivo	
Cuentas por cobrar comerciales	55.062.000
Proyectos en curso	
Inventario de Mercancia no fabricada por la empresa	
Propiedades, planta y equipos	
Depreciación acumulada	
Propiedades de inversión	
Activos intangibles	
Activos financieros no corrientes	
Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	
Activos por diferidos	
Obligaciones bancarias corrientes	(18.456.000)
Cuentas por pagar comerciales	
Otras cuentas por pagar corrientes	
Retenciones y tributos por pagar	
Beneficios laborales corrientes	
Otros pasivos financieros corrientes y provisiones	
Obligaciones bancarias no corrientes	
Proveedores de mercancías	
Otros pasivos no corrientes	
Capital suscrito y pagado	
Reservas	(12.193.000)
Utilidades acumuladas	(43.391.000)
Efectivo neto proveniente de actividades operacionales	18.978.000
Flujo de efectivo provisto (utilizado) en actividades de inversión -	
Compra de Activos Fijos	
Aumento o (Disminución) Propiedades de inversión	
Total flujo de efectivo provisto (utilizado) en actividades de inversión:	
Flujo de efectivo provisto (utilizado) en actividades de financiamiento	
Aumento o (Disminución) Aumento de Capital	
Aumento o (Disminución) Obligaciones bancarias corrientes	
Aumento o (Disminución) Obligaciones bancarias no corrientes	
Total flujo de efectivo provisto (utilizado) en actividades de financiamiento:	
Variación neta del efectivo provisto (utilizado) en el periodo	18.978.000
Efectivo y equivalentes de efectivo	
Al inicio del periodo	250.000.000
Efectivo y equivalente de efectivo al cierre del Período	268.978.000

JEISA YAROSLAY CISNEROS CEBALLOS
REPRESENTANTE LEGAL
CC 1127389427

YOHANNY LILIANA ALCANTARA GUTIERREZ
CONTADOR PUBLICO
TP 160366-T

RUSBELL GIOVANNI DIAZ JAIMES
REVISOR FISCAL
TP 151275-T

FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA

NIT 900594950-5

PERIODO (1/01/2023 AL 31/12/2023) (01/01/2024 AL 31/12/2024)

Expresado en PESOS MONEDA CORRIENTE DE COLOMBIA

EL PRESENTE ESTADO FINANCIERO FUE ELABORADO TENIENDO EN CUENTA

LA NIIF PARA LAS PYMES EMITIDA POR LA IASB

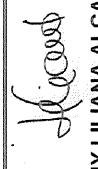
LOS DECRETOS REGLAMENTARIOS 2649 Y 2650

ESTADO DE MOVIMIENTO EN LAS CUENTAS DE PATRIMONIO

	2023		2024	
	Capital Social	Aumento	Disminucion	Total Patrimonio
SALDOS PREVIOS AL 31 DE DICIEMBRE				
Capital suscrito y pagado o donaciones	10.000.000			10.000.000
Reservas	655.522.000		12.193.000	667.715.000
Resultados del ejercicio	378.578.000		43.391.000	421.969.000
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE	1.044.100.000	55.584.000	-	1.099.684.000


JEISA YAROSLAV CISNEROS CEBALLOS
REPRESENTANTE LEGAL
CC 1127389427


RUSSELL GIOVANNI DIAZ JAIMES
REVISOR FISCAL
TP 151275-T


YOHANNY LILIANA ALCANTARA GUTIERREZ
CONTADOR PUBLICO
TP 160366-T

FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA

NIT 900594950-5

PERIODO (01/01/2023 AL 31/12/2023) (01/01/2024 AL 31/12/2024)

Expresado PESOS MONEDA CORRIENTE DE COLOMBIA

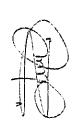
EL PRESENTE ESTADO FINANCIERO FUE ELABORADO TENIENDO EN CUENTA

LA NIIF PARA LAS PYMES EMITIDA POR LA IASB

LOS DECRETOS REGLAMENTARIOS 2649 Y 2650

HOJA DE TRABAJO PARA PREPARACION DEL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

	2023	2024	ACTIVIDADES			TOTAL
			VARIACION	D	OPERACIONAL	
ACTIVO						
ACTIVO CORRIENTE						
Efectivos y equivalentes de efectivo	250.000.000	268.978.000	55.062.000	-	-	55.062.000
Cuentas por cobrar comerciales	125.175.000	180.237.000	-	-	-	-
Proyectos en curso	-	-	-	-	-	-
Inventario de Mercancía no fabricada por la empresa	-	-	-	-	-	-
Propiedades, planta y equipos	-	-	-	-	-	-
Depreciación acumulada	-	-	-	-	-	-
Propiedades de inversión	-	-	-	-	-	-
Activos intangibles	-	-	-	-	-	-
Activos financieros no corrientes	-	-	-	-	-	-
Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	-	-	-	-	-	-
Activos por diferidos	975.000	19.431.000	18.456.000	-	-	18.456.000
Obligaciones bancarias corrientes	-	-	-	-	-	-
Cuentas por pagar comerciales	-	-	-	-	-	-
Otras cuentas por pagar corrientes	-	-	-	-	-	-
Refacciones y tributos por pagar	-	-	-	-	-	-
Beneficios laborales corrientes	-	-	-	-	-	-
Otros pasivos financieros corrientes y provisiones	-	-	-	-	-	-
Obligaciones bancarias no corrientes	-	-	-	-	-	-
Proveedores de mercancías	-	-	-	-	-	-
Otros pasivos no corrientes	-	-	-	-	-	-
Capital suscrito y pagado	10.000.000	10.000.000	-	-	-	-
Reservas	655.522.000	667.715.000	-	-	-	-
Utilidades acumuladas	378.578.000	421.969.000	-	-	-	-
			55.062.000	74.040.000	18.978.000	18.978.000


JEISA YAROSLAV CISNEROS CEBALLOS
 REPRESENTANTE LEGAL
 CC 1127389427


RUSSELL GIOVANNI DIAZ JAIMES
 REVISOR FISCAL
 TP 151275-T


YOHANNY LILIANA ALCANTARA GUTIERREZ
 CONTADOR PUBLICO
 TP 160366-T

**Notas Explicativas a los Estados financieros Básicos - Vigencia)
(01/01/2024-31/12/2024)**

1. NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

1.1 Naturaleza Jurídica y Objeto

**Naturaleza Jurídica: FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA
NIT 900594950-5**

Es persona Jurídica.

Objeto: tiene por objeto social:

Contratación publica

1.2 Políticas y Prácticas Contables

En su proceso contable aplicó el Régimen de Contabilidad Pública, el cual está conformado por el Plan General de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos y la Doctrina Contable Pública, LA NIIF PARA LAS PYMES EMITIDA POR LA IASB DECRETOS 2420, 2496 de 2015. Grupo III NIIF, GRUPO III microempresa.

Contablemente el principio de devengo o causación se aplica independientemente de las formalidades presupuestales.

Así mismo, para la preparación y revelación de los estados contables, el registro de los libros principales y la construcción de los comprobantes de contabilidad y documentos soportes, la entidad aplica las directrices contenidas en el Régimen de Contabilidad Pública vigente.

2. Bases de presentación de los estados financieros

Los estados financieros, que son considerados de propósito general, deben presentarse a los entes de control como son la cámara de comercio de Villavicencio y a quien lo solicite.

a) Período contable

De acuerdo con los estatutos de la Empresa, el corte de cuentas es anual, al 31 de diciembre de cada año.

En este caso como se incrementó el patrimonio se hacen corte a 31 de diciembre de cada año.

b) Unidad monetaria

De acuerdo con disposiciones legales, la unidad monetaria utilizada por la Empresa es el peso colombiano.

c) Clasificación de activos y pasivos

Los activos y pasivos se clasifican según su destinación o su grado de realización o exigibilidad en términos de tiempo, en corrientes y no corrientes. Para tal efecto se entiende como activos o pasivos corrientes, aquellas partidas que serán realizables o exigibles en un plazo no mayor a un año, y más allá de este tiempo, no corrientes.

d) Importancia relativa y materialidad

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad de la cuantía se determinó con relación, entre otros, al activo total, al activo corriente y no corriente, al pasivo total, al pasivo corriente y no corriente, al patrimonio o a los resultados del ejercicio, según corresponda. En términos generales, se considera como material toda partida con respecto a un determinado total de los anteriormente citados.

3. Limitaciones y/o deficiencias de tipo operativo o administrativo

Durante el ejercicio no se presentaron limitaciones y/o deficiencias de tipo operativo o administrativo que afectaran el normal desarrollo del proceso contable, la consistencia o razonabilidad de las cifras.

4. Principales políticas y prácticas contables

Para sus registros contables y para la preparación de sus estados financieros, la Empresa observó Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia, establecidos en la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación, mediante la aplicación de los sistemas de información, además se implementaron las **NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF**.

Nuevo marco contable que adopta las Normas Internacionales de Información Financiera, según se describe más adelante. En consecuencia, los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 son estados financieros que se presentan en cumplimiento de las normas contables establecidas por la Contaduría General de la Nación mediante el Régimen de Contabilidad Pública.

Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF

De conformidad con lo previsto en la Resolución 743 de 2013 de la Contaduría General de la Nación, se debe adoptar el nuevo marco normativo establecido mediante el Decreto 2784 de 2012 y sus modificaciones el cual incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS por sus siglas en inglés) en Colombia.

En nuestro caso, el período obligatorio de transición terminó el 31 de diciembre de 2015 y la emisión de los primeros estados financieros comparativos bajo NIIF será al 31 de diciembre de 2016.

No obstante, lo anterior, y como ya había sido informado

5. Normas de valuación

A continuación, se describen las principales políticas y prácticas que la Empresa ha adoptado en concordancia con lo indicado en la nota 4:

a) Conversión de transacciones y saldos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se contabilizan a las tasas de cambio aplicables que estén vigentes en sus respectivas fechas. Al cierre de cada mes los saldos de las cuentas de activos y pasivos se ajustan a las tasas de cambio vigentes en esa fecha y las diferencias se llevan a resultados.

b) Equivalentes de efectivo

Para propósitos de presentación del estado de flujos de efectivo, las inversiones temporales se consideran equivalentes de efectivo, dado que pueden ser fácilmente convertibles en efectivo.

El estado de flujos de efectivo es elaborado utilizando el método indirecto. c) Inversiones

Las inversiones se reconocen y registran por su costo histórico o precio de adquisición y se expresan a su valor actual o a precios de mercado atendiendo a su clasificación.

La clasificación y contabilización de las inversiones se realiza de la siguiente manera:

- Las inversiones de deuda o que incorporen derechos de deuda (renta fija) son clasificadas como inversiones negociables. Estas inversiones se registran inicialmente al costo y mensualmente se ajustan a su valor de mercado con cargo o abono a resultados, según el caso. El valor de mercado de estas inversiones se determina por el valor presente de sus flujos futuros de capital e intereses descontados a una tasa de interés de mercado.
- Las inversiones en acciones o participaciones de capital de baja o mínima bursatilidad o las que no se coticen en

la bolsa de valores, son clasificadas como inversiones no negociables. Las inversiones de renta variable son registradas al costo más el valor de los dividendos recibidos en acciones. Si al cierre del ejercicio el valor intrínseco de las inversiones es superior a su valor en libros, se registra un abono a la cuenta de valorizaciones con una contrapartida al superávit por valorizaciones en el patrimonio. En caso contrario se revierten las valorizaciones existentes hasta agotarlas y más allá de éstas se registra una provisión con cargo al estado de resultados.

d) Deudores

Los deudores representan derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades financieras, económicas y sociales de la Empresa tales como i) Prestación de servicios y venta de bienes a crédito; ii) Uso de activos por parte de terceros cuyo pago de la retribución se recibe a crédito; iii) Dineros entregados en mutuo a terceros, empleados o accionistas, iv) Dineros entregados a terceros en calidad de anticipos para futuras adquisiciones de bienes o de servicios o el pago de impuestos, v) Pagos efectuados por la Empresa por cuenta de terceros y vi) cualquier otro derecho a su favor resultante de operaciones diversas y todos aquellos conceptos que representen para la Empresa flujos de efectivo futuros y cuyos cobros son determinables.

Su reconocimiento se hace en la medida en que se cumplan las siguientes condiciones:

- i) Que el servicio o bien haya sido entregado a satisfacción del deudor, ii) Que el valor sea cuantificable,
- iii) Que sea probable obtener el recaudo de dichos dineros o su aplicación.

La Empresa reconoce provisiones para riesgos de pérdida de los saldos deudores, basados en la evaluación técnica que permita determinar la contingencia de pérdida o riesgo para la Empresa, por la eventual insolvencia del deudor, siempre y cuando su valor sea cuantificable. La

evaluación incluye aspectos como dificultades financieras, incumplimientos, situaciones concursales y edad de la cartera.

Para los grupos de deudores para los cuales no se lleve a cabo un análisis individual de recuperabilidad o que no presenten riesgo de irrecuperabilidad individualmente, se efectúa una evaluación de su riesgo en forma general.

e) Inventarios

Los inventarios se registran al costo.

Se registran como inventarios los elementos de consumo regular, los repuestos, materiales y otros elementos de consumo.

Los repuestos, materiales y otros elementos de consumo son valorados con base en el método de promedio ponderado, y los inventarios en tránsito con base en el método de valores específicos.

Al final de cada año si el valor neto de realización de los inventarios es inferior a su costo, se reconocen provisiones por la diferencia.

Los inventarios considerados obsoletos, según criterios técnicos, son dados de baja con cargo a los resultados del período.

f) Propiedades, planta, equipo y depreciación

Las propiedades, planta y equipo se contabilizan al costo, el cual incluye adicionalmente:

- Gastos de financiación sobre pasivos contratados para su adquisición, hasta que se encuentran en condiciones de utilización.
- Ajustes por inflación hasta el 31 de diciembre de 2001.

- Diferencia en cambio sobre operaciones de financiamiento en moneda extranjera contratadas para financiar su construcción.

Las ventas y retiros se descargan al costo neto ajustado respectivo, y las diferencias entre el precio de venta, el costo neto ajustado y las provisiones, de existir, se llevan a resultados.

La depreciación se calcula sobre el costo ajustado según el método de línea recta, con base en la siguiente vida útil probable de los activos:

Clase de activo años	Vida útil en
Construcciones, edificaciones y obra civil	60-70
Equipo de generación	10
Equipo electrónico	10
Muebles, equipo de oficina, laboratorio, herramientas, equipo de taller, maquinaria para construcción y mantenimiento y equipo de almacén	10
Equipo de comunicación y cómputo	3-5
Equipo de transporte	5

Las diferencias entre la depreciación contable y la fiscal se contabilizan como depreciación diferida.

Las erogaciones que amplían la vida útil o la capacidad de uso del activo soportado en un concepto técnico y los mantenimientos mayores se capitalizan. Las demás erogaciones por mantenimiento rutinario y reparaciones se cargan a resultados en el momento en que se incurre en ellas.

Se reconocen con cargo a resultados los defectos entre la valoración económica determinada técnicamente de los activos, sobre su costo neto en libros.

- Los gastos pagados por anticipado que incluyen principalmente primas de seguros y comisiones de financiación que son amortizadas en forma lineal en el tiempo en que se obtienen sus beneficios.
- Los cargos diferidos que incluyen los costos indirectos necesarios para la construcción de proyectos hasta el 2009, los cuales se amortizan en un período de cinco (5) años a partir de la entrada en operación de los mismos y la prima en el contrato de estabilidad jurídica que se amortiza en 20 años.
- El impuesto diferido que se genera de las diferencias temporales entre el gasto contable y fiscal de pensiones de jubilación y provisiones.
- Bajo la denominación de leasing financiero se incluye el valor de los derechos en contratos de arrendamiento financiero suscritos con entidades financieras más los intereses asociados a los activos en formación financiados bajo esta figura.

i) Operaciones de financiamiento

- Corresponden a obligaciones contraídas por la Empresa provenientes de establecimientos de crédito, de instituciones financieras o por la colocación de bonos. El valor registrado corresponde al monto principal de la obligación o al valor nominal de los bonos; los gastos financieros que no incrementan el capital se registran por separado.
- También incluye el valor presente de los cánones futuros pagaderos en los contratos de leasing financiero suscritos.

j) Cuentas por pagar

Representan obligaciones a cargo de la Empresa, originadas en bienes o servicios recibidos.

También incluye los recursos recibidos por parte de terceros con una destinación específica. Estos recursos son controlados en forma separada y los rendimientos generados se registran como mayor valor de la obligación.

Incluye el valor de los intereses sobre operaciones de financiamiento.

k) Obligaciones laborales

Las obligaciones laborales se ajustan al final de cada ejercicio con base en las disposiciones legales y los convenios laborales vigentes.

l) Pasivos estimados

Los pasivos estimados comprenden las provisiones constituidas para el cumplimiento de obligaciones para las cuales aún se tiene algún grado de incertidumbre en cuanto a su materialización o valor final tales como son las provisiones para impuestos, contingencias por procesos legales con alta probabilidad de ocurrencia, provisiones para el reconocimiento de la fidelidad de clientes y prestaciones sociales no consolidadas.

La provisión del impuesto sobre la renta se determina con base en estimaciones y depuraciones de los resultados de la Empresa en consideración a las normas tributarias vigentes. La estimación por prestaciones sociales se ajusta periódicamente de acuerdo con las obligaciones causadas a favor de los empleados, pero para las cuales aún faltan elementos para su consolidación como un pasivo real.

Los pasivos estimados por contingencias corresponden a obligaciones probables, pero sobre los cuales se tiene algún grado de incertidumbre frente a su valor final o materialización.

m) Otros pasivos

En otros pasivos se incluyen recaudos a favor de terceros, ingresos recibidos por anticipado y créditos diferidos.

Se contabiliza como impuesto diferido crédito el efecto de las diferencias temporales entre las partidas contables y fiscales como producto del reconocimiento de ingresos, costos y gastos en períodos diferentes. Particularmente se registra impuesto diferido crédito sobre el valor de las diferencias temporales generadas entre la base contable y la base fiscal del gasto por depreciación de edificaciones, plantas y ductos, maquinaria y equipo y la amortización de intangibles, cuyo efecto implica el pago de un menor impuesto en el año corriente, calculado a tasas actuales, siempre que exista una expectativa razonable de que tales diferencias se revertirán.

o) Reconocimiento de ingresos, costos y gastos

Los ingresos provenientes de ventas se reconocen durante el período contractual o cuando se prestan los servicios. Los costos y gastos se registran con base en causación.

s) Reclasificaciones en los estados financieros

Ciertas cifras de los estados financieros correspondientes han sido reclasificadas el cumplimiento de las NIIF.

En el estado de situación financiera solo tiene afectadas estas cuentas:

1.3 Efectos y cambios significativos en la información contable

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

Nota 2 - EL ACTIVO

está compuesto por Activo corriente y activo fijo el cual se detalla a continuación

Nota 3 - ACTIVO CORRIENTE

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

Efectivo y equivalentes de efectivo:

\$ 268.978.000

La cuenta Caja refleja el valor recibido por concepto de la actividad económica dentro del periodo.

CUENTAS POR COBRAR

Para la presente vigencia la cuenta de CUENTAS POR COBRAR está conformada por los clientes deudores:

\$ 180.237.000

PROYECTOS EN CURSO

Para la presente vigencia la cuenta de PROYECTOS EN CURSO está conformada por :

\$ 0

INVENTARIOS

Para la presente vigencia la cuenta de INVENTARIOS está conformada por los productos disponibles para el desarrollo de su objeto social, Productos de construcción.

\$ 0

TOTAL, ACTIVO CORRIENTE

\$ 449.215.000

Nota 4- ACTIVO NO CORRIENTE

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Maquinaria y equipo

La cuenta de maquinaria y equipo está representada en todos los elementos y herramientas necesarios para el desarrollo de la actividad.

\$ 588.000.000

Muebles y enseres

\$ 46.000.000

Equipo de Computo	\$ 35.900.000
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	\$ 669.900.000
TOTAL ACTIVO	\$ 1.119.115.000

Nota 5 - PASIVOS

Esta cuenta representa todas las obligaciones.

PASIVOS CORRIENTES:

Obligaciones Bancarias Corrientes	\$ 19.431.000
-----------------------------------	---------------

PASIVOS NO CORRIENTES:

Obligaciones Bancarias no Corrientes	\$ 0
--------------------------------------	------

TOTAL PASIVOS

El total pasivo es la suma de **\$ 19.431.000**

Nota 6 - PATRIMONIO

El Patrimonio al 31 de diciembre está conformado de la siguiente manera

Capital suscrito y pagado	\$ 10.000.000
Reservas	\$ 667.715.000
Resultados del ejercicio	\$ 421.969.000

Total, Patrimonio es la suma de **\$ 1.099.684.000**

Nota 7 - INGRESOS OPERACIONALES

Los Ingresos Operacionales del período ascienden a \$ 8.870.680.000 y su composición se observa así:

Suministros para proyectos de fortalecimiento en comunidades

\$ 3.346.609.000

Participación en consorcios uniones temporales

\$ 5.524.071.000

Total, ingresos operacionales

\$ 8.870.680.000

Nota 8 - COSTOS Y GASTOS

Los Costos y gastos del período y su composición se observa así:

Costos de suministro para proyectos

\$ 2.986.430.000

Costos en participación en consorcios-uniones temporales

\$ 5.147.867.000

TOTAL COSTO :

\$ 8.134.297.000

GASTOS DE OPERACION

Gastos administrativos

\$ 68.300.000

Gastos financieros

\$ 368.000

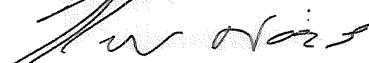
TOTAL DE EGRESOS DE OPERACIÓN:

\$ 68.668.000

Como podemos observar todos los movimientos en los estado financieros corresponde al normal desarrollo de su objeto social.



**JEISA YAROSLARY CISNEROS CEBALLOS
REPRESENTANTE LEGAL
CC 1127389427**



**RUSBELL GIOVANNI DIAZ JAIMES
REVISOR FISCAL
TP 151275-T**



**YOHANNY LILIANA ALCANTARA GUTIERREZ
CONTADOR PUBLICO
TP 160366-T**

FORMATO 5, CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN ■
FORMATO N° 5B - CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA (CT)

OFERENTE: FUNDACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA
INTEGRANTE: FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA

Nombre del Socio y/o Profesional de la Arquitectura, Ingeniería o Geología	Profesión	No. de Matrícula Profesional	Número y Año del Contrato Laboral o de Prestación de Servicios	Vigencia del Contrato
DAVID FERNANDO CHAPARRO PRIETO	INGENIERO CIVIL	54202-373587	001/2025	31/12/2025

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [01] días del mes de [agosto] de 2025.



Firma: _____
Nombre: FUNDACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA
R/L JEISA YAROSLAY CISNEROS CEBALLOS
Proponente



Firma: _____
Nombre: RUSBELL GIOVANNIDAZ JAIMES
TP: 151275-T
CARGO: Revisor Fiscal

FORMATO 7 - FACTOR DE CALIDAD
FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

Señores
ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
Carrera 33 N° 37 - 35 Centro
Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. LP-014-2025, en adelante el “Proceso de Contratación”
Objeto: CONSTRUCCION DE SOLUCIONES INDIVIDUALES SOLARES FOTOVOLTAICAS PARA LAS ZONAS RURALES DE LOS MUNICIPIOS DE SANTA ROSALIA, LA PRIMAVERA, PUERTO CARREÑO, CUMARIBO, VICHADA

Estimados señores:

JEISA YAROSLAY CISNEROS CEBALLOS en mi calidad de representante legal de **FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA** en adelante el “Proponente” manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento el compromiso de implementar, a mi (nuestro) costo y riesgo, un programa de gerencia de proyectos con el fin de garantizar la ejecución efectiva y eficaz del objeto de la referencia.

Para ello, en caso de resultar adjudicatario del citado proceso, dispondremos de un profesional en las áreas de la ingeniería o la arquitectura que cumpla con el perfil requerido por la Entidad.

Para tal efecto se asignarán los recursos técnicos y humanos necesarios.

Atentamente,

Nombre del Proponente **FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA**

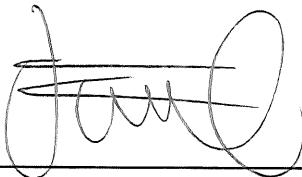
Nombre del representante legal **JEISA YAROSLAY CISNEROS CEBALLOS**

C. C. 1.127.389.427 de Puerto Carreño

Dirección Cra. 25A No. 12 – 09 Casa 14, Barrio Villa del Carmen de Puerto Carreño (Vichada)

Correo electrónico fundesisc@outlook.com

Ciudad Villavicencio



JEISA YAROSLAY CISNEROS CEBALLOS

R/L **FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA**

Cra 25a No. 12 – 09 Casa 14 Barrio Villa del Carmen
Puerto Carreño (Vichada)
Teléfono (s): 3214483177-3144900268

FORMATO 7C—PLAN DE CALIDAD

Señores

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 N° 37 - 35 Centro

Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. LP-014-2025, en adelante el “Proceso de Contratación”
Objeto: CONSTRUCCION DE SOLUCIONES INDIVIDUALES SOLARES FOTOVOLTAICAS PARA LAS ZONAS RURALES DE LOS MUNICIPIOS DE SANTA ROSALIA, LA PRIMAVERA, PUERTO CARREÑO, CUMARIBO, VICHADA

Estimados señores:

JEISA YAROSLAY CISNEROS CEBALLOS en mi calidad de representante legal de **FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA** en adelante el “Proponente”, manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento el compromiso de presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto elaborado bajo el enfoque de un modelo de aseguramiento o gestión de la calidad conforme con las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018.

Atentamente,

Nombre del Proponente **FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA**

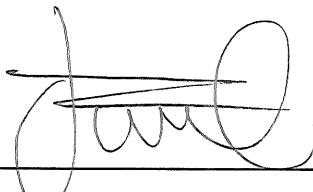
Nombre del representante legal **JEISA YAROSLAY CISNEROS CEBALLOS**

C. C. 1.127.389.427 de Puerto Carreño

Dirección Cra. 25A No. 12 – 09 Casa 14, Barrio Villa del Carmen de Puerto Carreño (Vichada)

Correo electrónico fundesisc@outlook.com

Ciudad Villavicencio



JEISA YAROSLAY CISNEROS CEBALLOS

R/L FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA

Cra 25a No. 12 – 09 Casa 14 Barrio Villa del Carmen
Puerto Carreño (Vichada)
Teléfono (s): 3214483177-3144900268

**FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL
FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL**

Señores
ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
Carrera 33 N° 37 - 35 Centro
Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. LP-014-2025, en adelante el “Proceso de contratación”
Objeto: CONSTRUCCION DE SOLUCIONES INDIVIDUALES SOLARES FOTOVOLTAICAS PARA LAS ZONAS RURALES DE LOS MUNICIPIOS DE SANTA ROSALIA, LA PRIMAVERA, PUERTO CARREÑO, CUMARIBO, VICHADA

Estimados señores:

JEISA YAROSLAY CISNEROS CEBALLOS, en mi calidad de representante legal de **FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA** en adelante el “Proponente”, presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el sesenta por ciento (60 %), del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.4.1.1 del documento base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior]. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

Atentamente,

Nombre del Proponente **FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA**
Nombre del representante legal **JEISA YAROSLAY CISNEROS CEBALLOS**
C. C. 1.127.389.427 de Puerto Carreño
Dirección de correo Cra. 25A No. 12 – 09 Casa 14, Barrio Villa del Carmen de Puerto Carreño (Vichada)

Cra 25^a No. 12 – 09 Casa 14 Barrio Villa del Carmen
Puerto Carreño (Vichada)
Teléfono (s): 3214483177-3144900268

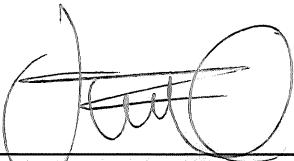
fundacion

servicios integrales y sociales

Correo electrónico fundesisc@outlook.com

Telefax N/A

Ciudad Villavicencio



JEISA YAROSLAV CISNEROS CEBALLOS

R/L FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA

Cra 25^a No. 12 – 09 Casa 14 Barrio Villa del Carmen
Puerto Carreño (Vichada)
Teléfono (s): 3214483177-3144900268

FORMATO 10 H – ACREDITACIÓN MIPYME

Señores

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. LP-014-2025

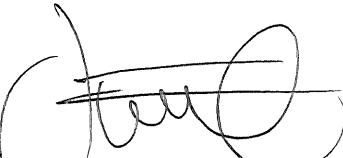
Objeto: CONSTRUCCION DE SOLUCIONES INDIVIDUALES SOLARES FOTOVOLTAICAS PARA LAS ZONAS RURALES DE LOS MUNICIPIOS DE SANTA ROSALIA, LA PRIMAVERA, PUERTO CARREÑO, CUMARIBO, VICHADA

Estimados señores:

JEISA YAROSLAY CISNEROS CEBALLOS, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.127.389.427 expedida en Puerto Carreño, y **RUSBELL GIOVANNI DIAZ JAIMES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.817.916, expedida en Villavicencio, actuando en representación de **FUNDACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA**, declaramos bajo la gravedad del juramento que la empresa se encuentra clasificada como: MEDIANA EMPRESA, de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del Proponente Plural.

En constancia, se firma en Villavicencio, a los 01 días del mes de agosto del 2025.

JEISA YAROSLAY CISNEROS CEBALLOS **RUSBELL GIOVANNI DIAZ JAIMES**
R/L FUNDACION DE SERVICIO INTEGRALES
Y SOCIALES DE COLOMBIA REVISOR FISCAL FUNDACION DE SERVICIOS
NIT 900594950-5 INTEGRALES Y SOCIALES DE COLOMBIA
C.C. No. 1.121.817.916 de Villavicencio